

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

711 *Resolución de 29 de octubre de 2012, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicios 2006 y 2007.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de octubre de 2012, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicios 2006 y 2007, acuerda:

Instar a los responsables de la gestión de la Universidad de Zaragoza a:

1. Que elaboren el presupuesto de la Universidad antes del inicio del correspondiente ejercicio económico, incluyendo en el mismo toda su actividad en el ámbito docente e investigador, de modo que las modificaciones presupuestarias respondan a situaciones imprevistas y cuenten siempre con la financiación necesaria.
2. La conciliación con el Control Interno de la Universidad en las modificaciones presupuestarias antes de su aprobación.
3. Que avancen en la adecuación de los RR.HH. a las necesidades reales del servicio público que presta y la oferta educativa a la demanda social, ajustando su capacidad a la realidad de su demanda y a su capacidad financiera.
4. Que continúen con procesos de control y mejora en la concreción de los objetivos investigadores, buscando los indicadores oportunos para poder medir los grados de cumplimiento y continuar hacia la excelencia investigadora.
5. Que hagan una adecuada explotación del sistema de contabilidad analítica que tiene implantado, de modo que permita conocer y evaluar los gastos de las diferentes ramas de docencia y los Departamentos que las imparten, así como de los distintos Proyectos de Investigación.
6. Que en los PCAP de los contratos de la Universidad se establezcan los criterios de valoración de ofertas con mayor claridad y precisión y se especifiquen los métodos o formas de asignación de las puntuaciones establecidas en los correspondientes baremos.
7. Adecuar la capacidad ofertada en sus diferentes enseñanzas a la demanda social, ajustando el esfuerzo docente a las necesidades de las distintas ramas universitarias, y, de acuerdo con la Comunidad Autónoma de Aragón, procure adecuar la oferta a la demanda.
8. Aprobar sus presupuestos antes del comienzo del ejercicio, para que cumplan adecuadamente su función planificadora, así como proceder a restringir la aprobación de modificaciones presupuestarias a los supuestos previstos legalmente y siempre que cuente con la adecuada financiación.
9. Introducir mejoras en su sistema de control interno, especialmente mediante la dotación de personal a la Unidad de control interno y el otorgamiento a la misma de autonomía respecto a la Gerencia, destinataria principal de sus informes.
10. Proceder a la explotación y aprovechamiento del sistema de contabilidad analítica de que dispone la Universidad.
11. Mejorar el control de la actividad desarrollada a través de proyectos de investigación, incluyendo las retribuciones del personal investigador en el capítulo 1 de su presupuesto de gastos y en las correspondientes nóminas y manteniendo un control estricto sobre las cuentas bancarias utilizadas para tales proyectos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2012.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Ricardo Tarno Blanco.—La Secretaria Primera de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Celia Alberto Pérez.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EJERCICIOS
2006 Y 2007

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora, establecida en los artículos 2.a), 9 y 21-3.a) de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la citada disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 29 de marzo de 2012 el Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza, ejercicios 2006 y 2007, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y a las Cortes de Aragón.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.

- A) Presentación.
- B) Marco Normativo.
- C) Objetivos.
- D) Alcance y Limitaciones.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.

- A) Control Interno.
- B) Análisis Contable.
 - 1) Liquidación presupuestaria.
 - 1.a) Modificaciones de crédito.
 - 1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos.
 - 1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos.
 - 1.d) Resultado presupuestario.
 - 2) Balance.
 - 3) Resultado económico-patrimonial.
 - 4) Memoria.
- C) Gestión.
 - 1) Docencia.
 - 1.a) Oferta académica.
 - 1.b) Demanda académica.
 - 1.c) Créditos impartidos.
 - 1.d) Alumnos y créditos matriculados.
 - 1.e) Alumnos graduados.
 - 1.f) Indicadores docentes.
 - 2) Área de investigación.
 - 2.a) Liquidación presupuestaria.
 - 2.b) Análisis y evolución de los proyectos.
 - 3) Área de organización.
 - 3.a) Estructura y centros.
 - 3.b) Órganos de Gobierno y representación.
 - 3.c) Departamentos.
 - 3.d) Gerencia.
 - 3.e) Organismos dependientes.
 - 3.f) Autonomía y planificación.

- 4) Gestión de personal.
 - 4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS).
 - 4.b) Personal Docente e Investigador (PDI).
 - 4.c) Carga Docente.
 - 4.d) Gastos presupuestarios de personal.
 - 4.e) Instrumentos de gestión.

- 5) Costes.
 - 5.a) Coste de la Universidad.
 - 5.b) Coste de la Enseñanza.
 - 5.c) Indicadores de coste.

D) Contratación.

- 1) Consideraciones generales.
- 2) Observaciones comunes.
- 3) Contratos de obras.
- 4) Contratos de suministro.
- 5) Contratos de consultoría, asistencia o servicios.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- A) Conclusiones.
- B) Recomendaciones.

ANEXOS.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOE	Boletín Oficial del Estado
D	Decreto
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
LFTCu	Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas
LGP	Ley 47/2003. Ley General Presupuestaria
LMRFP	Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública
LOTCu	Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas
LOU	Ley Orgánica 6/2001. De Universidades
LRU	Ley Orgánica 11/1983. De Reforma Universitaria
LRJPAC	Ley del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común
MEC	Ministerio de Educación y Ciencia
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de Administración y Servicios
PCAP	Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
PDI	Personal Docente e Investigador
PDI ETC	Personal Docente e Investigador Equivalente a Tiempo Completo
PPT	Pliego/s de Prescripciones Técnicas
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto Legislativo
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
ROF	Reglamento General por el que se regulan las Obligaciones de Facturación (RD 1496/2003, de 28 de noviembre)
RRHH	Recursos Humanos
TACA	Tasa Acumulativa de Crecimiento Anual
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRLCAP	Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
UCI	Unidad de Control Interno
UP	Universidad Pública
UUPP	Universidades Públicas

I. INTRODUCCIÓN

A) Presentación

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 136 y 153 de la Constitución Española, corresponde al Tribunal de Cuentas el control económico y presupuestario del Sector Público y por tanto de las Universidades Públicas, como entes integrantes del Sector Público Autónomo.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2, 9, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, se procede, en el ejercicio de las competencias de este Tribunal, a emitir el presente informe sobre los resultados del control de la gestión y de la actividad económico-presupuestaria desarrollada por la Universidad de Zaragoza durante los ejercicios 2006 y 2007 y su adecuación a los principios de legalidad, economía y eficiencia.

Esta fiscalización figura en el programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2010, dentro del apartado I, «Fiscalizaciones a efectuar en cumplimiento de un mandato legal concreto», donde se cita el Informe de los ejercicios 2006 y 2007 de la Universidad de Zaragoza. La fiscalización se ha llevado a cabo en el marco de las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 30 de abril de 2009 para los informes anuales de las Universidades públicas, ejercicios 2006 y 2007.

Todos los anexos a este informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad o confeccionados por el Tribunal con los datos contables aportados por aquélla, de los que son transcripción. Los estados que se incluyen en el texto del informe son, salvo que se indique lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidente o no con aquellos datos contables.

B) Marco Normativo

La Constitución Española reconoció, en el número 10 de su artículo 27, la autonomía de las Universidades, garantizando con ella la libertad de cátedra, de estudio y de investigación, así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos.

De acuerdo con el artículo 1 de la LOU, la universidad realiza el servicio de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Las funciones de la universidad son la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura; la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística; la difusión, la valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico; y la difusión del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y de la formación a lo largo de toda la vida.

La LOU establece que las universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre sí. La autonomía universitaria incluye la elaboración de sus Estatutos; la elección, designación y remoción de los órganos de gobierno y de representación; la creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia; la elaboración y aprobación de planes de estudio y de investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida; la selección, formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en los que ha de desarrollar sus actividades; la admisión, régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes; la expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios; la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes; el establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo; el establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus finalidades institucionales y cualquier otra competencia para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

La principal transformación normativa que supone la LOU respecto a la LRU viene referida a las competencias que otorga a las Comunidades Autónomas, y plasman normativamente el proceso de descentralización de las competencias en materia de enseñanza superior que se inicia en el ejercicio 1985, una vez aprobada la LRU y que culmina en el ejercicio 1996.

El traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de Universidades, tuvo lugar en el ejercicio 1996, de acuerdo con el Real Decreto 96/1996, de 26 de enero.

La normativa más importante aplicable a la entidad fiscalizada se sintetiza en el Anexo 0.

C) Objetivos

Los objetivos finales de la fiscalización, en el marco de las Directrices Técnicas a que se ha hecho referencia, son los siguientes:

1. Verificar el cumplimiento de la normativa general y específica, en relación con las áreas a examinar: control interno, actividad económico-financiera, gestión y contratación.
2. Analizar la existencia y funcionamiento del sistema del control interno, así como el cumplimiento de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar.
3. Examinar la organización contable y su adaptación a los principios y criterios contables aplicables, evaluando la capacidad de los estados contables elaborados para ofrecer la imagen fiel de la actividad desarrollada y de la situación patrimonial y financiera y valorando, en lo posible, su representatividad.
4. Evaluar la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad, en relación con los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia para la prestación del servicio público de la educación superior.
5. Conocer el funcionamiento y organización de la contratación de la Universidad, determinando el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia y economía.

D) Alcance y Limitaciones

• Alcance

Teniendo en cuenta los objetivos anteriores, el alcance de la fiscalización abarca:

- El análisis y revisión de las cuentas anuales de la Universidad correspondientes a los ejercicios de 2006 y 2007 que comprenden la liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, así como de la documentación soporte de las mismas y de los procedimientos establecidos en relación con las áreas concretas a fiscalizar referidas a los ejercicios 2006/07.
- El análisis y revisión de la organización de la Universidad y del control interno implantado en la misma, así como de la documentación en la que se basa la actividad de los órganos que la componen.
- El análisis y revisión de la gestión docente de la Universidad, así como de la documentación y registros informáticos en los que los datos se recojan y soporten.
- El alcance temporal de la fiscalización está referido a los ejercicios 2006 y 2007 o cursos 2006/07 y 2007/08 para los análisis estáticos. No obstante para los análisis de tendencia e indicadores se refiere a los ejercicios 2004 a 2007 o cursos 2003/04 a 2006/07.

• Limitaciones

En la realización de los trabajos se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones:

1. Parte de las retribuciones percibidas por el personal que participa en determinados proyectos de investigación se abonan directamente por la Oficina de Transferencias de

Resultados de la Investigación (OTRI), y no a través de la nómina que elabora la Universidad. Esta dualidad en la materialización de los pagos no permite el control sobre dichas retribuciones, y puede dar lugar a la existencia de una contingencia fiscal en el ámbito de IRPF.

2. No se ha facilitado por parte de la Universidad la siguiente información o documentación adicional:

– Información sobre obligaciones devengadas en ejercicios anteriores a 2006 y 2007 e imputadas a estos ejercicios, así como las contabilizadas en ejercicios posteriores que se han devengado en los mismos.

– Estado de derechos devengados por precios públicos en los ejercicios 2006 y 2007.

– Relación de la totalidad de las cuentas corrientes gestionadas de forma descentralizada con sus saldos a fin de ejercicio 2007.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las cuentas de los ejercicios 2006 y 2007 de la Universidad de Zaragoza fueron aprobadas por el Consejo Social el 27/06/2007 y el 27/06/2008 respectivamente y, de acuerdo con lo previsto en el art. 81.5 de la LOU, fueron remitidas por ésta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma con fechas respectivas de 28/06/2007 y 30/06/2008, aunque la toma de razón por el Consejo de Gobierno de Aragón no se produjo hasta el 02/10/2007 y 02/12/2008 respectivamente. Las Cuentas del ejercicio 2006 fueron rendidas al Tribunal de Cuentas el 30/10/2007, y las del ejercicio 2007 el 10/12/2008, por remisión del Consejo de Gobierno.

A la vista de la normativa específica –estatal y autonómica– referida a la rendición de cuentas en el ámbito universitario (artículo 85 de la LOU y Ley 5/2005 de ordenación del sistema universitario de Aragón) y de la normativa de carácter general sobre el particular a nivel autonómico y estatal (incluida la Ley 10/2001 de creación de la Cámara de Cuentas de Aragón), cabe concluir que las cuentas correspondientes al ejercicio 2007 fueron rendidas fuera de plazo.

III. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados de las actuaciones practicadas se pusieron de manifiesto al Rector de la Universidad de Zaragoza para que formulase alegaciones y presentase cuantos documentos justificantes estimase pertinentes, de conformidad con lo previsto en el art. 44 de la LFTCu.

Las alegaciones efectuadas han sido analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto cuando su contenido se comparte. En aquellos casos en que las alegaciones son meras explicaciones que confirman los hechos expuestos en el Informe, o no se justifican documentalmente los criterios o afirmaciones mantenidas, no se ha estimado oportuno alterar el texto.

IV. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

A) Control Interno

La Unidad de Control Interno (UCI) que depende orgánica y funcionalmente del Gerente, está formada por 3 personas: un jefe de unidad, (funcionario grupo A/B nivel de complemento de destino 28, nombrado por el gerente por delegación del Rector) un auditor y un auxiliar administrativo.

Estructura de la Unidad de Control Interno

	N.º Personas	Grupo	Nivel
Jefe de Unidad	1	A	28
Auditor	1	C	24
Auxiliar Administrativo	1	C	16
Total	3		

La UCI dispone de un plan de actuación aprobado cada año por el Gerente, que es el destinatario de los informes, y que incluye las áreas sobre las que se efectuarán los controles a realizar.

No existen manuales de procedimiento aunque su falta es suplida por la normativa general existente y las circulares de la IGAE.

El Consejo Social, por acuerdo de 12 de noviembre de 1990, aprueba el documento de plantilla orgánica del PAS de la Universidad donde se incluyen las funciones del puesto de Jefe de la UCI y de los auditores, que puede considerarse una primera regulación específica.

Estas funciones engloban algunas que posteriormente fueron asumidas por la Vicegerencia de Asuntos Económicos, especialmente las de organización, SICAI y normativa.

Los estatutos de la Universidad de Zaragoza (BOE 24/03/2004) indican que el control interno del presupuesto y de la cuenta general de la Universidad se ajustará a las normas y procedimientos que fije la Comunidad Autónoma.

La UCI realiza cada año un informe anual sobre las Cuentas Anuales de la Universidad. Dicho examen que se extiende a Balance, Cuenta de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto tiene como objetivos:

- comprobar que las cuentas se ajustan a lo establecido en la normativa y los Estatutos.
- revisar la coherencia interna de los saldos.
- verificar el respeto a los principios de la Contabilidad del sector Público.
- analizar el grado de ejecución presupuestaria y sus variaciones.

B) Análisis Contable

La Cuenta rendida se ajusta a lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la ICAIE. La Memoria contiene todos los documentos previstos en la Orden, aunque hay que señalar que el PGCP, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 06.05.1994, contiene otros estados no contemplados en la Instrucción de Contabilidad que son relevantes en la información de las universidades, como son los relativos al personal, convenios, tasas, precios públicos y precios privados y endeudamiento, sin que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81 de la LOU, la Comunidad Autónoma haya aprobado un Plan Contable aplicable a la Universidad que recoja esta información.

La Universidad, si bien tiene desarrollado y en ejecución un sistema de contabilidad analítica, no realiza la explotación de los resultados del mismo, por lo que no es posible determinar con precisión los costes incurridos en el desarrollo de las distintas actividades realizadas.

1) Liquidación presupuestaria

La aprobación de los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 por el Consejo Social se produjo el 02/05/2006 y el 28/02/2007 respectivamente, por lo que durante una parte de ambos ejercicios la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio anterior, minorando la cualidad

planificadora del presupuesto. Un extracto de los presupuestos fue publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» de fechas respectivas 17/05/2006 y el 23/03/2007. Los presupuestos aprobados en ambos ejercicios incluyen como anexo las plantillas valoradas, que en el ejercicio 2006 ascienden a 149.436 miles de euros, de los que 107.100 miles de euros corresponden a personal docente e investigador (PDI) y 42.036 miles de euros a administración y servicios (PAS) incluidas en ambos casos las cuotas, prestaciones, y gastos sociales. El plan de pensiones, correspondiente al PAS en su totalidad, asciende a 300 miles de euros en este ejercicio. En el ejercicio 2007, estos costes ascienden a 159.419 miles de euros, correspondiendo al PDI y al PAS 114.145 y 44.560 miles de euros, respectivamente, incluidas cuotas, prestaciones, y gastos sociales, y el plan de pensiones a 714 miles de euros. En virtud del contrato-programa de incentivos de calidad para el personal docente e investigador, suscrito con la Comunidad Autónoma de Aragón con fecha 10 de septiembre de 2002, estos costes incluyen la asignación de complementos retributivos adicionales, de acuerdo con la propuesta de Consejo de Gobierno de la Universidad y su aprobación mediante acuerdo del Consejo Social de 28 de noviembre de 2002, que asciende en los ejercicios 2006 y 2007 a 6.760 miles de euros y 7.212 miles de euros respectivamente.

La relación de puestos de trabajo fue aprobada mediante Resolución de 8 de septiembre de 2006, y publicada íntegramente en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón» el 25/09/2006. El 5 de enero de 2007 se publica la corrección de errores a la relación aprobada en 2006.

En cumplimiento del artículo 81.4 de la LOU, las respectivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2006 y 2007, (Ley 30/2005 de 29 de diciembre y Ley 18/2006 de 29 de diciembre) establecen que los departamentos competentes en materia de Hacienda y de Universidades autorizarán conjuntamente los costes de personal docente y no docente de la Universidad. No obstante, la autorización expresa de estos costes por la Comunidad Autónoma no se produce hasta el ejercicio 2006, en contra de lo previsto en el mencionado art. 81.4 de la LOU.

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece que la financiación de la Universidad de Zaragoza, en cuanto a los recursos provenientes del Gobierno de Aragón, se alcanzará a través de cinco tipos de financiación, entre los que se incluye la financiación básica del servicio universitario, mediante el que se atenderá el coste del funcionamiento general de la Universidad. Según se establece en la citada Ley, la financiación básica, no condicionada al cumplimiento de objetivos, deberá ser suficiente para garantizar el funcionamiento general de la Universidad y atenderá a sufragar los costes de personal, gastos de inversión en bienes y servicios y gastos de reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones y equipamientos. La financiación básica se calculará en función del número de estudiantes y del tipo de enseñanzas, incluyendo factores correctores relacionados con el nivel de innovación docente, el nivel de actividad investigadora y de gestión, el grado de experimentación de las enseñanzas y el lugar donde se impartan, con especial atención a la financiación de los estudios que se desarrollen en Huesca y en Teruel.

Este modelo de financiación estable y suficiente para la Universidad, comienza a aplicarse en el ejercicio 2006, incrementándose en un 5,6% la transferencia básica procedente de la Comunidad Autónoma, que cubre el 80% del presupuesto para gastos de personal. Los ingresos finalistas representan el 28,5% del total, correspondiendo el 71,5% restante a ingresos genéricos. En cuanto a los gastos previstos para el año 2006, destaca el incremento en un 19,4% del programa destinado a gastos de investigación, debido al incremento de la financiación externa y a una mayor dotación por parte de la Universidad.

Los créditos iniciales incluidos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2006 ascienden a 242.478 miles de euros, un 8,0% superiores al ejercicio precedente. Estos créditos se financian con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio por 242.437 miles de euros, derivados de operaciones no financieras, y el importe de las operaciones con pasivos financieros, por 41 miles de euros. El 77,1% del presupuesto inicial corresponde a créditos para operaciones corrientes, fundamentalmente a gastos

de personal (61,6% del total del presupuesto); los gastos en bienes corrientes y servicios suponen el 14,7% de los créditos aprobados y las inversiones reales alcanzan el 22,9% de los mismos, incrementándose un 18,6% respecto al ejercicio anterior. Los derechos económicos que financian estos créditos proceden en un 78,5% de operaciones corrientes, principalmente de las transferencias corrientes a percibir por la Universidad, que suponen el 57,2% de las previsiones totales. Las previsiones del capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, y del capítulo 7, transferencias de capital, representan respectivamente el 21,02% y el 21,5% del presupuesto de ingresos. El capítulo 7 experimentó un incremento de un 17,5%, respecto al ejercicio 2003, fundamentalmente producido en las partidas destinadas a investigación, financiadas tanto por la Comunidad Autónoma de Aragón como por el Estado.

Los créditos y las previsiones finales se elevaron en el ejercicio 2006 a 257.919 miles de euros, lo que supone un decremento de un 4,6% respecto a los resultantes en el ejercicio anterior, fundamentalmente por el menor volumen de modificaciones netas aprobadas en lo que respecta a gastos de inversión.

Los créditos iniciales correspondientes al ejercicio 2007 ascienden a 268.507 miles de euros, lo que representa un crecimiento global de un 10,7% respecto a 2006, uno de los mayores incrementos registrados por la Universidad en los últimos años. El 74,2% de los mismos corresponde a créditos para operaciones corrientes, de los que un 80,0% son gastos de personal, que se incrementan un 6,7% respecto a 2006; los gastos en bienes corrientes y servicios aumentan un 8,9% respecto al ejercicio anterior, y los gastos financieros y las transferencias corrientes disminuyen, éstas últimas en un 54,9%. Las inversiones reales aumentan un 24,8% en relación a las presupuestadas en el ejercicio 2006, incrementándose también el porcentaje que representan respecto a los créditos globales, que supone un 25,8% en 2007 frente al 22,9% del ejercicio anterior. Se prevé que estos créditos se financiarán en un 75,5% con ingresos derivados de operaciones corrientes, fundamentalmente por las transferencias corrientes a percibir por la Universidad, que alcanzan el 55,2% de las previsiones iniciales, incrementándose un 6,9% respecto al ejercicio anterior. Este crecimiento deriva principalmente del incremento en un 6,9% de la transferencia básica procedente de la Comunidad Autónoma, que asciende a 128.149 miles de euros y cubre el 80% del presupuesto de personal, una vez aplicado el nuevo modelo de financiación del Gobierno de Aragón. Las previsiones del capítulo 3, tasas, precios públicos y otros ingresos, representan el 20,1% del presupuesto de ingresos, aumentando un 5,6% en relación al 2006, a pesar del descenso previsto en el número de alumnos matriculados. Esta variación deriva del incremento en la recaudación prevista por compensación de proyectos de investigación y por utilización de infraestructuras universitarias y prestación de servicios. El capítulo 7, transferencias de capital, aumenta un 26,1% respecto al ejercicio anterior, en una proporción similar al incremento de los gastos previstos en inversiones reales. Este incremento deriva fundamentalmente de la dotación autonómica destinada a la rehabilitación del Paraninfo y al aumento considerable de los fondos FEDER e infraestructura científica para investigación.

Los créditos y las previsiones finales de 2007 se elevan a 291.185 miles de euros, lo que supone un aumento de un 12,9% respecto al ejercicio 2006.

Los anexos 1 y 2 muestran respectivamente la liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos de la Universidad.

1.a) Modificaciones de crédito

En el ejercicio 2006, las modificaciones netas ascienden a 15.441 miles de euros, incrementando el presupuesto inicial en un 6,4%, como resultado de los aumentos de los créditos para operaciones corrientes en 6.761 miles de euros, operaciones de capital en 8.671 miles de euros y operaciones financieras en 9 miles de euros. Estas modificaciones han experimentado una disminución de un 29,8% respecto a las aprobadas en el ejercicio anterior. En 2007 las modificaciones ascienden en términos netos a 22.678 miles de euros, aumentando los créditos para operaciones corrientes, de capital y financieras en

8.101, 14.529 y 48 miles de euros respectivamente, lo que representa un incremento global de un 8,5% respecto a los créditos totales. Respecto a 2006, las modificaciones han registrado un importante incremento, un 46,8%, debido a la ampliación de crédito aprobada en el ejercicio.

El mayor volumen de modificaciones (en torno al 60% en ambos ejercicios) ha afectado al capítulo 6, inversiones reales, que ha visto incrementados sus créditos iniciales en los ejercicios 2006 y 2007 un 15,6% y un 21,0% respectivamente. Este capítulo alcanza menor grado de ejecución que los gastos corrientes (un 75,5% en 2006 y un 72,8% en 2007), como puede observarse en el cuadro siguiente debido a que los gastos de investigación exigen para su ejecución un periodo de tiempo superior al ejercicio económico. Estos créditos originan remanentes que, al tener afectada su financiación, son incorporados al ejercicio siguiente.

Inversiones reales - Modificaciones y grado de ejecución %

	Ejercicios			
	2004	2005	2006	2007
Modificación créditos inicial	28,0	32,4	15,6	17,3
Grado de ejecución	68,1	72,1	75,5	72,8

Las modificaciones registradas en el capítulo 1, gastos de personal, representan en el ejercicio 2006 el 11,4% del total de modificaciones aprobadas, aumentando los créditos iniciales del capítulo un 1,2%. Estos porcentajes son similares en el ejercicio 2007, en que un 8,8% de las modificaciones netas ha afectado a los créditos de personal, incrementándolos un 1,3%.

Cerca de un tercio de las modificaciones aprobadas en 2006 y 2007 ha afectado al capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, lo que ha supuesto un incremento de sus créditos iniciales de un 13,6% y un 15,3% respectivamente.

En cuanto a las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos, el 74,1% de estas modificaciones en el ejercicio 2006 y el 30,6% en el 2007, ha tenido lugar en el capítulo 8, que corresponde a las modificaciones financiadas con el remanente de tesorería. En 2007 tienen mucho mayor peso aquellas que han sido financiadas por mayores ingresos finalistas, principalmente por transferencias de capital, que representan el 42,9% sobre las modificaciones totales.

Durante los ejercicios fiscalizados se aprueban los expedientes de modificaciones presupuestarias que figuran en el siguiente cuadro:

Financiación de las modificaciones presupuestarias

(Miles de euros)

Recursos	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2006					
N.º de Expedientes	1	1		1	3
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		11.435			11.435
– Propios	4.006				4.006
– Otras aportaciones públicas					
– Aportaciones privadas					
– Endeudamiento					
TOTAL	4.006	11.435		± 1.735	15.441

Recursos	Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otros tipos	Transferencias	Total
Ejercicio 2007					
N.º de Expedientes	1	1		2	4
REMANENTE DE TESORERÍA POR RECURSOS		6.941			6.941
– Propios	15.736				15.736
– Otras aportaciones públicas					
– Aportaciones privadas					
– Endeudamiento					
TOTAL	15.736	6.941		± 1.942	22.678

Con excepción de las incorporaciones de crédito, los expedientes han sido tramitados en su mayoría a finales del ejercicio por lo que, muchas de ellas, no pueden ejecutarse. Cabe destacar, además, las siguientes incidencias:

- En el ejercicio 2006 el principal importe de las modificaciones lo constituye el expediente de incorporación de remanentes UZ 1/2006, por importe de 11.435 miles de euros, financiados con remanente de tesorería, lo que supone utilizar el 100% de la cifra de remanente del ejercicio anterior que, como se puso de manifiesto en el Informe de este Tribunal, debería ser ajustado a la baja. Esta modificación cuenta con informe desfavorable del Jefe de la Unidad de Control Interno, al considerar que la cifra de remanente de tesorería del ejercicio 2005 no es realista, por lo que no está suficientemente justificada la financiación propuesta.

- Las transferencias de crédito se tramitan en un único expediente, UZ- 2/2006, por importe de 1.735 miles de euros, aprobado por el Rector casi al cierre del ejercicio (29/12/2006); la aprobación de una parte de estas transferencias por importe de 9 mil euros compete al Consejo de Gobierno, por superar el 5% del capítulo correspondiente; esta aprobación no se produce hasta el 7 de junio del ejercicio siguiente.

- El expediente UZ-3/2006 corresponde a ampliaciones de crédito financiadas con mayor recaudación finalista, por un total de 4.006 miles de euros: una parte de los derechos reconocidos, por importe de 462 miles de euros, a 31/12/2006 figuran como pendientes de cobro en el estado de ejecución del presupuesto de ingresos. El expediente es aprobado por el Rector y el Consejo de Gobierno con fechas 29/12/2006 y 07/06/2007, respectivamente.

- En el ejercicio 2007 se incorporan créditos (exp.UZ 1/2007) por un importe global de 6.941 miles de euros, aprobados por el Consejo de Gobierno con fecha 07/06/2007. Estas incorporaciones se financian con Remanente específico de tesorería, lo que supone utilizar casi la totalidad de la cifra de remanente de 2006. El expediente cuenta con informe desfavorable de la Unidad de Control Interno por déficit de financiación de las modificaciones por la utilización del 100% de la cifra del remanente del ejercicio anterior, que debería ser ajustado a la baja.

- El expediente de transferencias de crédito UZ- 2/2007, por importe de 1.942 miles de euros, se aprueba por el Rector con fecha 28/12/2007. El subexpediente UZ- 2C corresponde a transferencias entre conceptos de operaciones corrientes a operaciones de capital, por importe de 48 miles de euros, y su aprobación por el Consejo Social no se produce hasta el 27 de junio del ejercicio siguiente.

- El expediente UZ-3/2007 corresponde a ampliaciones de crédito financiadas con mayor recaudación finalista, por un total de 15.736 miles de euros, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 27 de junio del ejercicio siguiente. Una parte de los derechos reconocidos, por importe de 1.701 miles de euros, figuran a 31/12/2007 como pendientes de cobro en el estado de ejecución del presupuesto de ingresos.

El presupuesto final en el ejercicio 2006 alcanza una cifra de 257.919 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,6% sobre el del ejercicio anterior. En 2007 los créditos

y las previsiones finales ascienden a 291.185 miles de euros, aumentando un 12,9% respecto a 2006.

1.b) Ejecución del Presupuesto de Gastos

Las obligaciones reconocidas ascienden en 2006 a 237.184 miles de euros, un 7,6% superiores al ejercicio 2005, debido fundamentalmente a que han aumentado un 6,6% los gastos de personal, un 11,9% los gastos corrientes y un 8,5% los gastos en inversiones reales. El grado de ejecución sobre los créditos definitivos ascendió al 92,0%, quedando un remanente de crédito de 20.735 miles de euros. En el ejercicio 2007, se reconocen obligaciones por un importe global de 261.581 miles de euros, que representan un grado de ejecución de un 89,8%, con unos remanentes de crédito que ascienden a 29.604 miles de euros.

En torno al 80% de las obligaciones reconocidas en ambos ejercicios corresponde a las operaciones corrientes, destacando el capítulo 1, gastos de personal, en el que se han reconocido obligaciones por importes de 150.759 miles de euros y 160.795 miles de euros en 2006 y 2007, con un grado de ejecución presupuestaria cercano al 100% en los dos ejercicios. La variación, en 2006 y 2007, de los gastos de personal respecto al ejercicio inmediato anterior ha sido en ambos casos de un 6,6%.

Las operaciones de capital han ascendido en los ejercicios analizados a 48.438 miles de euros y 61.011 miles de euros respectivamente, correspondientes en su totalidad al capítulo 6, inversiones reales. La parte más importante del gasto corresponde a los gastos de inversión de carácter inmaterial, que recogen los proyectos y contratos de investigación así como las cantidades asignadas por la Comisión de Investigación a los distintos departamentos. Los gastos por este concepto en 2006 alcanzan los 32.222 miles de euros, y 39.497 miles de euros en 2007, y suponen en torno al 65% de los gastos de capital en ambos ejercicios. El resto corresponde a inversión nueva asociada al funcionamiento de servicios, que asciende respectivamente a 16.216 y 21.514 miles de euros. Destaca también el menor grado de ejecución del capítulo, que alcanza el 75,5% de los créditos finales en 2006 y el 72,8% en 2007, debido a que los gastos de investigación exigen para su ejecución un período de tiempo superior al ejercicio económico. De las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 en 2006 y 2007, algo más del 50% son gastos que no han sido activados por importe de 26.760 miles de euros y 31.896 miles de euros respectivamente, por tratarse de gastos en investigación y desarrollo, pagos a personal de investigación, honorarios profesionales por proyectos y pequeñas reformas.

Con respecto al ejercicio anterior, el importe total de las obligaciones reconocidas en 2006 se ha incrementado un 7,6%, debido al aumento de un 7,3% en los gastos para operaciones corrientes, fundamentalmente en gastos de personal, un 6,6% superiores que en 2005. Con menos relevancia en términos absolutos, los gastos financieros han experimentado un decremento, 52,1%, respecto al ejercicio anterior, debido a que ha disminuido el gasto en concepto de aplazamiento de intereses de demora a la Agencia Tributaria, finalizando en este año el pago total de la deuda. Los gastos en bienes corrientes y servicios han aumentado un 11,9, y las transferencias corrientes también han registrado un gasto superior en un 22,7%. Las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, inversiones reales, han aumentado un 8,5% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a una ejecución más alta de los gastos realizados en obras de nueva planta y grandes rehabilitaciones. Los gastos en operaciones financieras han aumentado un 16,6%, ya que en este ejercicio se registran gastos en el capítulo 8, activos financieros, por importe de 9 miles de euros, derivados de la adquisición de acciones y participaciones.

El incremento global de los gastos realizados en 2007 respecto a 2006 ha sido de un 10,3%. Se produce también un moderado aumento, 6,7% en los gastos de personal y 4,1% en los gastos corrientes en bienes y servicios, incrementándose también las transferencias corrientes un 22,3%. El capítulo 3, gastos financieros, ha registrado una reducción del 4,7%, ya que en 2007 se extinguió en su totalidad la deuda con la Agencia Tributaria. El capítulo 6, inversiones reales, registra un importante incremento, 26,0%,

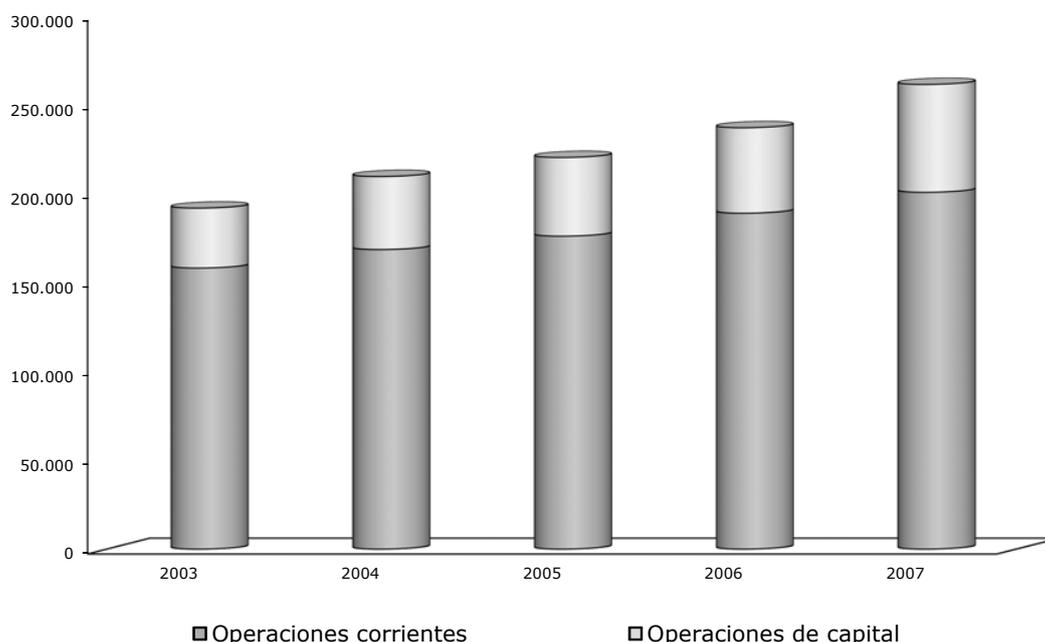
debido fundamentalmente a una ejecución más alta de los gastos realizados en obras y rehabilitaciones, como el edificio Paraninfo, así como en equipamiento informático e investigación. Los gastos en operaciones financieras aumentan significativamente, más de un 100%, ya que se incrementan las obligaciones reconocidas en operaciones tanto de activos financieros (por la adquisición de acciones y participaciones), como en pasivos financieros (por la devolución de depósitos y fianzas).

Como se ha indicado en el apartado I.D) Limitaciones, la Universidad no ha facilitado información sobre las obligaciones devengadas en ejercicios anteriores a 2006 y 2007 e imputados a estos ejercicios, así como los contabilizados en ejercicios posteriores que se han devengado en los mismos.

Los siguientes cuadro y gráfico muestran la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los cinco últimos ejercicios:

Evolución de las obligaciones reconocidas
(Miles de euros)

Capítulos	Ejercicio					TACA %
	2003	2004	2005	2006	2007	
1 Gastos de personal	123.459	133.709	141.436	150.759	160.795	7
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	32.305	33.429	33.091	37.019	38.542	5
3 Gastos financieros	1.239	277	843	404	385	(25)
4 Transferencias corrientes	817	824	420	515	748	(2)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	157.820	168.239	175.790	188.697	200.470	6
6 Inversiones reales	33.751	41.466	44.641	48.438	61.011	16
7 Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	33.751	41.466	44.641	48.438	61.011	16
8 Activos financieros				9	30	
9 Pasivos financieros	35	51	42	40	70	19
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	35	51	42	49	100	30
TOTAL	191.606	209.756	220.473	237.184	261.581	8



Las obligaciones reconocidas en el período 2003/07, han aumentado a una tasa acumulada anual de crecimiento del 8%. El crecimiento más significativo se ha producido en las operaciones de capital, con un aumento anual acumulativo del 16%, derivado de los gastos en inversiones reales. En operaciones corrientes este crecimiento ha sido del 6%, con un aumento acumulado en los gastos de personal de un 7%. Los gastos corrientes en bienes y servicios han crecido a una tasa del 5%, mientras que los gastos financieros y las transferencias corrientes concedidas han disminuido en un 25% y 2%, respectivamente, por el recorte del gasto producido a partir del ejercicio 2005. El capítulo 9, pasivos financieros, que recoge fundamentalmente la devolución de depósitos y fianzas, ha crecido a una tasa de crecimiento anual de un 19%.

Los pagos ascendieron en 2006 a 221.438 miles de euros, cifra que se eleva en 2007 a 246.879 miles de euros, lo que supone un alto grado de cumplimiento, 93,4% y 94,4% respectivamente.

La cuenta de acreedores por obligaciones reconocidas, que asciende en los ejercicios 2006 y 2007 a 15.746 y 14.701 miles de euros respectivamente, recoge en su totalidad las obligaciones pendientes de ejercicio corriente, fundamentalmente porque los pagos se hacen efectivos a un plazo de sesenta días desde la fecha de emisión de las facturas.

Las obligaciones pendientes de presupuestos cerrados, que ascendían el 1 de enero de 2006 a 7.750 miles de euros, todas ellas correspondientes al ejercicio anterior, son pagadas en su totalidad durante el ejercicio. En 2007 se liquidan también la totalidad de obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior (15.746 miles de euros).

1.c) Ejecución del Presupuesto de Ingresos

Los derechos reconocidos ascienden en 2006 a 233.252 miles de euros, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales del 90,4%. En 2007 el importe de los derechos reconocidos es de 262.486 miles de euros, con un grado de ejecución de un 90,1%. Este grado de ejecución se elevaría al 94,6% y al 92,4% en los respectivos ejercicios si eliminamos de las previsiones finales el remanente de tesorería. Con carácter global, el incremento de ingresos de los ejercicios 2006 y 2007 respecto del precedente ha sido de un 6,1% y un 12,5% respectivamente.

Cerca del 60% de los derechos reconocidos en ambos ejercicios corresponde al capítulo 4, transferencias corrientes, con un grado de ejecución sobre las previsiones finales en torno al 99% en los dos ejercicios. Prácticamente la totalidad de las transferencias corrientes recibidas proceden de la Comunidad Autónoma de Aragón, ingresos que comprenden la transferencia básica y otras adicionales, destinadas fundamentalmente a financiar contratos programa. Las transferencias de capital representan respectivamente el 21,2% y el 24,5% de los ingresos totales de la Universidad en cada uno de los ejercicios analizados. En torno al 40% proceden del Gobierno de Aragón, principalmente para la financiación del plan de inversiones y para proyectos de investigación; el resto corresponde a aportaciones de la Administración del Estado, del exterior y de distintas entidades públicas y privadas.

Los derechos reconocidos por tasas y precios públicos en 2006 y 2007 suponen el 19,3% y el 17,7% de los ingresos totales en los respectivos ejercicios. El saldo de estas cuentas se ve afectado en 2006 y 2007 porque se reconocen indebidamente derechos por precios públicos recaudados por las entidades colaboradoras en los meses de enero a marzo del ejercicio inmediato siguiente, por importe de 2.428 miles de euros y 1.800 miles de euros respectivamente, correspondientes a aplazamientos y fraccionamientos de pagos de matrícula. Estos derechos deberían haberse reclasificado a fin de ejercicio como deudores no presupuestarios, procediéndose a la anulación presupuestaria de los mismos, para aplicarse al presupuesto en vigor del ejercicio en que se produce su vencimiento.

El capítulo 9, pasivos financieros, registra los ingresos por las fianzas y depósitos a largo plazo recibidos en los ejercicios analizados, que ascienden a 110 miles de euros y 144 miles de euros respectivamente.

El siguiente cuadro, pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los 4 últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos
(miles de euros)

Capítulos	Ejercicio					TACA %
	2003	2004	2005	2006	2007	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.215	39.154	42.560	44.957	46.434	2
4 Transferencias corrientes	117.104	121.487	128.969	138.246	151.042	7
5 Ingresos patrimoniales	647	556	545	484	490	(7)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	160.966	161.197	172.074	183.687	197.966	5
6 Enajenación de inversiones reales						
7 Transferencias de capital	31.753	44.819	47.754	49.455	64.376	19
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	31.753	44.819	47.754	49.455	64.376	19
8 Activos financieros						
9 Pasivos financieros	55	61	45	110	144	27
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	55	61	45	110	144	27
TOTAL	192.774	206.077	219.873	233.252	262.486	8

El aumento más significativo se ha producido en el capítulo 7, con un aumento anual acumulativo del 19%, derivado del importante incremento registrado en el último ejercicio. El conjunto de operaciones corrientes ha crecido un 5% durante el periodo, por el aumento de las transferencias corrientes recibidas y los ingresos por tasas y precios públicos, que han crecido a una tasa del 7% y 2% respectivamente; los ingresos patrimoniales, sin embargo, han descendido en los últimos años a una tasa de un 7%, debido a los menores ingresos registrados en concepto de intereses de cuentas bancarias y cánones. El incremento anual acumulativo producido en el capítulo 9, pasivos financieros, aun siendo el más elevado en términos relativos (un 27%), tiene poca relevancia en términos absolutos.

Como se ha mencionado, el incremento más importante de los ingresos se ha registrado en el capítulo 7, transferencias de capital, con un importante incremento, un 30,2%, en el ejercicio 2007, lo que en términos absolutos ha supuesto el reconocimiento de 14.921 miles de euros más que en 2006, debido al incremento de las cantidades recibidas del Ministerio de Educación y Ciencia para investigación, y del Gobierno de Aragón y la Unión Europea para inversiones e investigación, así como de las cantidades correspondientes a los contratos de investigación suscritos con empresas privadas. En 2006 el crecimiento, más moderado, ha supuesto una variación relativa de un 3,6%. También se han incrementado los derechos reconocidos en el capítulo 4, transferencias corrientes, un 7,2% en 2006 y un 9,3% en 2007, debido principalmente al aumento de la transferencia básica de la Comunidad Autónoma. El capítulo 3, tasas y precios públicos, aumentó un 5,6% en 2006, y un 3,3% en 2007, a pesar del progresivo descenso en el número de alumnos, por el incremento en los ingresos procedentes de prestación de servicios y de compensación por la utilización de infraestructuras universitarias para estudios propios y proyectos de investigación.

La Universidad realiza una periodificación de las matrículas reconocidas, imputando como ingreso del ejercicio en contabilidad patrimonial un tercio de las tasas reconocidas, figurando los dos tercios restantes como ingresos anticipados por importe de 18.843 y 18.549 miles de euros en los ejercicios 2006 y 2007. De igual forma, se contabilizan como ingresos del ejercicio 2006 18.013 miles de euros, correspondientes a los ingresos anticipados a fin de 2005, imputándose en 2007 un importe de 18.843 miles de euros, como resultado de la periodificación de los ingresos del ejercicio anterior.

Los deudores de ejercicio corriente a 31.12.2006 y 31.12.2007 ascienden a 21.038 y 16.104 miles de euros, y representan el 9,0% y 6,1% del total de derechos reconocidos en los respectivos ejercicios. Estos derechos pendientes de cobro corresponden en un 52,4% y un 60,2% respectivamente al capítulo 7, debido a que se trata de ingresos finalistas que se recaudan una vez justificado el gasto. El capítulo 3, tasas y precios públicos, representa el 22,3% y 19,2% de los deudores de los respectivos ejercicios, lo que representa un grado de cumplimiento del 89,6% y 93,4%, y se debe fundamentalmente, a los derechos de matrícula aplazados o fraccionados que, como se ha mencionado, deberían haberse contemplado a fin de ejercicio como deudores no presupuestarios, imputándose al presupuesto del ejercicio en que se produce su vencimiento.

El siguiente estado muestra las partidas más importantes que componen el saldo de deudores de ejercicio corriente, y representan más del 95% de los derechos pendientes de cobro de 2006 y 2007:

(Miles de euros)

TERCERO	2006	2007
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	10.663	10.178
DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO	2.312	1.740
MEC	4.345	651
UNIVERSIDAD ZARAGOZA, MATRÍCULAS	2.428	1.800
CAI	-	300
SERVICIO ARAGONÉS SALUD	265	261
IBERCAJA	400	422

Como se observa en el mismo, en ambos ejercicios figura como deudora la propia Universidad de Zaragoza. El saldo corresponde a los derechos a cobrar no vencidos por el aplazamiento y fraccionamiento del pago de matrículas, por importes respectivos de 2.428 miles de euros y 1.800 miles de euros.

Se reconocen en los ejercicios 2006 y 2007 obligaciones por devolución de ingresos por importe de 1.730 y 1.513 miles de euros respectivamente, que son liquidadas en su totalidad en los respectivos ejercicios.

De los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, que ascendían a 1 de enero de 2006 a 17.885 miles de euros, se recaudan en el ejercicio 11.719 miles de euros, y se cancelan por insolvencias y otras causas un total de 546 miles de euros. En 2007 se cancelan también saldos deudores por importe de 555 miles de euros, liquidándose el 78% de los saldos restantes, por lo que a 31/12/2007 los derechos pendientes de recaudar de ejercicios cerrados, que incluyen saldos prescritos por 24 miles de euros, ascienden a 16.104 miles de euros (ver apartado IV.B.2.A.3).

El siguiente estado muestra de forma detallada la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los cinco últimos ejercicios:

Evolución de las fuentes de financiación
(miles de euros)

	Ejercicio				
	2003	2004	2005	2006	2007
FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS					
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.					
31. PRECIOS PÚBLICOS	35.380	31.267	33.640	34.821	34.667
Matrículas Ordinarias	30.699	26.471	28.883	30.093	29.746
Matrículas Extraordinarias					
Otros ingresos	4.681	4.796	4.757	4.728	4.921

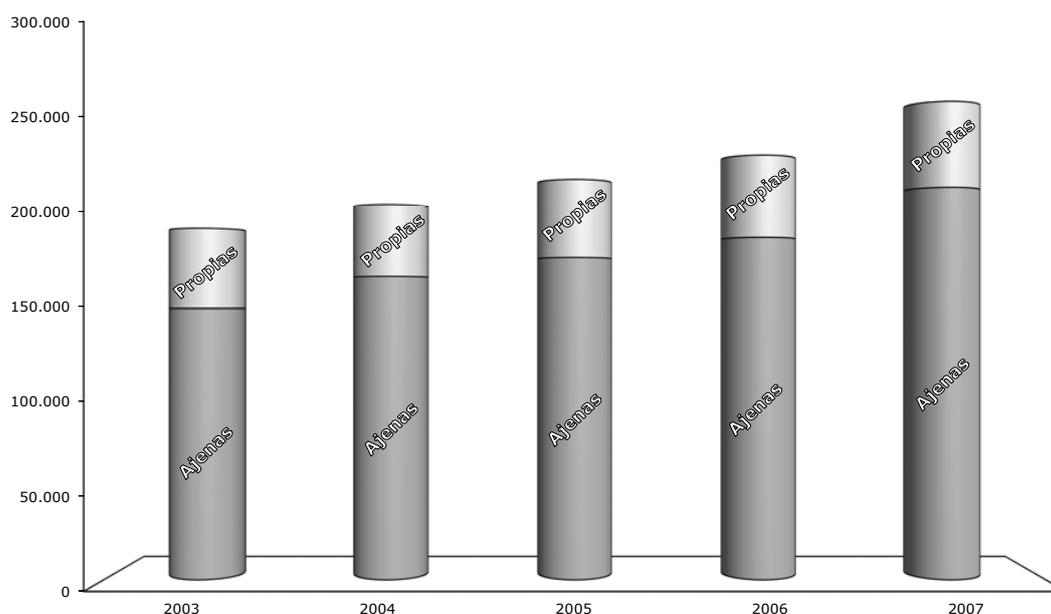
	Ejercicio				
	2003	2004	2005	2006	2007
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.737	5.182	5.282	6.250	7.301
Contratos y convenios					
Residencias					
Otros ingresos	4.737	5.182	5.282	6.250	7.301
33. VENTAS DE BIENES	1.127	1.044	1.093	1.006	1.019
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	1.971	1.661	2.545	2.880	3.447
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	43.215	39.154	42.560	44.957	46.434
5. INGRESOS PATRIMONIALES					
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	112	39	42	73	88
55. PRODUCTOS. CONCESIONES ADMINT.	504	487	474	386	371
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	31	30	29	25	31
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	647	556	545	484	490
6. ENAJENAC. INVERS. REALES					
8. ACTIVOS FINANCIEROS					
87. REMANENTES DE TESORERÍA					
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.					
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS					
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN PROPIAS	43.862	39.710	43.105	45.441	46.924
FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS					
4. TRANSF. CORRIENTES					
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	111.569	116.037	122.915	132.044	142.519
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	5.535	5.450	6.054	6.202	8.523
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	117.104	121.487	128.969	138.246	151.042
7. TRANSF. DE CAPITAL					
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	10.110	17.369	17.197	19.792	24.098
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	21.643	27.450	30.557	29.663	40.2798
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	31.753	44.819	47.754	49.455	64.377
9. PASIVOS FINANCIEROS					
91. PRÉSTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS					
A C/P					
A L/P					
Sin desglosar					
90. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	55	61	45	110	143
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	55	61	45	110	143
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN AJENAS	148.912	166.367	176.768	187.811	215.562
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	192.774	206.077	219.873	233.252	262.486

En el cuadro siguiente figura la proporción que han tenido las distintas fuentes de financiación sobre el total de recursos obtenidos en los cinco últimos ejercicios, resultantes de la suma de los derechos reconocidos y de las previsiones definitivas del remanente de tesorería consignado en el presupuesto de ingresos.

Estructura de las fuentes de financiación

(%)

	Ejercicios					TACA
	2003	2004	2005	2006	2007	
Universidad de Zaragoza						
Tasas y precios públicos	22,4	19,0	19,4	19,3	17,7	1,8
Ingresos Patrimoniales	0,4	0,3	0,2	0,2	0,2	(6,7)
Activos financieros						
Enajenación Inv. Reales						
Fuentes de financiación propias	22,8	19,3	19,6	19,5	17,9	1,7
Transferencias corrientes	60,7	59,0	58,7	59,3	57,5	6,6
Transferencias de capital	16,5	21,7	21,7	21,2	24,5	19,3
Pasivos financieros						
Fuentes de financiación ajenas	77,2	80,7	80,4	80,5	82,1	9,7
Total Fuentes de financiación	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	8,0



Fuente de financiación (2003/07)

Como puede observarse, la capacidad de financiación ha crecido a una tasa de crecimiento anual acumulativo del 8,0%, obtenida principalmente de la financiación ajena, que ha aumentado a una tasa anual del 9,7%, y en menor medida de la autofinanciación, con un crecimiento anual acumulativo del 1,7%. En el ejercicio 2007 el 17,9% de las fuentes de financiación corresponde a los ingresos generados por la Universidad, habiendo perdido 4,9 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2003. El 99% de estos ingresos propios corresponde a las tasas y precios públicos, fundamentalmente por las tarifas académicas y en menor cuantía por la prestación de servicios. Los ingresos patrimoniales apenas tienen representatividad en los recursos de la Universidad, y han disminuido a una tasa del 6,7%.

Las fuentes de financiación ajenas están constituidas casi exclusivamente por las transferencias recibidas, ya que los ingresos financieros (fianzas recibidas) son poco representativos al no existir operaciones de endeudamiento. Del total de transferencias

recibidas en el ejercicio 2007, un 70,1% son transferencias corrientes, que han crecido durante el periodo a una tasa acumulada del 6,6%. Las transferencias de capital han registrado un crecimiento anual acumulativo del 19,9%. La financiación privada, derivada de convenios con empresas o instituciones para la realización de trabajos de docencia e investigación, representa en 2007 el 2,1% de las transferencias corrientes recibidas, y el 39,9% de las de capital; el origen de los ingresos restantes es público, según el siguiente desglose:

Transferencias

Origen	2006				2007			
	Corrientes	De capital	Total	%	Corrientes	De capital	Total	%
Sector Público								
Comunidad Autónoma	132.044	19.792	151.836	80,9	142.518	24.098	166.616	77,7
OOAA Administrativos	62		62		83		83	
Admón. del Estado	2.777	8.699	11.476	6,1	4.833	14.573	19.406	9,0
Corporaciones Locales	465		465	0,2	365		365	
Total Sector Público	135.348	28.491	163.839	87,3	147.799	38.671	186.470	86,6
Total Sector Privado	2.898	20.964	23.862	12,7	3.243	25.706	28.949	13,4
TOTAL	138.246	49.455	187.701	100	151.042	64.377	215.419	100

Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2003/07, cabe indicar que el crecimiento de los derechos reconocidos por operaciones corrientes ha sido inferior en un 15,3% al de las obligaciones corrientes. Las transferencias corrientes recibidas han tenido un crecimiento inferior en un 25,7% al aumento de los gastos corrientes, y en un 10,0% al de los gastos de personal. En cuanto a los derechos reconocidos por operaciones de capital han sido superiores en un 19,7% a las obligaciones reconocidas por operaciones de esta naturaleza. En las operaciones financieras, la variación de los derechos en el periodo ha sido superior en un 36,9% a la variación de las obligaciones reconocidas por estas operaciones

En operaciones corrientes, la variación de las obligaciones reconocidas es superior en 5.650 miles de euros a los derechos reconocidos. Este déficit en operaciones corrientes está compensado casi en su totalidad con el superávit de las operaciones de capital (5.363 miles de euros).

Variaciones de obligaciones y derechos reconocidos 2003/07

(miles de euros)

Capítulo	Variac. %	Oblig. Recon.	Capítulo	Variac. %	Derechos Recon.
1 Gastos de personal	30,2	37.336			
2 Gastos en bienes y servicios	19,3	6.237			
3 Gastos Financieros	(68,9)	(854)	3 Tasas y otros ingresos	7,4	3.219
4 Transferencias corrientes	(8,4)	(69)	4 Transferencias corrientes	29,0	33.938
			5 Ingresos patrimoniales	(24,3)	(157)
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	27,0	42.650	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	23,0	37.000
6 Inversiones reales			6 Enajenación inversiones reales		
7 Transferencias de capital	80,8	27.260	7 Transferencias de capital	102,7	32.623
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	80,8	27.260	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	102,7	32.623

Capítulo	Variac. %	Oblig. Recon.	Capítulo	Variac. %	Derechos Recon.
8 Activos financieros		30	8 Activos financieros		
9 Pasivos financieros	100	35	9 Pasivos financieros	161,8	89
TOTAL OPERACIONES FINAN.	185,7	65	TOTAL OPERACIONES FINAN.	161,8	89
TOTAL OBLIGACIONES RECO.	36,3	69.975	TOTAL DERECHOS RECO.	36,2	69.712

1.d) Resultado presupuestario

El saldo presupuestario del ejercicio 2006 ha sido negativo por importe de 3.932 miles de euros, derivado del déficit obtenido en operaciones no financieras, y operaciones con activos financieros, por 3.993 miles de euros y por 9 miles de euros, respectivamente, ambas en negativo, y por la variación neta de pasivos financieros, 70 miles de euros. En 2007 se ha obtenido un superávit de 905 miles de euros, que ha estado conformado por el resultado positivo en operaciones no financieras, 861 miles de euros, el déficit en operaciones con activos financieros, 30 miles de euros, y el superávit por operaciones con pasivos financieros, 74 miles de euros. No se ha podido determinar el superávit o déficit de financiación del ejercicio ya que la Universidad no tiene un registro de las obligaciones reconocidas con financiación afectada.

Resultado y Saldo Presupuestario

(miles de euros)

	Derechos reconocidos (1)	Obligaciones reconocidas (2)	Importe (3) (3)=(1)-(2)
Ejercicio 2006			
Operaciones corrientes	183.687	188.697	(5.010)
Operaciones de capital	49.455	48.438	1.017
Total operaciones no financieras	233.142	237.135	(3.993)
Activos financieros	0	9	(9)
Resultado presupuestario	233.142	237.144	(4.002)
Pasivos financieros	110	40	70
SALDO PRESUPUESTARIO 2006	233.252	237.184	(3.932)
Ejercicio 2007			
Operaciones corrientes	197.966	200.470	(2.504)
Operaciones de capital	64.376	61.011	3.365
Total operaciones no financieras	262.342	261.481	861
Activos financieros	0	30	(30)
Resultado presupuestario	262.342	261.511	831
Pasivos financieros	144	70	74
SALDO PRESUPUESTARIO 2007	262.486	261.581	905

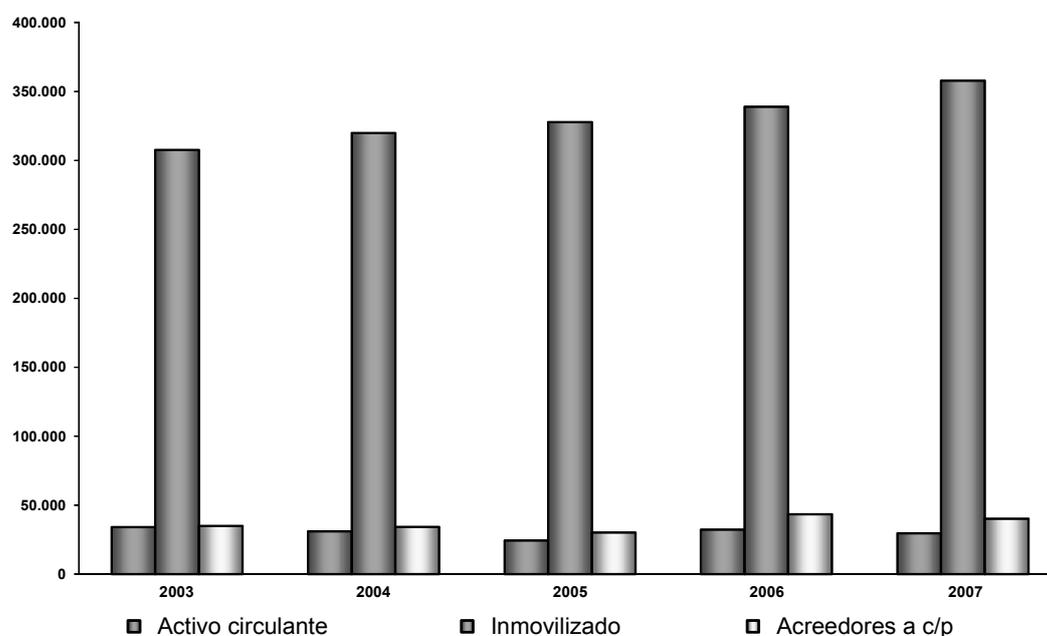
2) Balance

En el cuadro siguiente figura la evolución de las principales masas patrimoniales de los balances de situación en el período 2003/07.

Situación patrimonial. Resumen Balance

(miles de euros)

	Ejercicios					TACA %
	2003	2004	2005	2006	2007	
ACTIVO						
Inmovilizado	307.568	319.868	327.759	338.966	357.777	4
Activo Circulante	34.114	31.102	24.325	32.266	29.736	-3
TOTAL ACTIVO	341.682	350.970	352.084	371.232	387.513	3
PASIVO						
Fondos Propios	303.248	313.138	319.581	326.202	345.535	3
Provisión para riesgos y gastos	3.332	3.418	2.216	1.399	1.519	-18
Acreedores a largo plazo	95	104	107	177	251	27
Acreedores a corto plazo	35.007	34.310	30.180	43.454	40.208	4
TOTAL PASIVO	341.682	350.970	352.084	371.232	387.513	3



Evolución activo circulante, inmovilizado y pasivo a c/p

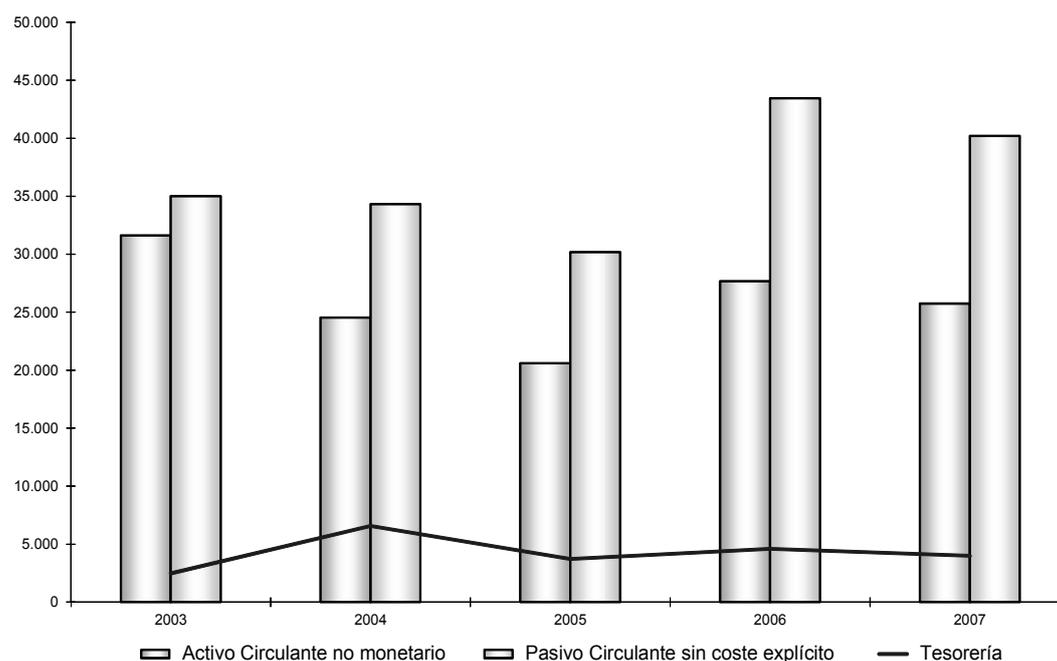
En el período 2003/2007, la tasa de crecimiento acumulado del activo y pasivo ha sido del 3,2%. El crecimiento ha sido debido, fundamentalmente, al inmovilizado (4,9%) y, en el pasivo, por el aumento de los fondos propios (resultados).

Estos fondos han financiado el fondo de maniobra como se puede observar en el cuadro siguiente sobre la estructura de financiación y su evolución durante el mismo período:

Estructura de financiación y su evolución
(miles de euros)

	Ejercicio				
	2003	2004	2005	2006	2007
Activo Circulante no monetario					
Existencias	750	888	776	764	840
Deudores	30.683	23.421	19.573	26.590	24.531
Inversiones Financieras temporales	200	228	249	325	367
Total	31.633	24.537	20.598	27.679	25.738
Pasivo sin coste explícito					
Acreedores a C/P sin coste	15.896	17.963	12.167	24.611	21.658
Ajustes por periodificación	19.111	16.347	18.013	18.843	18.549
Total	35.007	34.310	30.180	43.454	40.207
Necesidades Operativas de Fondos (NOF)	-3.374	-9.773	-9.582	-15.775	-14.469
Tesorería	2.481	6.565	3.727	4.588	3.999
Fondo de maniobra	-893	-3.208	-5.855	-11.187	-10.470
Pasivos a L/P	306.675	316.660	321.904	327.778	347.305
Activos fijos	307.568	319.868	327.759	338.966	357.777
Fondo de maniobra	-893	-3.208	-5.855	-11.187	-10.470

En el cuadro anterior y gráfico siguiente se pone de manifiesto el progresivo descenso del fondo de maniobra a lo largo del período analizado, siempre de signo negativo. Esto significa que los activos fijos son financiados con circulantes y puede presentar tensiones en la financiación. Esta disminución se debe principalmente al aumento de la cuenta de acreedores sin coste explícito y a la disminución de la cuenta de deudores. La liquidez inmediata de la Universidad ha sido muy baja, lo que motivó, como en ejercicios precedentes, la necesidad de utilizar pólizas de crédito a corto plazo.



Evolución del circulante (2003/07)

A) Activo

El importe total del activo a 31/12/2006 asciende a 371.232 miles de euros, anexo 4, de los que un 91,3% corresponde al inmovilizado y el 8,7% que resta al activo circulante. A 31/12/2007 el activo de la Universidad asciende a 387.513 miles de euros, lo que representa una variación de un 4,4% respecto a 2006, correspondiendo al inmovilizado 357.777 miles de euros, un 92,3%, y el resto, 29.736 miles de euros, al activo circulante.

A.1) Inmovilizado

El inmovilizado ha aumentado en 11.207 y 18.811 miles de euros en los ejercicios 2006 y 2007 que supone 3,4% y 5,5% respectivamente.

– Inmovilizado no financiero

El inmovilizado no financiero asciende a 31/12/2007 a 357.729 miles de euros, incrementándose respecto al ejercicio anterior un 5,5%. El inmovilizado material supone casi el 100% del inmovilizado total, y representa el 92,3% del activo de la Universidad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución de sus elementos a lo largo del ejercicio:

Inmovilizado material e inmaterial
(miles de euros)

Grupo de elementos	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Aplicaciones informáticas	835	785	50	6,3
Amortización acumulada	-758	-709	-48	6,8
Total inmovilizaciones inmateriales	77	76	1	2,1
Terrenos y construcciones	359.561	342.113	17.448	5,1
Instalaciones técnicas y maquinaria	54.113	46.344	7.769	16,8
Utillaje y mobiliario	17.691	17.150	541	3,2
Otro Inmovilizado	30.268	27.442	2.826	10,3
Amortización acumulada	-103.982	-94.174	-9.808	10,4
Total inmovilizaciones materiales	357.652	338.875	18.776	5,5
TOTAL	357.729	338.951	18.778	5,5

La Universidad tiene implementado el sistema de control del inventario Sorolla, que no vincula el gasto con el alta en el inventario.

En el ejercicio 2007 se imputan como beneficio del ejercicio los ajustes de valores de inmovilizado con el inventario físico, que ascienden a 142 miles de euros.

Durante el ejercicio 2007 las altas registradas en inmovilizado no financiero ascienden a 29.115 miles de euros, de los que 29.065 miles de euros corresponden a inmovilizado material y 50 miles de euros al inmaterial (aplicaciones informáticas).

Se producen bajas, fundamentalmente por obsolescencia o deterioro, que ascienden a 622 miles de euros, correspondientes en su totalidad a inmovilizado material. Estos bienes se encontraban prácticamente amortizados, aunque generan unas pérdidas que alcanzan 47 miles de euros, una vez aplicadas las amortizaciones correspondientes.

Hay gastos de investigación y desarrollo, pagos a personal de investigación, honorarios profesionales y pequeñas reformas no capitalizados por un importe global de 31.896 miles de euros, que se han llevado a resultados del ejercicio. No se ha aportado conciliación entre la variación neta del inmovilizado no financiero y la variación neta del capítulo 6.

– Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero asciende a 48 miles de euros, y recoge fianzas y depósitos constituidos a largo plazo, por 9 miles de euros, y cartera de valores, por 39 miles de euros, con un aumento de 30 miles de euros respecto a 2006.

A.2) Existencias

Recoge el valor a precios de coste de publicaciones en almacén. No se ha dotado provisión por depreciación de existencias. Su saldo a 31/12/2007, 840 miles de euros, ha aumentado un 9,9% respecto al ejercicio anterior.

A.3) Deudores

El saldo a fin de 2007, asciende a 24.531 y representa el 82,5% del Activo Circulante, miles de euros, lo que supone un decremento de un 7,8% respecto al ejercicio anterior. El siguiente cuadro muestra su composición y evolución en el periodo:

Deudores
(miles de euros)

Deudores	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Presupuestarios	21.421	26.658	-5.237	-19,6
No presupuestarios	2.094	-548	2.642	...
Administraciones Públicas	1.016	481	535	111,4
Otros Deudores	-	-	-	
Provisiones	24.531	26.590	-2.059	-7,8
TOTAL	21.421	26.658	-5.237	-19,6

Del saldo de deudores presupuestarios a 31/12/2007, 16.104 miles de euros derivan de la ejecución del presupuesto corriente, y 5.317 miles de euros de la ejecución de presupuestos cerrados.

Los principales deudores presupuestarios del ejercicio corriente corresponden al capítulo 7, transferencias de capital, (9.687 miles de euros) y a los capítulos 3, tasas y otros ingresos, (3.090 miles de euros) y 4, transferencias corrientes, (3.241 miles de euros), siendo el principal deudor la Diputación General de Aragón (10.178 miles de euros globales, que corresponden principalmente a transferencias corrientes para gastos adicionales y libramientos para inversiones y equipamiento docente), la Dirección General del Tesoro (1.740 miles de euros por transferencias de capital de Fondos Feder), y el Ministerio de Educación y Ciencia (651 miles de euros, principalmente por compensación de tasas). Como se ha puesto de manifiesto en el apartado IV.B.2.C, estos derechos estarían sobrevalorados en 1.800 miles de euros por derechos de matrícula con vencimiento en 2008, por aplazamiento y fraccionamiento de pago.

Durante los ejercicios 2006 y 2007 se anulan saldos deudores de ejercicios cerrados por importe de 546 miles de euros y 555 miles de euros respectivamente, por considerarse incobrables. La cancelación de los mismos se recoge en cuenta de resultados del ejercicio, aunque, por tratarse de derechos prescritos, debería haberse contabilizado como gasto extraordinario. A 31/12/2007 los importes más elevados de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados corresponden a los capítulos 3 y 7, siendo los principales deudores el Ministerio de Educación y Ciencia y la Dirección General del Tesoro. Un 19,0% de los deudores de presupuestos cerrados comprende saldos pendientes del ejercicio 2002 y anteriores por un importe global de 1.012 miles de euros, que deberían regularizarse. Del resto, existen derechos cuya probabilidad de cobro parece escasa y para los que debería haberse dotado la correspondiente provisión.

En el cuadro siguiente se desglosa el saldo de deudores presupuestarios por ejercicio de origen:

Ejercicio	
1999	24
2002	988
2003	630
2004	642
2005	823
2006	2.210
Total Presupuestos cerrados	5.317
2007	16.104
SALDO a 31/12/2007	21.421

A.4) Inversiones financieras temporales

Su saldo a final de ejercicio comprende la cartera de valores, por 342 miles de euros, que ha aumentado un 14,0% respecto al ejercicio anterior, y fianzas y depósitos constituidos a corto plazo, por 24 miles de euros, que no ha tenido variación interanual. Estos últimos incluyen fianzas constituidas, principalmente ante el Ayuntamiento de Zaragoza, en los ejercicios 1998 y 2002, por lo que su saldo debería regularizarse, ya sea por la cancelación de los depósitos o por incumplimiento de las obligaciones afianzadas.

La cartera de valores, que incluye acciones con cotización oficial y fondos de inversión ha aumentado por suscripciones y adjudicación gratuita de acciones. El incremento del saldo, que asciende a 42 miles de euros e incluye tanto las adquisiciones gratuitas como las revalorizaciones experimentadas en la cartera de valores, no se ha contabilizado de acuerdo con lo establecido en el PGCP. Su detalle es el siguiente:

(Miles de euros)

N.º valores	Clase Valor	Importe
	RENTA 4 ECOFONDO FIM	2
	BBVA CORTO FIN	37
784	F.C.C	40
3.399	IBERDROLA	141
5.457	TELEFONICA	121
68	ANTENA 3	1
Total		342

A.5) Tesorería

El saldo a 31/12/2007, que representa el 13,5% del activo circulante, asciende a 3.999 miles de euros. El flujo neto de tesorería en 2007 ha sido negativo, con un saldo final inferior en un 12,8% al resultante en el ejercicio anterior. Durante los ejercicios 2006 y 2007 la Universidad tuvo dificultades de tesorería que motivaron la utilización de pólizas de crédito a corto plazo; los costes financieros por estas operaciones ascendieron a 240 miles de euros y 385 miles de euros, respectivamente.

El saldo global de tesorería incluye el efectivo disponible a 31/12/2007 en las 20 cuentas corrientes centralizadas que gestiona la unidad de tesorería de la Universidad; sin embargo, en contra de lo establecido en el PGCP, no incluye los saldos de las cuentas corrientes que gestionan descentralizadamente las unidades de planificación, que están contabilizadas en deudores no presupuestarios.

El siguiente cuadro resume la composición de la tesorería de la Universidad:

Tesorería
(miles de euros)

Naturaleza de las cuentas	N.º de cuentas	SALDO GLOBAL		DIFERENCIA
		BANCO	CONTABILIDAD	
Operativas-centralizadas	20	4.005	3.999	(6)
Pagos Descentralizadas	199	1.143	1.089	(54)
Ingresos Descentralizadas	344	s/d	s/d	–
Otras (proyectos de investigación)	s/d	s/d	s/d	–
TOTAL	*	*	*	*

* En ausencia de datos de todas las cuentas no se totaliza por no reflejar los saldos reales.

Hay diferencias de saldo de las cuentas operativas con los saldos confirmados por los bancos en dos de ellas, que totalizan 6 miles de euros, principalmente por documentos pendientes de cargo por las entidad financieras, según las conciliaciones aportadas.

Por lo que se refiere a las cuentas descentralizadas, la Universidad continúa sin facilitar una relación completa donde figuren los saldos a fin de ejercicio conciliados con la contabilidad, fechas de apertura, naturaleza, etc., aunque de los datos aportados por la Universidad correspondientes al ejercicio 2004 (que eran una mera transcripción de la información de los bancos, y que sólo incluían saldos bancarios) y de la información aportada en las circularizaciones por las entidades financieras, se deduce que existen más de 1.000 cuentas bancarias, entre las periféricas gestionadas por las unidades de planificación y las transitorias para recaudación de ingresos por proyectos de investigación, cursos, etc.

La ausencia o las dificultades para la obtención de unos registros actualizados, el volumen de cuentas de que disponen las unidades de planificación (para cada proyecto de investigación, máster, posgrado, curso, congreso...), la dispersión de firmas autorizadas, así como la existencia de cuentas inactivas, que en muchos casos no se cancelan una vez concluido el proyecto al que estaban destinadas, evidencian deficiencias en el sistema de control y gestión de la tesorería, que puede afectar a los recursos y posibilita la existencia de errores y/o irregularidades. Esta multiplicidad de cuentas bancarias genera además elevados gastos en comisiones en cuentas bancarias poco utilizadas y saldos ociosos e infrutilizados.

B) Pasivo

El 89,2% del pasivo a 31/12/2005 corresponde a los fondos propios y el 10,4% a los acreedores a corto plazo. Las provisiones para riesgos y gastos sólo alcanzan el 0,4% del pasivo y los acreedores a largo plazo, constituidos por fianzas y depósitos recibidos, apenas tienen representatividad en el pasivo total. El importe global a 31/12/2007, 387.513 miles de euros, está infravalorado como consecuencia de que no recoge la totalidad de los compromisos futuros adquiridos con su personal laboral como consecuencia de los premios de jubilación reconocidos por su convenio colectivo.

B.1) Fondos propios

A fin de 2007 los fondos propios ascienden a 345.534 miles de euros y se incrementan respecto al ejercicio anterior un 5,9%, como consecuencia de los resultados obtenidos en el ejercicio. El siguiente cuadro muestra su composición:

Fondos propios

(miles de euros)

Concepto	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Patrimonio	326.202	319.581	6.621	2,1
Patrimonio recibido en cesión	-	-	-	-
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	19.333	6.621	12.713	191,9
TOTAL	345.535	326.202	19.333	5,9

Como se observa en el estado, la cifra de Patrimonio se ha incrementado casi un 6% por la aplicación de los resultados del ejercicio anterior. El resultado del ejercicio ha sido positivo por importe de 19.333 miles de euros, con una significativa variación interanual; su análisis se efectúa en el epígrafe VI.2.4 Resultado económico-patrimonial.

B.2) Provisiones para riesgos y gastos

Las provisiones para riesgos y gastos tienen un saldo en 2007 de 1.519 miles de euros y aumentan un 8,6% respecto al ejercicio anterior. Se desconoce su composición. Sin embargo, en ejercicios anteriores recogía los compromisos futuros adquiridos por la Universidad con la Agencia Tributaria, valoración de litigios pendientes y los compromisos con el personal en relación con las pagas extraordinarias y los premios de jubilación que deberá satisfacer, premios que abarcaban tanto al personal laboral, con base en el convenio colectivo, como al PAS funcionario, con base en un pacto con el personal, que no está previsto en la normativa aplicable al personal funcionario. Respecto a los litigios pendientes, la valoración económica correspondía a procedimientos de cuantía determinada, pero existían litigios no cuantificados, que no se mencionan en la Memoria.

Por otra parte, la Universidad no tiene contabilizados los compromisos futuros por premios de jubilación con vencimiento posterior al ejercicio 2007, a pesar de que podrían ser cuantificados sobre la base de un estudio actuarial.

B.3) Acreedores

El saldo a final de ejercicio está constituido por fianzas y depósitos recibidos, 251 miles de euros, que han aumentado un 41,6% respecto al ejercicio 2006. La variación neta de pasivos financieros del presupuesto, 74 miles de euros, se corresponde con este incremento. No se han realizado las reclasificaciones de la parte de estas fianzas con vencimiento a corto plazo.

Al finalizar el ejercicio no hay endeudamiento a largo plazo con entidades de crédito.

El saldo de los acreedores a corto plazo asciende a 40.207 miles de euros, disminuyendo respecto al ejercicio anterior un 7,5%, por un mayor grado de cumplimiento de los pagos. El saldo está constituido por acreedores, 21.658 miles de euros, y por ajustes por periodificación, 18.549 miles de euros, analizados en el siguiente apartado.

No existen deudas a corto plazo con entidades de crédito, aunque, como se ha mencionado, la Universidad dispuso en 2007 de hasta 43.150 miles de euros de un crédito a corto plazo, íntegramente devuelto en el ejercicio. El coste financiero de esta operación ascendió a 385 miles de euros, cifra superior en un 61% a la de 2006.

Por lo que se refiere a los acreedores, el siguiente cuadro muestra su composición y su evolución respecto al ejercicio anterior.

Acreedores
(miles de euros)

Acreedores	Ejercicio		Variación	
	2007	2006	Importe	%
Presupuestarios	14.701	15.746	(1.045)	(6,6)
No presupuestarios	2.567	4.453	(1.886)	(42,3)
Administraciones públicas	4.336	4.358	(22)	(0,5)
Otros				
Fianzas y depósitos recibidos	18.549	18.843	(294)	(1,2)
Total	21.658	24.611	(2.953)	(12,0)

Los acreedores presupuestarios, 14.701 miles de euros, corresponden en su totalidad a la ejecución presupuestaria del ejercicio. No existen obligaciones pendientes de pago por devolución de ingresos, ni de presupuestos cerrados, ya que las obligaciones pendientes de pago de 2006 han sido liquidadas en el ejercicio.

El epígrafe «Acreedores no presupuestarios» recoge depósitos varios, de los que no se ha facilitado la antigüedad de los saldos, que ascienden a 1.065 miles de euros. Se incluye también en este apartado el Fondo de Solidaridad, por importe de 19 miles de euros, y Anticipos reembolsables FEDER, con un saldo de 1.483 miles de euros, que recoge las cantidades anticipadas en 2006 por el Ministerio de Educación y Ciencia para financiar acciones subvencionadas por fondos FEDER y que todavía no han sido justificadas, por lo que no corresponde su aplicación a presupuesto.

En relación con las deudas con las administraciones públicas, hay que señalar que 3.890 miles de euros están producidas por retenciones de IRPF, 378 miles de euros son deudas con la Seguridad Social, y el resto, 68 miles de euros, corresponde al IVA repercutido.

B.4) Ajustes por periodificación

La Universidad incluye como ingreso anticipado la periodificación de ingresos correspondientes a dos tercios de las tasas de matrícula reconocidas, que en este ejercicio asciende 18.549 miles de euros, un 1,2% inferior al ejercicio anterior. Estos ingresos representan el 4,8% del pasivo total.

No obstante, no se periodifica el importe correspondiente al remanente de tesorería afectado, por los ingresos finalistas que no han sido gastados a 31 de diciembre 2007, como en el caso de los ingresos recibidos para investigación, cuyos gastos se realizan, en gran parte, en ejercicios posteriores.

3) Resultado económico-patrimonial

El resultado económico-patrimonial ha sido positivo en 19.333 miles de euros. No obstante, este resultado no representa el ahorro real obtenido en el ejercicio como consecuencia del incumplimiento del principio de correlación de gastos e ingresos, ya que la Universidad no ha periodificado los ingresos obtenidos por proyectos de investigación cuyos gastos inherentes se efectuarán en gran parte en el próximo ejercicio. El resultado, muy superior al obtenido en el ejercicio anterior (en que alcanzó una cifra de 6.621 miles de euros), se ha conformado por un volumen de ingresos de 262.853 miles de euros y un volumen de gastos de 243.520 miles de euros, tal y como puede observarse en el Anexo 5.

El 99,7% de los gastos del ejercicio corresponde a gastos de funcionamiento, de los que un 71,6% son gastos de personal, el 23,5% gastos de gestión, el 4,3% dotaciones para amortización del inmovilizado y apenas el 1% gastos financieros. Los gastos de personal, incluidos sueldos, salarios y cargas sociales aumentan un 7,7% respecto a 2006. La variación más significativa respecto al ejercicio anterior se produce en las prestaciones sociales, que aumentan más de doce veces, pasando de un gasto de 54

miles de euros en 2006 a los 685 miles de euros registrados en 2007. Los gastos financieros disminuyen un 4,7%. La carga financiera referida a los intereses bancarios respecto a los ingresos corrientes del ejercicio es poco significativa. Los gastos de gestión (servicios exteriores), han aumentado un 8,6%, y las dotaciones para amortización han registrado una variación de un 5,9% respecto a 2006.

Las transferencias y subvenciones concedidas apenas tienen representatividad en los gastos totales (0,3%), y corresponden a becas y ayudas otorgadas a los alumnos, principalmente, y a la aportación realizada en el ejercicio a la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza, por importe de 15 miles de euros. Se registran gastos extraordinarios por las bajas producidas en inmovilizado material, por 47 miles de euros. La anulación de derechos de ejercicios cerrados, por importe de 555 miles, se recoge, como se ha mencionado, como variación de las provisiones de tráfico, no como un resultado extraordinario.

Las tasas y precios públicos representan el 17,4% de los ingresos del ejercicio, aumentando un 6,2% en relación al ejercicio anterior. Estos ingresos ascienden a 45.734 miles de euros, de los que 18.843 miles de euros fueron anticipados en el ejercicio 2004. De igual forma, atendiendo al principio de devengo, se han periodificado los ingresos por precios públicos del curso académico 2007/2008 en concepto de tasas y matrículas correspondientes a los 8 primeros meses del ejercicio 2008, que serán imputados a dicho ejercicio, por importe de 18.549 miles de euros. Los otros ingresos de gestión ordinaria, que representan el 0,6% de los ingresos totales, ha disminuido un 33,7% respecto 2006, fundamentalmente por el ligero decremento en la venta de publicaciones propias, con un importe de 1.019 miles de euros frente a los 1.822 miles de euros registrados en el ejercicio anterior. El 81,9% de los ingresos corresponden a las transferencias y subvenciones recibidas, que han sido sensiblemente superiores, un 14,8%, a las registradas en el ejercicio anterior. El 70,1% son transferencias y subvenciones corrientes, 151.042 miles de euros, de las que 142.519 miles de euros, el 94,4%, proceden de la Comunidad Autónoma; las transferencias de capital representan el 29,9%. La financiación privada alcanza el 13,4% de las transferencias y subvenciones recibidas, tanto de corriente como de capital; el origen del 86,6% restante es público.

Se han producido ingresos extraordinarios por 142 miles de euros que recogen las correcciones realizadas por el ajuste de valores del inmovilizado con el inventario físico.

En el cuadro siguiente figura la cuenta económico-patrimonial de la Universidad para los ejercicios 2003 a 2007:

Evolución del resultado económico-patrimonial
(miles de euros)

Concepto	Ejercicio					TACA
	2003	2004	2005	2006	2007	%
(+) Ingresos ordinarios	44.795	42.668	42.642	45.429	47.292	1,4
Gastos de personal	131.284	143.200	151.032	162.075	174.390	7,4
Gastos de funcionamiento	41.934	47.302	51.212	53.020	57.518	8,2
(-) Gastos ordinarios	173.218	190.502	202.244	215.095	231.908	7,6
(=) Margen	(128.423)	(147.834)	(159.602)	(169.666)	(184.616)	9,5
(-) Amortizaciones	7.868	9.077	9.158	9.847	10.431	7,3
(-) Gastos financieros	1.239	277	843	404	385	-25,3
(+) Transferencias y sub. netas	148.040	165.482	176.302	187.185	214.671	9,7
(+) Ganancias/pérdidas extraor	(3.597)	1.596	(256)	(647)	94	
(=) Ahorro/(Desahorro)	6.913	9.890	6.443	6.621	19.333	29,3

Del mismo se desprende que el margen negativo aumenta a una tasa anual acumulativa del 9,5%, pasando de un margen negativo de 128.423 miles de euros a uno, del mismo signo, de 184.616 miles de euros. Ello es consecuencia del crecimiento tanto de los gastos de personal (tasa del 7,4%), como de los de funcionamiento, que han aumentado a una tasa anual acumulativa del 8,2%. Estos déficits son cubiertos por las transferencias netas que crecen a una tasa del 9,7%. El ahorro ha crecido durante el periodo a una tasa de un 29,3% por el resultado, ya comentado, correspondiente al ejercicio 2007.

4) Memoria

El remanente de tesorería resultante a final de ejercicio según la liquidación de la Universidad se expone en el siguiente cuadro:

Remanente de Tesorería
(miles de euros)

CONCEPTOS	EJERCICIOS	
	2006	2007
DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
(+) del presupuesto corriente	21.038	16.104
(+) de presupuestos cerrados	5.620	5.317
(+) de operaciones no presupuestarias	257	3.475
(-) de dudoso cobro		
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
Total DERECHOS PENTES. DE COBRO	26.915	24.897
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
(+) del presupuesto corriente	15.745	14.701
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	8.812	6.903
(+) de operaciones comerciales		
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
Total OBLIGACIONES PENTES. DE PAGO	24.557	21.604
FONDOS LÍQUIDOS	4.587	3.999
I. Remanente de tesorería afectado		
II. Remanente de Tesorería no afectado		
III. Remanente de Tesorería total	6.945	7.292

La Universidad ha tenido un remanente de tesorería positivo que ha permitido financiar determinadas modificaciones presupuestarias en el ejercicio siguiente.

Además de las incidencias puestas de manifiesto en apartados anteriores y que modificarían la cifra del remanente de tesorería (no se contemplan deudores de dudoso cobro, saldos prescritos, derechos indebidamente reconocidos...), cabe señalar que, para el cálculo del remanente, la Universidad incluye el saldo de las inversiones financieras temporales (342 miles de euros) por considerar que reúnen suficiente grado de liquidez. Como se ha mencionado, la cartera de valores incluye incorrectamente las revalorizaciones de los fondos, que, por un principio de prudencia, no deberían

contabilizarse hasta la fecha de vencimiento. El remanente de tesorería estaría asimismo sobrevalorado en 54 miles de euros por no incluir como obligaciones pendientes de pago el saldo de las fianzas recibidas a corto plazo.

Las previsiones definitivas de remanente de tesorería, como fuente de financiación, alcanzaron 6.942 miles de euros, que suponen prácticamente el 100% de la cifra del remanente de tesorería existente a 31/12/2006 según las cuentas de la Universidad; como se ha mencionado en este Informe, esta cifra tampoco refleja el remanente de tesorería real a fin de ejercicio anterior.

C) Gestión

1) Docencia

La Universidad de Zaragoza tiene 27.259 alumnos equivalentes matriculados en el curso 2007/2008 y 2.723 profesores equivalentes a tiempo completo, con una tasa media anual de reducción de alumnos de nuevo ingreso, de créditos matriculados y de créditos impartidos, en los últimos 5 cursos, del 1,50%, del 1,77% y del 5,69% respectivamente.

La documentación soporte de la información referida la actividad docente, ha puesto de manifiesto diferencias con los datos empleados en el análisis que, según manifiesta la propia Universidad, se deben al diferente momento en que, los datos y su soporte, fueron extraídos de sus sistemas. Estas diferencias, en cualquier caso, no afectan sensiblemente a la materialidad.

1.a) Oferta académica

– Plazas de nuevo ingreso.

La oferta de plazas se configura conforme al RD 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad.

El art. 1.3 de dicho RD establece que el Consejo de Coordinación Universitaria deberá fijar los módulos objetivos conforme a los cuales cada Universidad fijará el número de plazas. En la disposición transitoria segunda se determina que en tanto el Consejo no establezca dichos módulos objetivos serán las universidades, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, las que establezcan la capacidad y el número de plazas. La oferta de plazas que resulte se comunicará al Consejo, que aprobará la oferta general de enseñanzas que deberá estar publicada en el BOE con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Los módulos objetivos, a la fecha de cierre de este informe, no han sido aprobados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Las plazas ofertadas por la Universidad para nuevo ingreso en el curso 07/08 son las que figuran en el cuadro siguiente y ascienden a 7.489. En aquellas titulaciones en las que no existe «*numerus clausus*», el cálculo de las plazas ofertadas se ha realizado con base en las normas internas de la Universidad que fijan el número de alumnos máximo para cada grupo de teoría y el número de grupos que hay en funcionamiento.

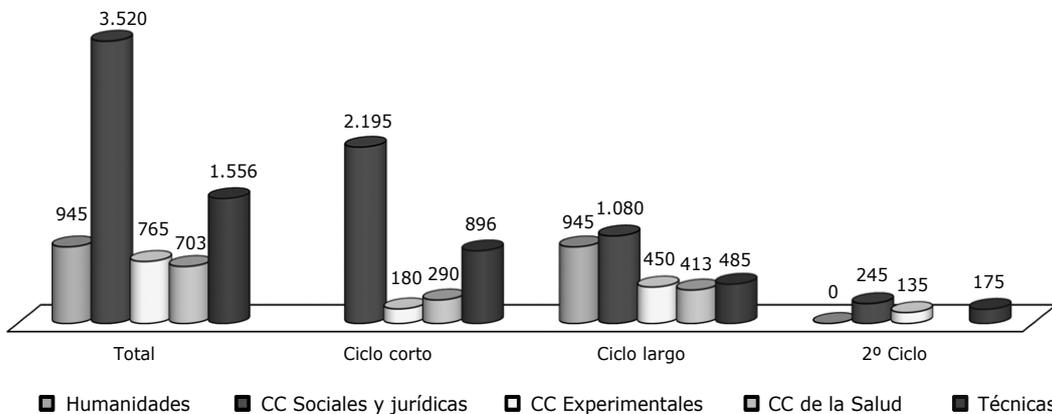
La oferta de plazas de la Universidad de Zaragoza se concentra fundamentalmente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 47% de las plazas, seguida de Técnicas con un 21%. La rama de Ciencias de la Salud se queda en el 9% del total de plazas ofertadas.

Las plazas de nuevo ingreso de ciclo corto suponen el 48% del total. El resto de plazas se dividen entre ciclo largo, con un 45%, y 2.º ciclo, con un 7%, entendiéndose como ciclo el bloque en que está estructurado un plan de estudios.

En los siguientes cuadros se reproducen, numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las plazas de nuevo ingreso.

Plazas de nuevo ingreso

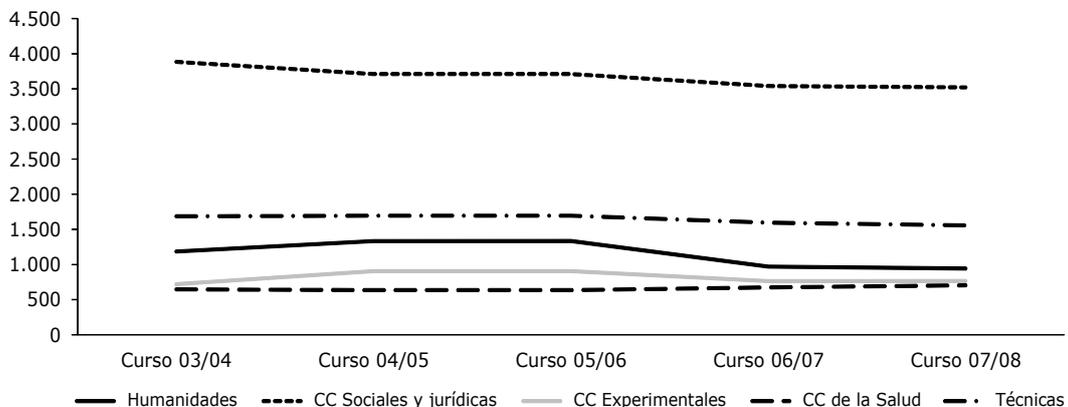
Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%	Plazas ofertadas	%
Humanidades			945	13%	0	0%	945	13%
CC Sociales y Jurídicas	2.195	30%	1.080	14%	245	3%	3.520	47%
CC Experimentales	180	2%	450	6%	135	2%	765	10%
CC de la Salud	290	3%	413	6%			703	9%
Técnicas	896	13%	485	6%	175	2%	1.556	21%
	3.561	48%	3.373	45%	555	7%	7.489	100%



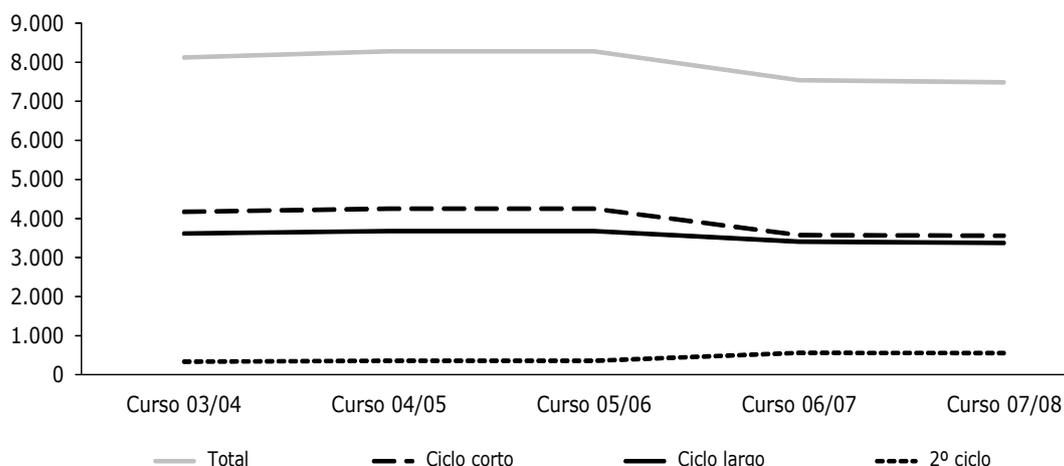
Plazas de nuevo ingreso

Las plazas de nuevo ingreso se han reducido un 8% en los últimos cinco cursos. La rama de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas registran disminuciones del 20%, 9% y 8%, respectivamente en el periodo considerado, pero Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud se incrementan un 6% y un 9%, respectivamente.

Por ciclos, tanto ciclo corto y ciclo largo sufren disminuciones del 15% y 7%, respectivamente, en beneficio de solo segundo ciclo que se incrementa un 66%.



Plazas de nuevo ingreso - Evolución ramas



Plazas de nuevo ingreso – Evolución ciclos

– Titulaciones.

La Universidad oferta un total de 60 titulaciones oficiales de forma presencial, entendidos como títulos universitarios oficiales, con validez en todo el territorio nacional, establecidos por el Gobierno mediante real decreto y con efectos académicos plenos y habilitación para el ejercicio profesional y descartando aquellas titulaciones que imparte solo el segundo ciclo en titulaciones de ciclo largo.

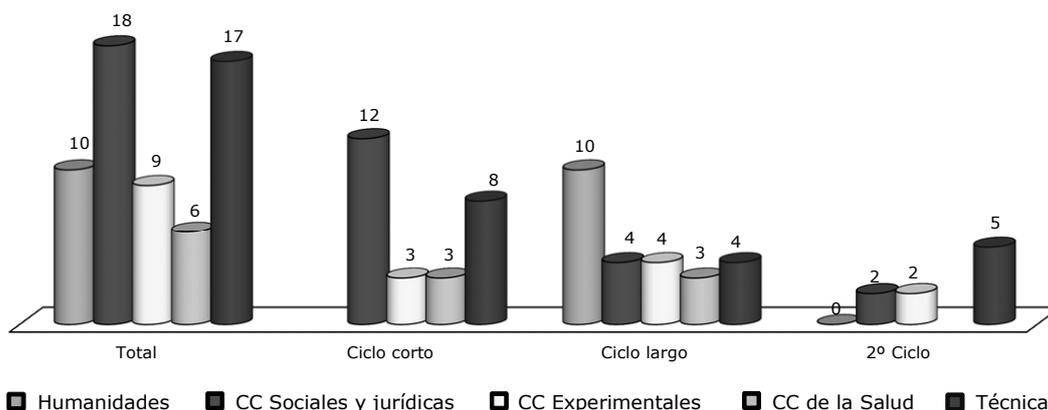
Las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas concentran el mayor número de titulaciones, con un 30% y 28%, respectivamente, de las ofertadas por la Universidad. Ciencias de la Salud oferta un 10%.

El 2.º ciclo oferta un 14% de las titulaciones. En ciclo corto, las titulaciones se concentran en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas con un 46% y 31%, respectivamente. En ciclo largo, el mayor volumen de titulaciones corresponde a la rama de Humanidades con un 40%, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales y Técnicas, las tres con un 16%.

En los siguientes cuadros se representan numéricamente en el primero y gráficamente en el segundo, las titulaciones ofertadas por la Universidad en el curso 2007/08.

Titulaciones oficiales

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	N.º Títulos	%						
Humanidades			10	17%	0	0%	10	17%
CC Sociales y Jurídicas	12	20%	4	7%	2	3%	18	30%
CC Experimentales	3	5%	4	7%	2	3%	9	15%
CC de la Salud	3	5%	3	5%			6	10%
Técnicas	8	13%	4	7%	5	8%	17	28%
	26	43%	25	43%	9	14%	60	100%



Titulaciones ofertadas

El número de titulaciones oficiales presenciales no ha experimentado variación en los dos últimos cursos.

– Plazas ofertadas por titulación.

La media se sitúa en 125 plazas, destacando Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud con 196 y 117, respectivamente.

Plazas ofertadas por titulación

Ramas	Medias			
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
Humanidades		95	–	95
CC Sociales y Jurídicas	183	270	123	196
CC Experimentales	60	113	68	85
CC de la Salud	97	138		117
Técnicas	112	121	35	92
	137	135	62	125

1.b) Demanda académica

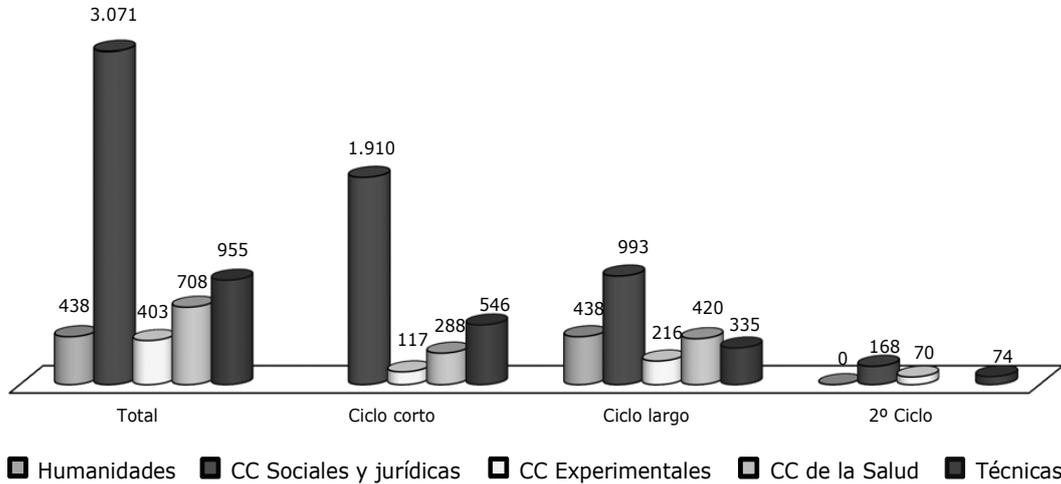
– Alumnos de nuevo ingreso.

El número de alumnos de nuevo ingreso, que son aquellos que se matriculan por primera vez, admitidos por la Universidad en el curso 07/08 asciende a 5.575. Por ramas de enseñanza, la demanda se centra, en Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas, con un 55% y un 17%, respectivamente, del total. Las titulaciones de la rama de Humanidades y Ciencias Experimentales sólo recogen el 7% y 7%, respectivamente.

Alumnos de nuevo ingreso

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%	Alm nuevo ingreso	%
Humanidades			438	8%	0	0%	438	8%
CC Sociales y Jurídicas	1.910	34%	993	18%	168	3%	3.071	55%
CC Experimentales	117	2%	216	4%	70	1%	403	7%
CC de la Salud	288	5%	420	8%			708	13%
Técnicas	546	10%	335	6%	74	1%	955	17%
	2.861	51%	2.402	44%	312	5%	5.575	100%

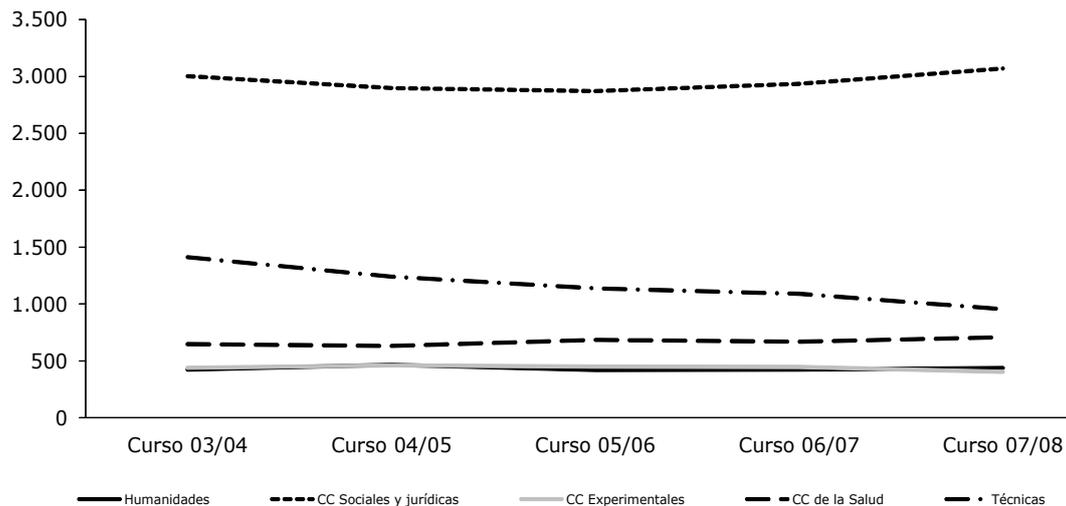
Por ciclos, la demanda se concentra en las titulaciones de ciclo corto con un 51%, siendo la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas la que más absorbe, con un 67%. En la enseñanza de ciclo largo, un 44%, destaca la misma rama, con un 41% del total. En 2.º ciclo, los alumnos de nuevo ingreso suman un 5% del total.



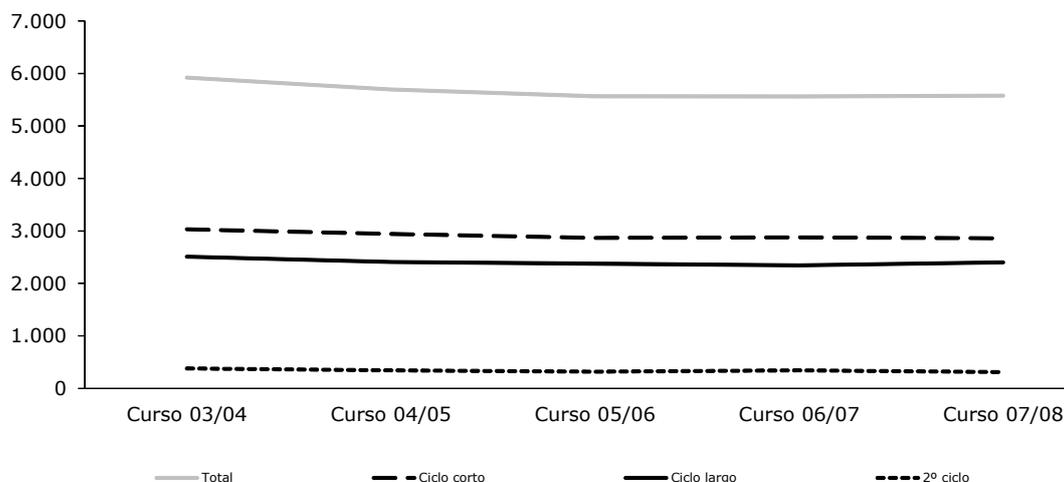
Alumnos de nuevo ingreso - Diversificación

La evolución de los alumnos de nuevo ingreso en los últimos cinco cursos ha experimentado una reducción del 6%. Las titulaciones de Técnicas y Ciencias Experimentales han disminuido sus alumnos de nuevo ingreso un 32% y un 8%, respectivamente, y las de Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se han incrementado un 9%, un 4% y un 2%, respectivamente.

Por ciclos, ciclo corto ha experimentado un crecimiento del 6%, mientras que ciclo largo se ha reducido un 4% y 2.º ciclo también la ha hecho en un 18%.



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ramas



Alumnos de nuevo ingreso – Evolución ciclos

– Satisfacción de la oferta.

La satisfacción de la oferta, entendida como el porcentaje de plazas ofertadas de nuevo ingreso que son cubiertas, es un 74% de media en el curso 07/08. Este porcentaje es del 80% en las titulaciones de ciclo corto, del 71% en ciclo largo y del 56% en sólo 2.º ciclo.

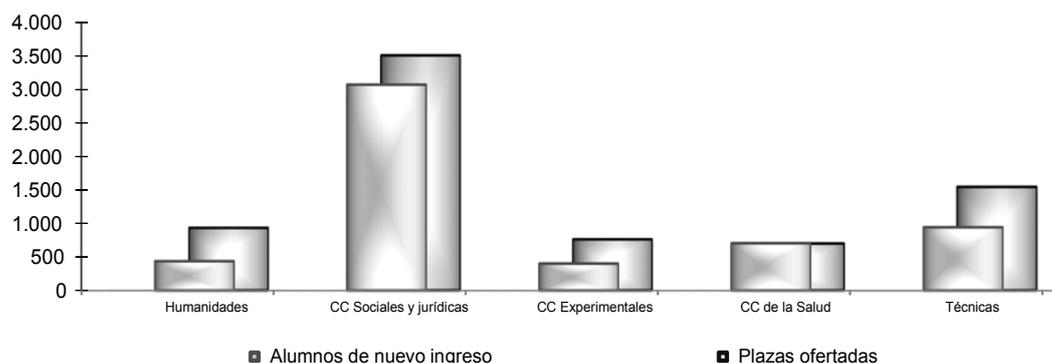
Por ramas, Ciencias de la Salud tiene el mejor grado de satisfacción, seguido de Ciencias Sociales y Jurídicas con el 87%.

Satisfacción de la oferta

Ramas	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
Humanidades		46%	–	46%
CC Sociales y Jurídicas	87%	92%	69%	87%
CC Experimentales	65%	48%	52%	53%
CC de la Salud	99%	102%		101%
Técnicas	61%	69%	42%	61%
	80%	71%	56%	74%

Esta situación, pone de manifiesto que en todas las ramas, excepto en las mencionadas anteriormente, existe un sobredimensionamiento de la oferta docente frente a la demanda de formación universitaria.

En el gráfico siguiente se representa, tanto la oferta de plazas como la matriculación de alumnos de nuevo ingreso.



Plazas y alumnos de nuevo ingreso

1.c) Créditos impartidos.

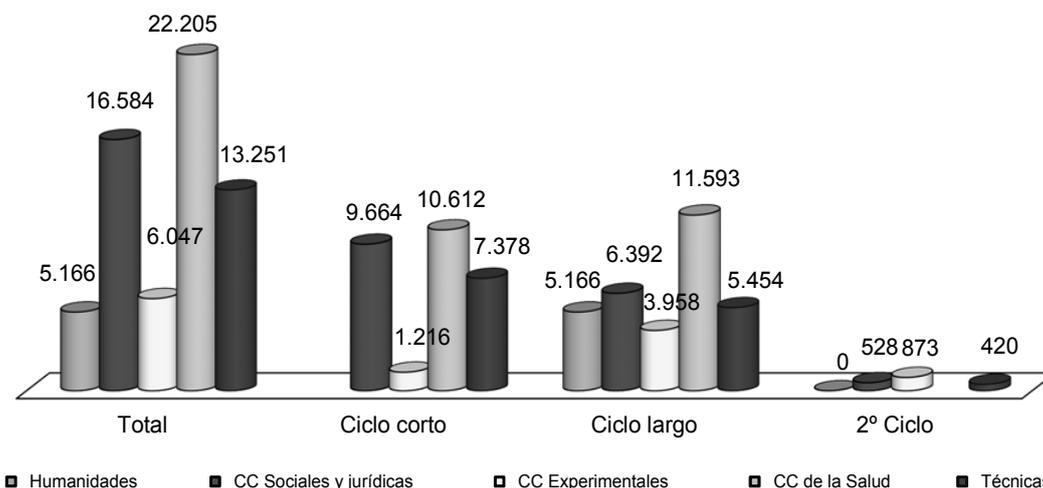
El crédito es una unidad de valoración del plan de estudios y corresponde a diez horas de enseñanza teórica, práctica o sus equivalentes prestado por un profesor a un grupo de alumnos.

El estudio comparado de los créditos impartidos indica cómo se distribuye el esfuerzo docente de la Universidad entre las distintas titulaciones. El 51% por ciento de los créditos impartidos en la Universidad de Zaragoza se dan en titulaciones de ciclo largo y el 46% en titulaciones de ciclo corto; 2.º ciclo alcanza sólo un 3%.

Créditos impartidos

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%	Créditos impartidos	%
Humanidades			5.166	8%	0	0%	5.166	8%
CC Sociales y Jurídicas	9.664	15%	6.392	10%	528	1%	16.584	26%
CC Experimentales	1.216	2%	3.958	6%	873	1%	6.047	9%
CC de la Salud	10.612	17%	11.593	18%			22.205	35%
Técnicas	7.378	12%	5.454	9%	420	1%	13.251	22%
	28.870	46%	32.562	51%	1.820	3%	63.252	100%

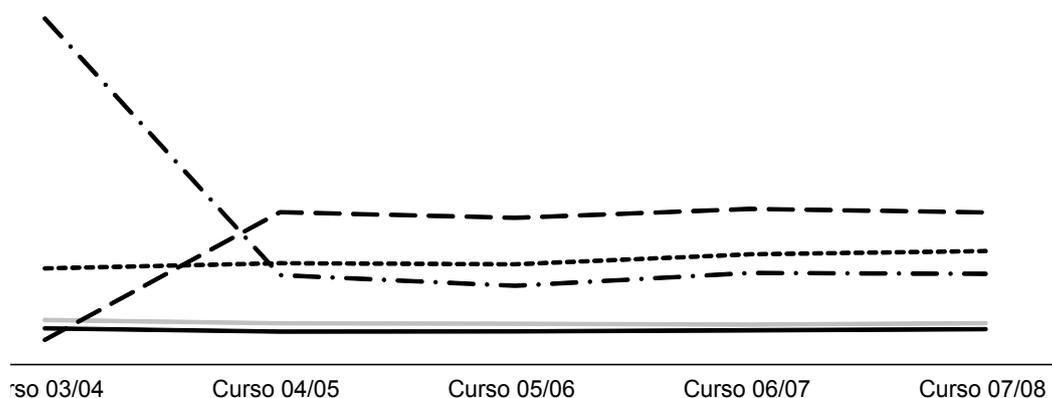
Por ramas de enseñanza, el esfuerzo docente se concentra en Ciencias de la Salud, con un 35% de los créditos impartidos, y en Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 26%. Hay que señalar que los grupos de las asignaturas prácticas y laboratorios son mucho más reducidos que los de las asignaturas teóricas y los planes de estudio de las ramas de Ciencias de la Salud y de Técnicas tienen un mayor número de asignaturas prácticas y de laboratorio.



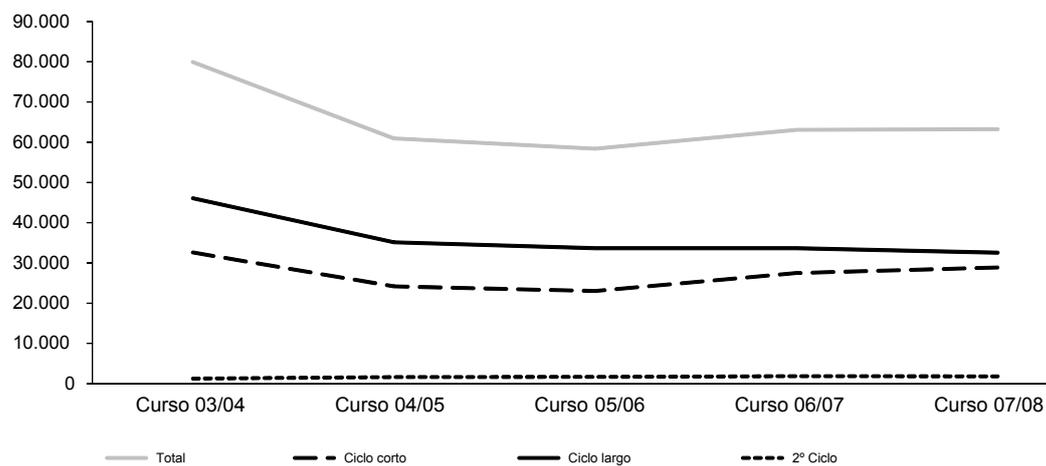
Créditos impartidos – Diversificación

La evolución de los créditos impartidos revela una reducción del esfuerzo docente del 21% en los últimos cinco cursos, debido a la reducción experimentada en Técnicas, Ciencias Experimentales y Humanidades. Ciencias Sociales y Jurídicas crece un 18% y Ciencias de la Salud tuvo un incremento enorme del curso 2003/2004 al 2004/2005, luego se ha mantenido estable.

Se produce un desplazamiento del esfuerzo docente hacia ciclo corto y sólo 2.º ciclo, el primero se reduce un 11% y el segundo se incrementa un 43%, mientras que ciclo largo se reduce un 29%.



Créditos impartidos – Evolución ramas



Créditos impartidos – Evolución ciclos

1.d) Alumnos y créditos matriculados

– Créditos matriculados.

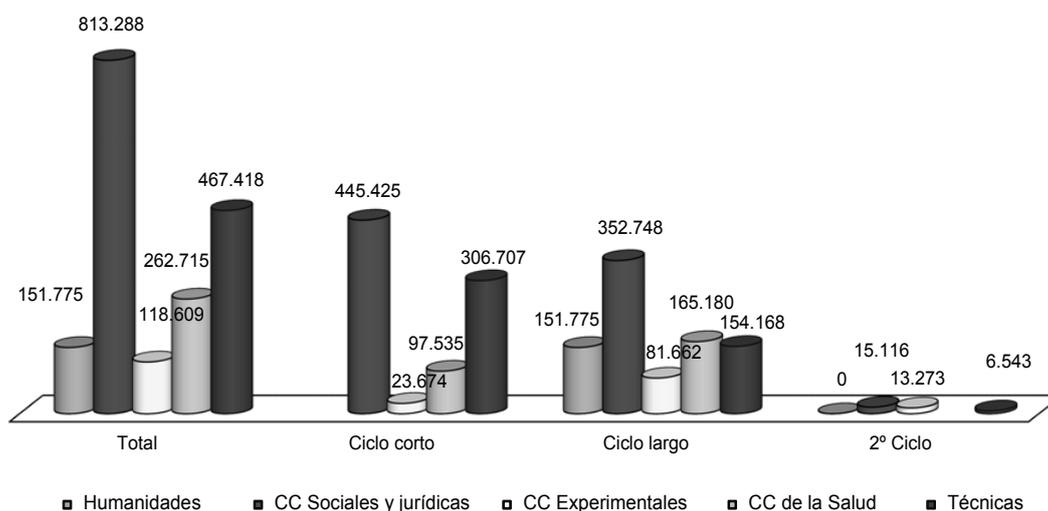
El estudio de los créditos matriculados aporta una idea homogénea, tanto cuantitativa como cualitativa, de cómo la enseñanza universitaria impartida es demandada por la sociedad.

Del cuadro siguiente se desprende que el mayor volumen de demanda docente por parte de la sociedad en la Universidad de Zaragoza en el curso 07/08, se da en titulaciones de Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 45% del total de los créditos matriculados. Técnicas y Ciencias de la Salud alcanzan el 26% y el 14% y el resto de ramas no supera el 8%.

Créditos matriculados

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%	Créditos matriculados	%
Humanidades			151.775	8%	0	0%	151.775	8%
CC Sociales y Jurídicas	445.425	25%	352.748	19%	15.116	1%	813.288	45%
CC Experimentales	23.674	1%	81.662	5%	13.273	1%	118.609	7%
CC de la Salud	97.535	5%	165.180	9%			262.715	14%
Técnicas	306.707	17%	154.168	9%	6.543	0%	467.418	26%
	873.341	48%	905.532	50%	34.932	2%	1.813.805	100%

Por ciclos, el mayor volumen se centra en ciclo largo, con un 50% de los créditos matriculados, ciclo corto alcanza el 48% y las titulaciones de solo 2.º ciclo, únicamente recogen un 2% de los créditos matriculados. Destacan las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas en todos los ciclos, Ciencias de la Salud en ciclo largo y Técnicas en ciclo corto.

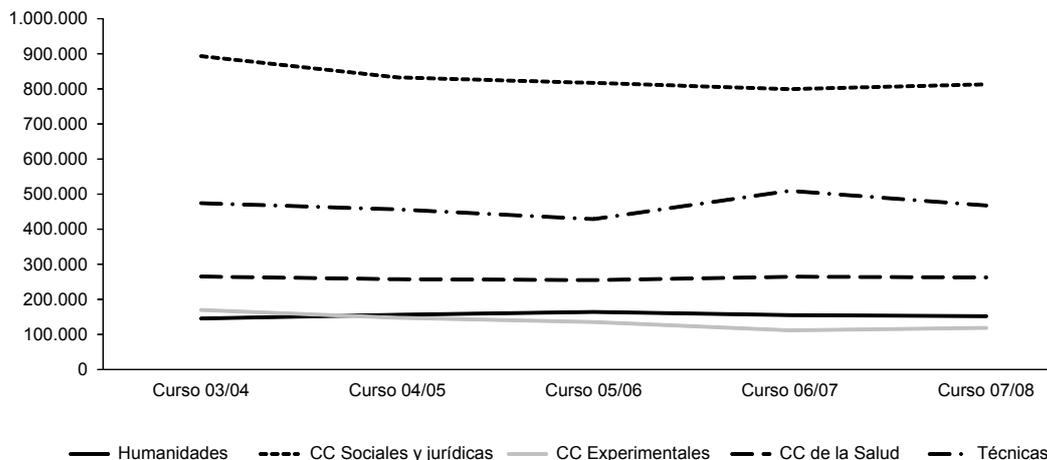


Créditos matriculados - Diversificación

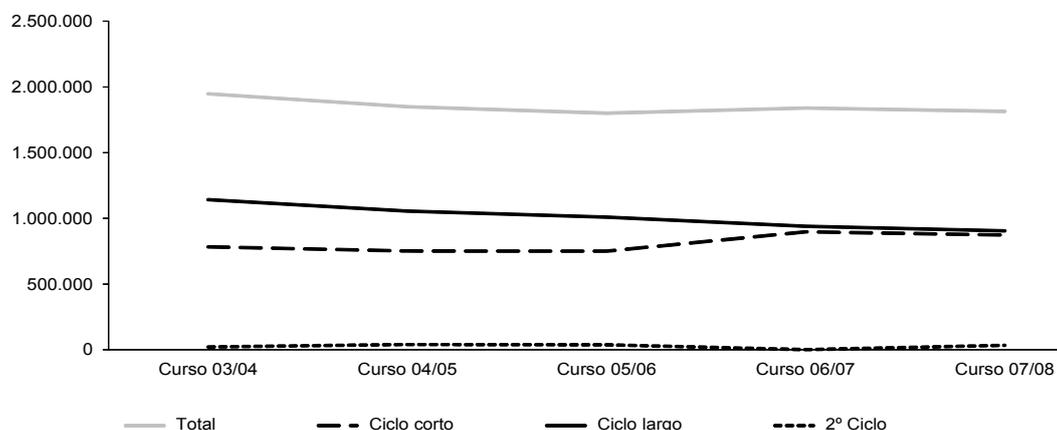
La evolución de los créditos matriculados pone de manifiesto una tendencia también decreciente en los cinco últimos cursos, con una reducción del 7%, en el mismo sentido a la evolución comentada en el apartado anterior de oferta docente de los créditos impartidos.

Por ramas de enseñanza, Ciencias Experimentales y Ciencias Sociales y Jurídicas se reducen un 30% y un 9%, respectivamente, mientras que Humanidades aumenta un 4%.

Por ciclos, los créditos matriculados en ciclo corto se han incrementado un 11%, mientras que los de ciclo largo se han reducido en un 21%, con reducciones en todas las ramas a excepción de Humanidades. En 2.º ciclo, los créditos matriculados han aumentado un 59%.



Créditos matriculados – Evolución ramas



Créditos matriculados – Evolución ciclos

– Alumnos matriculados.

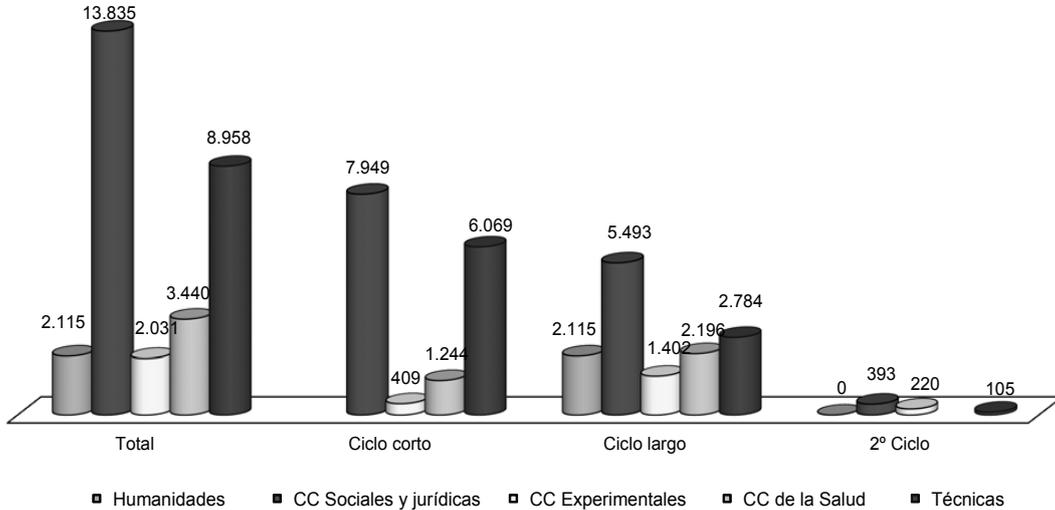
El análisis de los alumnos matriculados debe ser considerado conjuntamente con el de los créditos matriculados, debido a la existencia en la Universidad Pública de asignaturas obligatorias, optativas, troncales y de libre configuración.

Los alumnos matriculados en la Universidad de Zaragoza en el curso 07/08, son 30.379. El reparto por ramas de enseñanza no sufre alteraciones significativas con respecto a lo ya expresado con relación a los créditos matriculados.

Alumnos matriculados

Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%	Alumnos matriculados	%
Humanidades			2.115	7%	0	0%	2.115	7%
CC Sociales y Jurídicas	7.949	27%	5.493	18%	393	1%	13.835	46%
CC Experimentales	409	1%	1.402	5%	220	1%	2.031	7%
CC de la Salud	1.244	4%	2.196	7%			3.440	11%
Técnicas	6.069	20%	2.748	9%	105	0%	8.958	29%
	15.671	52%	13.990	46%	718	2%	30.379	100%

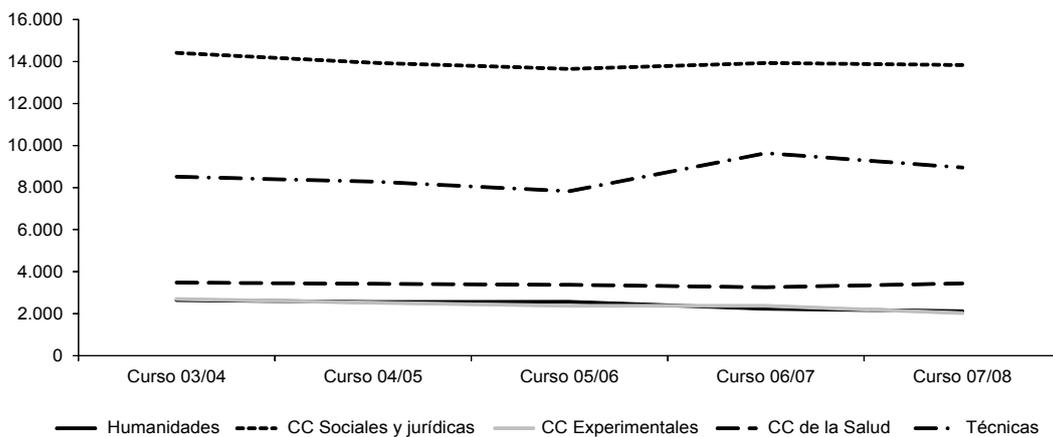
En la distribución de los alumnos matriculados por ciclos sin embargo, se invierten los pesos específicos con mayor presencia de los alumnos de ciclo corto.



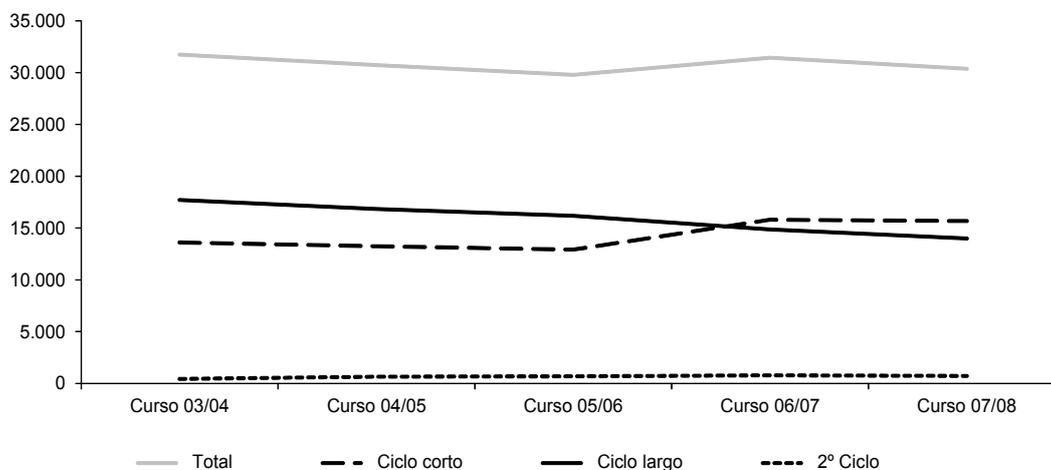
Alumnos matriculados - Diversificación

La evolución de los alumnos entre el curso 03/04 y el curso 07/08 presenta una reducción del 4%. Esta evolución parece ser congruente con la experimentada por los créditos impartidos y los créditos matriculados, que también se reducen en proporciones parecidas.

Por ramas, experimentan reducciones todas las ramas con excepción de Técnicas. Ciencias Experimentales, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas se reducen un 25%, 20% y 4%, respectivamente. Sin embargo Técnicas experimenta un incremento del 5%. Por ciclos, ciclo largo se reducen un 21%, mientras que ciclo corto y 2.º ciclo se incrementan un 15% y un 65%, respectivamente.



Alumnos matriculados - Evolución ramas



Alumnos matriculados – Evolución ciclos

1.e) Alumnos graduados

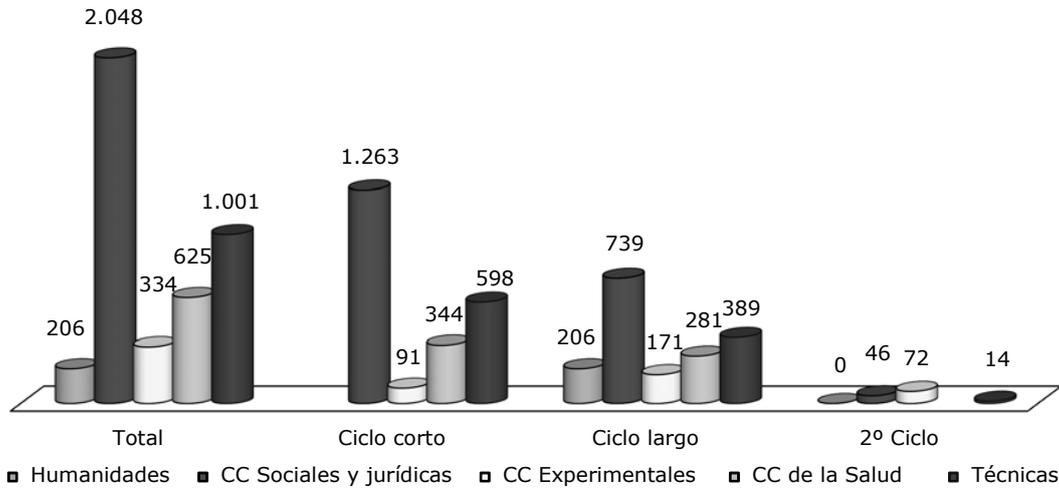
Alumno graduado es el que ha completado todos los créditos docentes o asignaturas que conforman el plan de estudios, sin considerar si se ha solicitado o no el título universitario. La realización o no del proyecto de fin de carrera no se incluye en la definición de graduado.

El número de alumnos graduados por la Universidad para el curso 07/08 asciende a 4.214. Por ramas de enseñanza, al igual que para la demanda y la oferta, el mayor volumen se da en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Técnicas y de Ciencias de la Salud, con un 49%, 24% y un 15%, respectivamente, del total.

Alumnos graduados

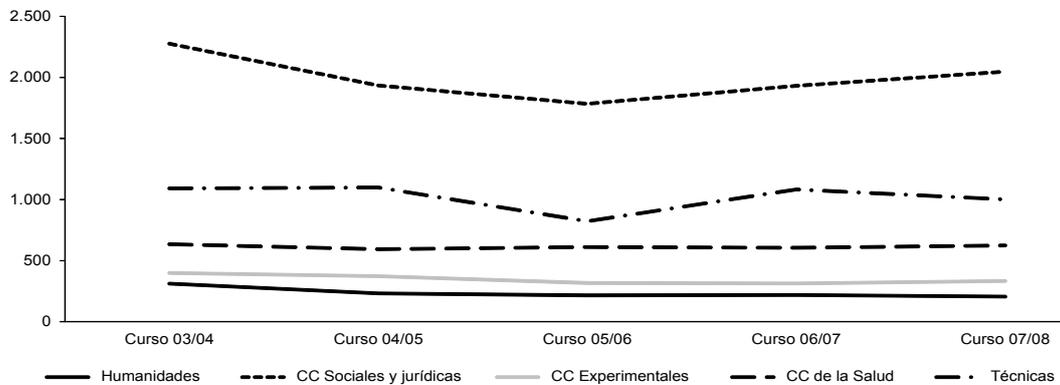
Ramas	Ciclo Corto		Ciclo Largo		2.º Ciclo		Total	
	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%	Alumnos graduados	%
Humanidades			206	5%	0	0%	206	5%
CC Sociales y Jurídicas	1.263	30%	739	18%	46	1%	2.048	49%
CC Experimentales	91	2%	171	4%	72	2%	334	8%
CC de la Salud	344	8%	281	7%			625	15%
Técnicas	598	14%	389	9%	14	0%	1.001	23%
	2.296	54%	1.786	43%	132	3%	4.214	100%

Los graduados de ciclo corto suponen un 54% y los de ciclo largo un 43%, mientras que los de 2.º ciclo se quedan en un 3% del total. En ciclo corto, el 55% corresponde a Ciencias Sociales y Jurídicas y el 26% a Técnicas. En ciclo largo, el mayor porcentaje corresponde también a Ciencias Sociales y Jurídicas, con un 41%.

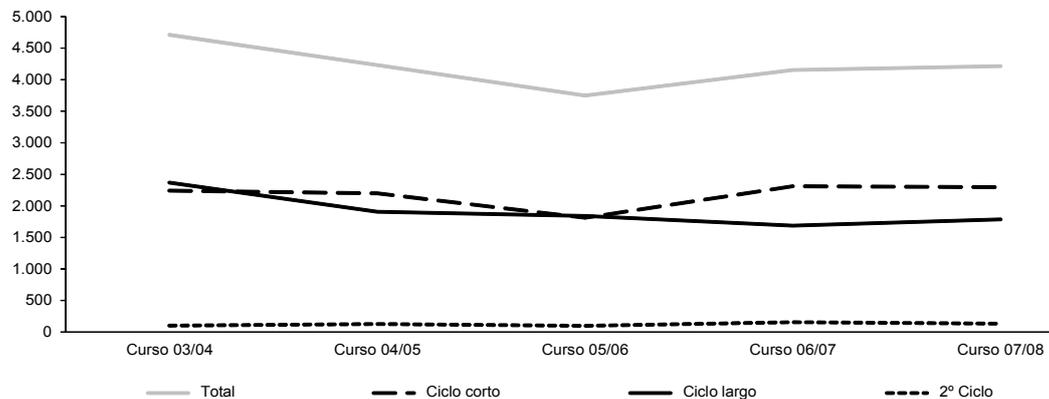


Alumnos graduados - Diversificación

Respecto a la evolución, los alumnos graduados se han reducido en los últimos 5 años en un 11%, fruto de las disminuciones experimentadas en todas las ramas pero fundamentalmente en Humanidades y Ciencias Experimentales, un 34% y 16%, respectivamente. Por ciclos, ciclo corto crece un 2%, debido al incremento de Ciencias Experimentales y Ciencias de la Salud, un 26%, mientras que ciclo largo se reduce un 25%. Solo 2.º ciclo experimenta un crecimiento del 32%.



Alumnos graduados – Evolución ramas



Alumnos graduados – Evolución ciclos

1.f) Indicadores docentes

- Dedicación del alumnado.

Los créditos matriculados y los alumnos matriculados analizados permiten obtener la ratio de dedicación del alumnado como el número medio de créditos matriculados por alumno.

Dedicación del alumnado

Ramas	Media			
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
Humanidades		72	–	72
CC Sociales y Jurídicas	56	64	38	59
CC Experimentales	58	58	60	58
CC de la Salud	78	75		76
Técnicas	51	55	62	52
	56	65	49	60

De lo anterior se desprende que los créditos matriculados por alumno son ligeramente inferiores a la media de créditos que tiene una titulación por curso, salvo en Ciencias de la Salud y Humanidades.

- Alumnos teóricos por grupo.

La ratio de alumnos teóricos por grupo, se obtiene dividiendo los créditos matriculados por los créditos impartidos. Los resultados se exponen a continuación:

Alumnos teóricos por grupo

Ramas	Medias			
	Ciclo Corto	Ciclo Largo	2.º Ciclo	Total
Humanidades		29	–	29
CC Sociales y Jurídicas	46	55	29	49
CC Experimentales	19	21	15	20
CC de la Salud	9	14		12
Técnicas	42	28	16	35
	30	28	19	29

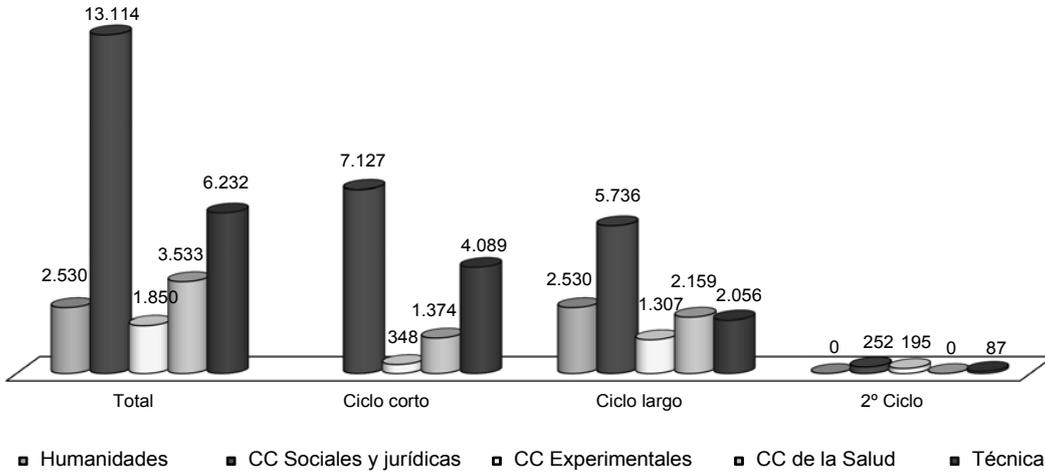
En la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se da la mayor concentración de alumnos, mientras que en Ciencias Experimentales y Humanidades se dan las menores. Con respecto a las ramas de Ciencias de la Salud y Técnicas, la existencia de asignaturas teóricas y de laboratorio, condiciona el número de alumnos por grupo.

- Alumnos equivalentes.

El volumen medio de alumnos equivalentes por curso completo, obtenidos como el cociente de los créditos matriculados entre la media de créditos por curso empleada para todas las universidades, asciende a 27.259. Del estudio de los alumnos equivalentes se extraen conclusiones similares a las anteriores, pero con algunas matizaciones:

El mayor volumen de alumnos equivalentes matriculados se produce en las ramas de Ciencias Sociales y Jurídicas, Técnicas y Ciencias de la Salud con un 48%, 23% y un 13%, respectivamente. Las otras ramas no superan el 9%.

Por ciclos, la mayor demanda de enseñanza universitaria se encuentra en ciclo largo, con un 51%, mientras que solo 2.º ciclo se mantiene en el 2%.



Alumnos equivalentes - Diversificación

La tasa de reducción de alumnos equivalentes en el período 03/04 a 07/08 ha sido del 7%. Ciencias Experimentales se reduce un 31% y Ciencias Sociales y Jurídicas un 9%. Por otro lado Humanidades se incrementa un 4% mientras Ciencias de la Salud y Técnicas se mantienen estables.

Por ciclos, ciclo corto experimenta un crecimiento del 10%, mientras ciclo largo se contrae un 20%, y sólo 2.º ciclo crece un 57%.

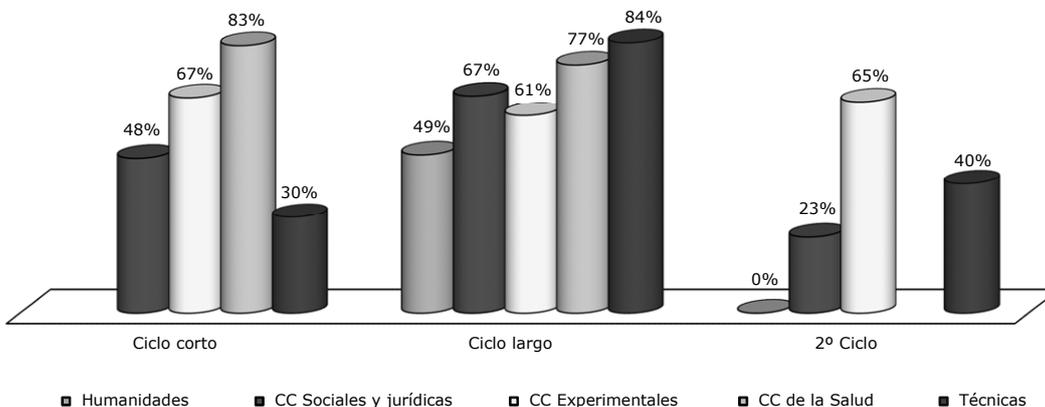
– Alumnos equivalentes por profesor equivalente.

En el curso 07/08 la media de alumnos por profesor es de 10 alumnos.

Humanidades	6
CC Sociales y Jurídicas	18
CC Experimentales	4
CC de la Salud	7
Técnicas	11

– Tasa de éxito.

Esta ratio mide el porcentaje de alumnos graduados con referencia a los alumnos matriculados teóricos por curso y presenta valores máximos en las titulaciones de Ciencias de la Salud, Humanidades y Ciencias Experimentales.



Tasa de éxito

Ramas	Curso				TACA %
	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08	
Créditos impartidos					
– Humanidades	7,91	8,33	7,95	8,17	2,33
– CC Sociales y Jurídicas	24,30	25,06	25,54	26,22	3,83
– CC Experimentales	9,87	10,20	9,27	9,56	0,16
– CC de la Salud	36,51	36,71	36,02	35,10	(0,08)
– Técnicas	21,41	19,71	21,22	20,95	0,51
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	1,24
Créditos matriculados					
– Humanidades	8,42	9,11	8,43	8,37	(0,85)
– CC Sociales y Jurídicas	45,03	45,40	43,45	44,84	(0,80)
– CC Experimentales	7,96	7,51	6,05	6,54	(6,97)
– CC de la Salud	13,92	14,17	14,38	14,48	0,66
– Técnicas	24,68	23,81	27,69	25,77	0,78
TOTAL	100,00	100,00	100,00	100,00	(0,66)

Del mismo se desprende que los alumnos eligen preferentemente la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en los créditos matriculados, seguida con una cierta diferencia por la rama de Técnicas.

Por lo que se refiere a los créditos impartidos, el enfoque de la docencia se centra en las ramas de Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas; la segunda pierde peso específico, en comparación con el análisis de los créditos matriculados, en beneficio de Ciencias de la Salud. También pierde peso específico los créditos impartidos en la rama de Técnicas con relación a los créditos matriculados.

En definitiva el perfil de la universidad atendiendo a la demanda de los alumnos (créditos matriculados) se posiciona fuertemente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en menor medida en la de Técnicas, mientras que el esfuerzo docente de los créditos impartidos (oferta) se reparte más homogéneamente entre todas las ramas, pero con más peso en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas.

2) Área de investigación

La Universidad cuenta con un Plan Estratégico a medio y largo plazo iniciado en el ejercicio 2002, cuyos objetivos y actividades son las siguientes:

1. Desarrollar una política de investigación y transferencia de conocimiento que sitúe a la Universidad en una posición de excelencia.

– Definir y reconocer al personal investigador, estableciendo el Plan de Ordenación de Investigación como herramienta para la planificación y toma de decisiones y promoviendo el reconocimiento de plazas de investigadores vinculadas a estructuras de investigación.

– Identificar áreas de investigación de excelencia y emergentes, consolidando las áreas prioritarias, homologando grupos de investigación mediante la evaluación externa, en función de macro áreas y la publicación de los resultados, ligando los presupuestos de investigación a los objetivos y consecución de los mismos diferenciándolo según un modelo de contrato-programa, incentivando a los grupos de investigación y adjudicando los recursos respetando el principio de subsidiariedad.

– Planificar y potenciar las estructuras de apoyo a la investigación implantando una estructura profesionalizada para la gestión de la investigación, creando la ventanilla única de atención a la investigación, redefiniendo el SAI como servicio integrado, estableciendo

un modelo de biblioteca universitaria e incorporando programas de gestión homologados y nuevas tecnologías al área de la investigación.

– Promocionar la transferencia de conocimientos y los proyectos de interacción con las empresas e instituciones mediante la promoción de estructuras de investigación, la información, asesoramiento, evaluación y apoyo a la creación de empresas de base tecnológica, la creación de una sección de apoyo a las patentes y una unidad dedicada a los proyectos europeos e iberoamericanos, así como la identificación de las necesidades de formación y de I+D de las empresas, la sistematización de la difusión de los resultados de la investigación, el desarrollo de una imagen de marca y la creación y desarrollo de la figura del «estudiante visitante».

2. Impulsar la dimensión internacional de la Universidad.

– Impulsar la participación de la Universidad en programas y redes internacionales de investigación intensificando el apoyo administrativo y técnico a programas internacionales de investigación establecidos como prioritarios, el incremento de los recursos bibliográficos internacionales de prestigio en los soportes más adecuados y la mejora de la capacidad de gestión del servicio de apoyo a la investigación y de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación (en adelante OTRI) en programas internacionales.

3. Desarrollar una política de imagen institucional.

– Mejorar los mecanismos de comunicación interna.

El Plan Estratégico prevé la existencia de una estructura soporte y de indicadores de seguimiento cuantificados tanto para el Servicio de Gestión de la Investigación como para la OTRI.

Como servicios de apoyo a la investigación existen los siguientes instrumentos:

– El Servicio de Gestión de la Investigación aparece como un organismo interno de la Universidad dependiente orgánica y funcionalmente de la Vicegerencia de Asuntos Económicos, entre sus funciones se establecen la información de convocatorias y búsqueda de otros partícipes y el apoyo administrativo a la contratación y gestión de los proyectos de investigación. La plantilla del servicio es de 13 personas.

– La OTRI es un organismo interno a la Universidad con dependencia orgánica del Servicio de Gestión de la Investigación y funcional del Vicerrectorado de investigación, cuya función es la gestión administrativa de los contratos de investigación suscritos al amparo del art. 83 de la LOU. La plantilla de la oficina es de 12 personas.

La Universidad de Zaragoza no ha elaborado una memoria de investigación correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007, sin embargo posee un apartado en la memoria económica de ambos ejercicios aunque la información proporcionada en el mismo es escasa.

En el ejercicio 2007 la Universidad de Zaragoza tenía constituidos 202 grupos de investigación, 3 más que en el ejercicio anterior. Además cuenta con 6 Institutos de Investigación, 5 de ellos propios de la Universidad, uno más que en el ejercicio anterior, y uno adscrito. Por lo que se refiere al personal dedicado en exclusiva a la investigación, en el ejercicio 2007 la Universidad disponía de 514 personas, 96 más que el ejercicio anterior, de los que son PDI un 36%.

El número de sexenios reconocidos al personal de la universidad por investigación asciende a 2.360, en el ejercicio 2007, 79 más que en el ejercicio anterior.

El resumen de los proyectos de investigación gestionados en el ejercicio 2007 es:

Gestión de proyectos de investigación en 2007
(miles de euros)

	Gestión Directa			Gestión Externa		
	Total	Art. 83	Concurso	Total	Art. 83	Concurso
Número de proyectos	2.588	1.182 46%	1.406 54%	–	–	–
Derechos reconocidos	40.208	12.194 30%	28.014 70%	–	–	–
Obligaciones reconocidas	34.792	11.710 34%	23.082 66%	–	–	–

El número de patentes reconocidas oficialmente a favor de la Universidad, a 31.12.2007, es de 108, de las que 18 han sido reconocidas en este ejercicio.

En el ejercicio 2006, la Universidad de Zaragoza recuperó, para su gestión directa, todos los proyectos de investigación que anteriormente se gestionaban de manera externa.

2.a) Liquidación presupuestaria

En relación a los gastos de la actividad investigadora, en el ejercicio 2007 la Universidad los imputaba en el programa presupuestario 541 «Investigación». Para conocer el volumen total de gastos de esta actividad sería conveniente la implementación de un módulo de contabilidad analítica, que a su vez tenga en cuenta que parte de los gastos de personal deben de imputarse a la actividad investigadora.

Aunque la mayoría de las resoluciones y de los contratos que sustentan los proyectos de investigación clasifican económicamente los gastos, la imputación presupuestaria se realiza, en su mayor parte, en el capítulo 6 «Inversiones reales», lo que desvirtúa la naturaleza de esta actividad.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la ejecución presupuestaria de este programa.

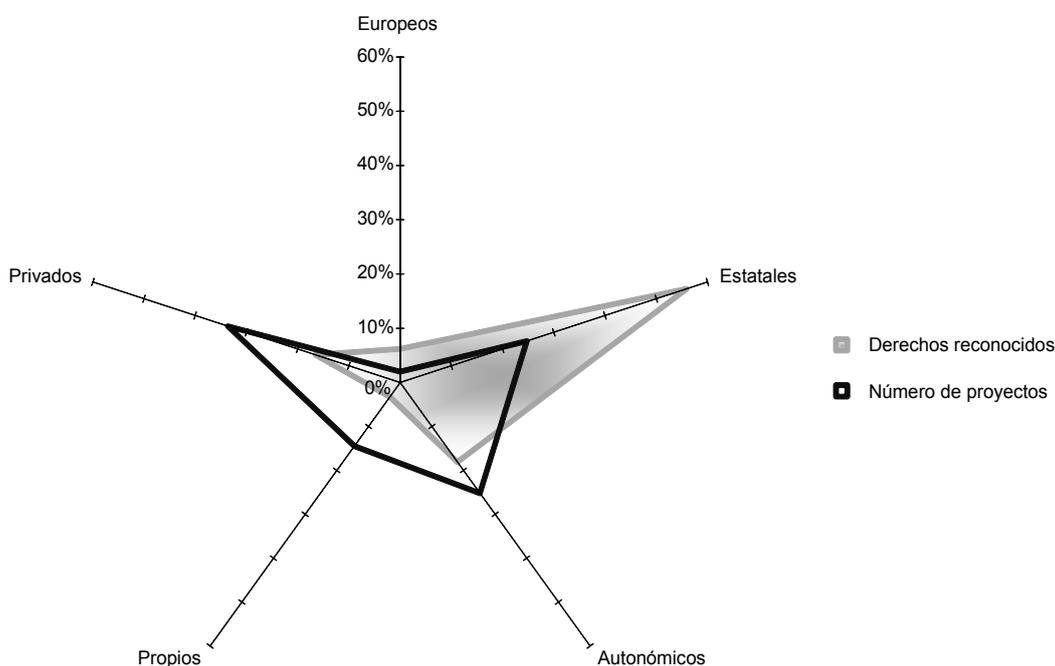
Ejecución del programa presupuestario 541 «Investigación»
(miles de euros)

Unidades de Gasto	Créditos iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas
Capítulo 1 - Gastos de personal	0	0	0
Capítulo 2 - Gastos corrientes	149	515	189
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	–	–	–
Capítulo 6 - Inversiones reales	36.867	48.726	38.947
TOTAL	37.016	49.241	39.136

En cuanto a los créditos iniciales y definitivos, existen unas modificaciones presupuestarias de 12.225 miles de euros, lo que en términos relativos supone un incremento del 33%. Este porcentaje de modificaciones presupuestarias, que no es tan elevado como en otras ocasiones, se produce porque la mayoría de la actividad investigadora realizada por la Universidad está financiada por entidades externas, y se imputa al presupuesto de gastos a través de modificaciones de crédito, cuando se genera el ingreso que la financia. Se aprecia un esfuerzo por parte de la Universidad de imputar en el presupuesto inicial una estimación de los ingresos y gastos que va a obtener por el desarrollo de esta actividad.

El grado de ejecución sobre los créditos definitivos fue del 79%. Este grado es muy superior al de otras ocasiones y otras universidades fiscalizadas por esta Tribunal.

2.b) Análisis y evolución de los proyectos



Proyectos de investigación según origen de fondos

En el cuadro siguiente figuran los ingresos y gastos en proyectos de investigación vivos en el ejercicio 2007, es decir, los que han tenido movimiento o vigencia en su ejecución, clasificados por la forma de su contratación y por el origen de su financiación, y que han sido gestionados por la Universidad, al no existir gestión de forma externa a esta por ninguna entidad.

Gestión de proyectos de investigación en 2007
(miles de euros)

Gestión directa	Art. 83	Concurso	Europeos	Estatales	Autonómicos	Propios	Privados
Número de proyectos	1.182	1.406	52	640	652	374	870
Derechos reconocidos	12.194	28.014	2.489	22.490	7.276	1.302	6.651
Obligaciones reconocidas	11.710	23.082	2.796	15.576	9.375	1.228	5.817

La mayor parte se encuentra financiada con fondos privados, un 34%, seguido de los financiados con fondos autonómicos y estatales, un 25% en ambos casos. En cuanto al volumen de ingresos, pasan a ser los financiados con fondos estatales los que más recursos generan, un 56%, seguidos de los financiados con fondos autonómicos que generan el 18% del total y de los financiados con fondos privados que suponen el 17%. El volumen de gastos casi mantiene la misma clasificación, con la única diferencia de que los proyectos financiados con fondos estatales se llevan el 45% del total de los gastos mientras que los financiados con fondos autonómicos se llevan el 27% y los financiados con fondos privados el 17%.

Los gastos satisfechos en el ejercicio en la ejecución de los proyectos suponen el 87% de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2007.

Desde el punto de vista de la evolución, los proyectos gestionados presentan una tasa de crecimiento anual acumulativa en los últimos cinco ejercicios del 9%, mientras que los ingresos tienen una tasa de incremento anual del 16%.

En los proyectos adjudicados por el art. 83, se produce un crecimiento anual medio del 13% en su número mientras que sus ingresos se quedan en el 6%. Los proyectos adjudicados por concurso crecen a tasas del 7% y su financiación lo hace a tasas del 22%.

Por lo que se refiere al origen de la financiación, se dan, en los últimos cuatro años, tasas anuales de crecimiento en todos los proyectos, salvo en los financiados con fondos propios que disminuyen a una tasa del 5%. Destacan los financiados con fondos privados y autonómicos, que se incrementan a tasas del 15% y 12%, respectivamente.

Por el lado de los ingresos las evoluciones son también positivas en todos los casos. Los financiados con fondos estatales, propios y europeos presentan tasas de crecimiento anuales del 23%, 18% y 17%, respectivamente. Los ingresos de los financiados con fondos privados crecen a una media del 9% anual.

A pesar de la tendencia expuesta anteriormente, la evolución de los proyectos de investigación en los últimos cinco ejercicios presenta altibajos de unos años a otros.

3) Área de organización

3.a) Estructura y centros

La estructura geográfica de la Universidad de Zaragoza es la siguiente:

Estructura geográfica

Campus	Municipio	Alumnos Matriculados		
		2005/06	2006/07	Variación %
Rectorado	Zaragoza			
Campus 1 – Plz. San Francisco	Zaragoza	20.252	19.403	(4.2)
Campus 2 – Río Ebro	Zaragoza	8.025	7.703	(4.1)
Campus 3 – Huesca	Huesca	2.734	2.700	(1.2)
Campus 4 - Teruel	Teruel	1.467	1.550	5.7
Total		32.478	31.356	(3.5)
Centro adscrito	Zaragoza	476	428	(10.1)
Centro adscrito	La Almunia	2.549	2.340	(8.2)
Centro adscrito	Huesca	165	155	7,9
Centro adscrito	Teruel	99	99	(6.1)

De lo anterior se deducen las características de la estructura de campus en la Universidad:

– La Universidad tiene una gran dispersión geográfica como consecuencia de la existencia de campus en cada capital de provincia.

– Se da cierto grado de especialización en el campus Río Ebro que se encuentra dedicado a impartir las ingenierías, donde se halla el Centro Politécnico Superior. También existen escuelas politécnicas en las otras dos capitales de provincia.

– El total de alumnos de la Universidad en los años 2006 y 2007 asciende a 35.767 y 34.378 alumnos respectivamente, de los cuales corresponden a la enseñanza presencial 32.478 (91%) y a los centros adscritos 3.289 (9%) en 2006 y a la enseñanza presencial 31.356 (91,2%) y a los centros adscritos 3.022 (8,8%) en 2007.

Los 18 centros de enseñanza presencial de titulaciones oficiales cuentan con 29.189 alumnos, 1.622 alumnos por centro, en 2005 y 28.724 alumnos, 1.595 alumnos por centro en 2007. En ellos trabajan un total de 1.338 PAS, es decir, una media de 74 PAS por centro en 2006 y 1.474 PAS, con una media de 89 por centro, en 2007.

La estructura de la Universidad presenta la siguiente configuración:

Características de la Universidad

	N.º centros	2006			2007		
		Alumnos matriculados	PAS asignados	PDI asignados	Alumnos matriculados	PAS asignados	PDI asignados
Facultades	10	16.946	627		17.015	661	
Escuelas Técnicas Superiores	2	3.642	181		3.361	209	
Esc. Univer. y E.U. Politécnicas	6	8.601	136		8.348	137	
Departamentos	54		352	3.302		416	3.411
Institutos Unv. de Investigación	4	0	42			51	
3.º ciclo	76	1.797	1.094				

La Universidad en los años 2006 y 2007 contaba con cuatro centros adscritos con un total de 3.289 y 3.022 alumnos, respectivamente, lo que da una ratio de 822 y 756 alumnos por centro adscrito cada año. Los citados centros adscritos son:

- Escuela Universitaria de Enfermería de Huesca.
- Escuela Universitaria de Enfermería de Teruel.
- Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de Doña Godina.
- Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza.

No existen centros de obtención de títulos propios.

A 31/12/2007, la Universidad cuenta con 54 Departamentos. Estas unidades de la Universidad regulados en el artículo 9 de la LOU, son los encargados de coordinar las enseñanzas de una o varias áreas de conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, y de ejercer aquellas otras funciones que sean determinadas por los Estatutos.

Junto a los centros que imparten docencia, forma parte de la estructura de la Universidad tres Institutos de Investigación que se encuentran ubicados en la ciudad de Zaragoza:

- Instituto Universitario de Investigación de Ingeniería de Aragón.
- Instituto Universitario de Investigación de Biocomputación (BIFI): desarrolla la cooperación interdisciplinar para aplicar a la investigación en biología y otros sistemas complejos.
- Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia: investigación en estructuras de tamaño inferior al micrómetro.

3.b) Órganos de Gobierno y representación

De acuerdo con la LOU y los estatutos de la Universidad que fueron aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón, el gobierno de la Universidad se ejerce a través de los siguientes órganos y cargos:

- Órganos colegiados de ámbito general:
 - Consejo de Gobierno.
 - Claustro Universitario.
 - Junta Consultiva.
 - Consejo de Dirección.
- Órganos colegiados de ámbito particular:
 - Juntas de Centro.
 - Consejos de Departamento.
 - Institutos Universitarios de Investigación.

- Órganos unipersonales de ámbito general
 - Rector.
 - Vicerrectores.
 - Secretario General.
 - Gerente.
- Órganos unipersonales de ámbito particular:
 - Decanos de Facultad.
 - Directores de Escuela.
 - Directores de Departamentos.
 - Directores de Instituto de Investigación.

Los órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Zaragoza son, como ya hemos señalado: el Consejo Social, el Consejo de gobierno y el Claustro. En el cuadro siguiente se detallan el número de miembros que componen cada uno de los órganos colegiados de la Universidad, así como, el número de veces que se han reunido cada uno de ellos durante los ejercicios 2006 y 2007.

Órganos colegiados	2006		2007	
	N.º de miembros	N.º de reuniones	N.º de miembros	N.º de reuniones
Consejo social	21	5	21	7
Claustro Universitario	297	1	289	1
Consejo de gobierno	46	9	46	10

3.c) Departamentos

El número de departamentos a 31.12.2007 en la Universidad asciende a 54. Al frente de cada departamento se encuentra el Consejo de Departamentos, en el año 2006, las personas que formaban parte de algún consejo de departamento ascendía a 2.770, lo que da una media de 51,3 personas por departamento y en el año 2007 ascendían 2.858 con una media de 53 personas por departamento.

En el siguiente cuadro figura la distribución de los sectores representados:

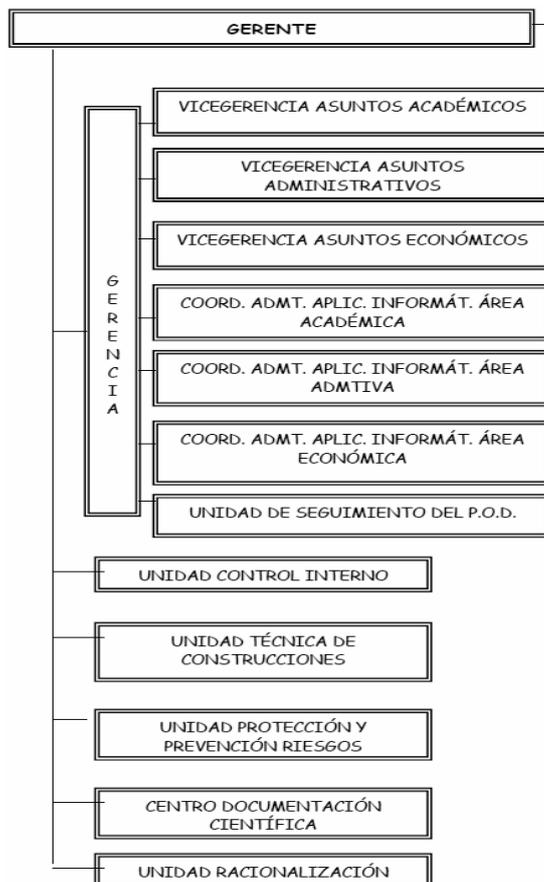
Departamentos

CONCEPTO	TOTAL	2006	2007
N.º Departamentos	54		
Miembros Consejeros Dptos*			
PDI		2.576	2.651
PAS		77	78
Alumnos		117	129
Total Miembros		2.770	2.858

3.d) Gerencia

Las funciones del gerente están reguladas por los artículos 23 de la LOU y 97 de los Estatutos. Tiene encomendada la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad, administrando el patrimonio y el presupuesto de la Universidad, no pudiendo ejercer funciones docentes. El art. 97 de los Estatutos establece entre sus funciones la jefatura del PAS por delegación del Rector y la ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno en materia económico-administrativa.

Por resolución de la Universidad de fecha 06/04/2004 se aprobó el organigrama que se recoge a continuación:



En cuanto a la descentralización bancaria de la Universidad, el número de unidades que gestionan cuentas bancarias son los que figuran en el cuadro siguiente (no tenemos datos de las cuentas descentralizadas):

Descentralización de cuentas bancarias

	Ejercicios	
	2006	2007
N.º Unidades	s/d	s/d
N.º TOTAL de cuentas	s/d	s/d
Cuentas centralizadas saldo	4.599	4.005
Cuentas descentralizas saldo	s/d	s/d
Importe saldo (miles de euros)		

La Universidad posee un elevado número de cuentas de pago, cuya finalidad es agilizar el pago de gastos incurrido en los distintos centros y unidades con capacidad de gasto asignado.

3.e) Organismos dependientes

La Universidad de Zaragoza participa en el capital de la Asociación de Interés Económico SIGMA, constituida en septiembre de 1996 con sede en Barcelona, cuyo objetivo es la gestión académica, facilitando el desarrollo y mejorando el resultado de la

actividad de sus miembros, mediante el diseño y desarrollo del sistema integrado de gestión académica y de su explotación comercial.

El origen de SIGMA se encuentra en el Convenio de 1990 suscrito por las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Carlos III de Madrid y Pompeu Fabra de Barcelona con el objetivo de desarrollar un programa informático para la gestión, denominado SIGMA, cuyo mantenimiento se encomienda a una unidad que se constituye bajo la forma jurídica de Asociación de interés económico mediante convenio en febrero de 1995.

Hay que destacar que la Universidad participa en los órganos de gobierno y administración de la Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza (FEUZ), entidad sin ánimo de lucro, promovida y creada en 1982 por la Universidad de Zaragoza y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza para actuar como centro de información, asesoría y coordinación para la Universidad y la empresa en los campos estratégicos de formación, empleo, promoción de iniciativas empresariales e innovación.

La dotación fundacional de la FEUZ, 20 miles de euros, corresponde a la dotación inicial representada por una subvención de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza, por importe de 18 miles de euros, y a incrementos de la dotación en aplicación de excedentes, por 2 miles de euros.

Como se ha mencionado, aunque no tiene una participación económica, la Universidad forma parte de los órganos de gobierno y administración de la Fundación, cuya composición es la siguiente:

- Presidente del Patronato: Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza.
- Vicepresidente del Patronato: Rector de la Universidad de Zaragoza.
- Interventor-administrador: Vicegerente de Asuntos Económicos de la Universidad de Zaragoza.
- Vocales: tres representantes de la Cámara de Comercio y cinco de la Universidad de Zaragoza, figurando, entre otros, el Vicerrector de Investigación.

Según informa la Universidad, el volumen de ingresos y gastos de la Fundación-Empresa Universidad de Zaragoza, durante los ejercicios 2006 y 2007 es:

(Miles de euros)

	2006	2007
Ingresos	2.536	2.676
Gastos	2.588	2.690

3.f) Autonomía y planificación

- Plan Estratégico.

La Universidad dispone de un Plan Estratégico con un periodo de vigencia de 4 años (2002-2005) que ha sido prorrogado para los ejercicios 2006 y 2007. Dicho plan tiene su antecedente en la presentación en el Claustro, en diciembre del año 2000, del documento «Reflexiones para una planificación estratégica de la Universidad» identificándose 11 retos estratégicos, que dieron lugar a 11 grupos de trabajo en una primera fase y a 11 documentos, en una segunda que despliegan los objetivos, estrategias y acciones correspondientes. Los retos eran los siguientes:

1. Docencia.
2. Investigación y transferencia de conocimiento.
3. Relación Universidad-Empresa.
4. Financiación.
5. Formación para la sociedad.

6. Tecnologías de la información y la comunicación.
7. Nuevo modelo de campus.
8. Impacto social y cultural.
9. Calidad.
10. Descentralización.
11. Internacionalización.

En una tercera fase se definieron diez objetivos y las estrategias y las líneas de acción para lograrlos, que actúan como guía de la Universidad.

Por último, cabe señalar que cada año se elabora un programa de actuación que recoge las acciones que según el plan estratégico deben realizarse en el ejercicio, las acciones que debían realizarse con anterioridad y que reciben ahora su impulso y aquellas otras que han surgido como necesarias. Junto a dicho programa de actuación se presenta un informe de gestión en el que se evalúa la consecución de los objetivos en el año.

Las funciones de planificación no se limitan al plan estratégico, sino que además deben señalarse:

– La planificación de las actividades de enseñanza, que se basa en tres ejes fundamentales: plan estratégico de la Universidad, los planes estratégicos de los centros y los planes estratégicos de los departamentos. Los objetivos fijados son:

1. Elaboración de proyectos docentes que motiven al profesorado y al alumnado y fomento de la relación multidisciplinar.
2. Primar el aspecto del aprendizaje sobre el de la enseñanza, haciendo al estudiante copartícipe del proceso educativo.
3. Establecimiento de medidas para la reducción del fracaso escolar.
4. Desarrollar una política de tercer ciclo que responda a la misión de la Universidad
5. Generalización del uso de las TIC en el proceso docente.

– La planificación de las actividades investigadora, que se basa en los mismos tres ejes fundamentales: plan estratégico de la Universidad, planes estratégicos de los centros y planes estratégicos de los departamentos. Los objetivos fijados son:

1. Definir y reconocer al personal investigador.
2. Identificar áreas de investigación de excelencia y emergentes, consolidar áreas prioritarias.
3. Planificar y potenciar las estructuras de apoyo a la investigación.
4. Promocionar la transferencia de conocimientos y los proyectos de interacción de las empresas e instituciones.

– La planificación de la integración con el entorno, que se basa en el plan estratégico de la Universidad. Los objetivos fijados son:

1. Establecer un sistema permanente de identificación de necesidades y tendencias en materia de oferta educativa.
2. Establecer un sistema constante de mejora continua de la oferta educativa.
3. Crear una única estructura que conozca, planifique y gestione la oferta educativa no reglada.
4. Desarrollar programas de formación con soporte en las nuevas tecnologías.

– La planificación de otras actividades, que se basa en el Plan Estratégico de la Universidad. Las líneas y los objetivos fijados son:

1. Impulsar las relaciones entre la Universidad, empresas e instituciones.
2. Potenciar el papel de la Universidad como motor de progreso social y cultural.
3. Impulsar la dimensión internacional de la Universidad en todos sus niveles.
4. Lograr un modelo de financiación suficiente y un sistema de gestión que garantice la eficiencia, la transparencia y responsabilidad en la gestión de recursos.

– Contrato Programa:

En relación con la financiación de la Universidad debemos señalar la existencia del Contrato-Programa de Retribuciones del Profesorado (10/09/2002): Con una duración de 6 años, tiene por objetivo incentivar y reconocer la mejora de la formación continua y la calidad en el desarrollo de las tareas docentes e investigadoras del PDI, mediante un sistema de complementos retributivos: de formación permanente, de investigación y de mejora de la docencia. El seguimiento corre a cargo de la Comisión de Planificación, Coordinación y Seguimiento. La Comunidad Autónoma de Aragón aportará el importe de los complementos retributivos adicionales realmente devengados por los PDI previa justificación por la Universidad, con unos límites máximos para cada ejercicio.

Contratos programa
(miles de euros)

Contratos	Fecha adjudicación	Vigencia Años	Importe	
			2006	2007
Incentivos Calidad PDI	10/09/2002	6	6.760	7.212

4) Gestión de personal

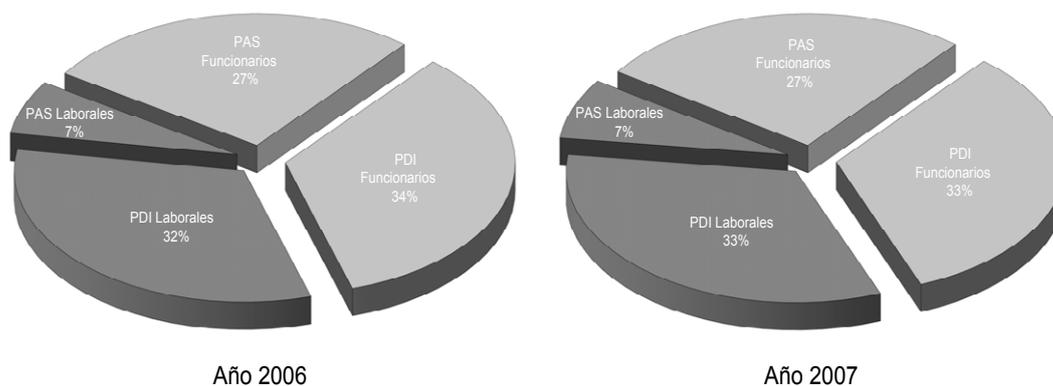
En términos generales y de conformidad con el contenido de los títulos IX y X de la LOU, los RRHH de las UUPP se agrupan en: Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS), cada uno de ellos con sus propias particularidades en cuanto a los regímenes jurídicos y económicos. En ambos grupos coexiste el personal funcionario con el laboral.

Los recursos humanos de que dispone la Universidad (funcionarios, laborales y becarios) a 31 de diciembre de 2006 y 2007 ascienden a un total de 4.968 y 5.169 personas, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la estructura de personal de la Universidad clasificados según la actividad que desarrollan:

Número de personas (*)	Personal Docente e Investigador			Personal Administración y Servicios			TOTAL
	Funcionarios	Laborales	Total	Funcionarios	Laborales	Total	
Ejercicio 2006							
Administración - Estructura	20	–	20	1.161	96	1.257	1.277
Servicios auxiliares o complementarios	–	–	–	126	31	157	157
Investigación	–	166	166	49	203	252	418
Departamentos	1.678	1.438	3.116	–	–	–	3.116
Total	1.698	1.604	3.302	1.336	330	1.666	4.968
Ejercicio 2007							
Administración - Estructura	21	1	22	1.189	90	1.279	1.301
Servicios auxiliares o complementarios	–	–	–	127	27	154	154
Investigación	–	185	185	61	268	329	514
Departamentos	1.679	1.521	3.200	–	–	–	3.200
Total	1.700	1.707	3.407	1.377	385	1.762	5.169

(*) No se incluyen los becarios



Al finalizar el ejercicio 2007 un total de 3.200 personas estaban adscritas a la función docente frente a las 3.116 que lo estaban en el ejercicio 2006, distribuidas entre los 56 Departamentos de la misma.

Los becarios que trabajan, tanto en los servicios centrales como en los departamentos, son los que figuran en el cuadro siguiente:

Becarios

N.º Personal	Ejercicio			
	2004	2005	2006	2007
Administración - Estructura	1	1	-	-
Servicios auxiliares o complementarios	-	-	-	-
Investigación	-	-	-	-
Departamentos	-	-	-	4
TOTAL	1	1	-	4

El 32,38% y el 35,98% del coste de personal corresponde a actividades no docentes, en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

Con dedicación exclusiva a la función administrativa y gestora e investigación, a la que designamos no docencia, estaban adscritas en el mismo período un total de 1.852 y 1.969 personas, en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

En el cuadro siguiente figura la evolución de la estructura de personal clasificados según la actividad que desarrollan en el periodo 2004-2007:

N.º Personal	Ejercicio				Taca %
	2004	2005	2006	2007	
Administración - Estructura	1.053	1.055	1.277	1.301	7,3
Servicios auxiliares o complementarios	158	156	157	154	(0,9)
Investigación	226	313	418	514	3,5
Departamentos	3.169	3.205	3.116	3.200	0,3
TOTAL	4.606	4.729	4.968	5.169	3,9

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la variación de estos colectivos en el período 2002 al 2007 presenta tasas de variación anuales acumuladas de 4,92% y 4,02% para los PDI y PAS respectivamente.

Evolución de los colectivos PAS y PDI
(a 31 de diciembre)

Personal	Ejercicio						TACA
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
PDI	2.680	2.777	3.058	3.100	3.302	3.407	4,92%
PAS	1.447	1.316	1.548	1.629	1.666	1.762	4,02%
TOTAL	4.127	4.093	4.606	4.729	4.968	5.169	4,60%
PDI/PAS	1,85	2,11	1,97	1,90	1,98	1,93	

El cuadro siguiente muestra la evolución en el período 2003/07, en función del régimen jurídico del personal al servicio de la Universidad.

Evolución del conjunto de personal funcionario y contratado
(a 31 de diciembre)

Colectivo PDI + PAS	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	2.310	2.990	2.986	3.034	3.077	7,43%
Índice	100	129	129	131	133	
Laborales	1.783	1.616	1.743	1.934	2.092	4,08%
Índice	100	91	98	108	117	
Relación Func/Labor	1,29	1,85	1,71	1,56	1,47	

De los cuadros anteriores se desprende un aumento de plantilla que se debe tanto al aumento de los PDI como de los PAS habiendo aumentado más los funcionarios que los laborales.

4.a) Personal de Administración y Servicios (PAS)

El régimen jurídico aplicable al PAS de las UUPP viene establecido en el art. 73 de la LOU.

La evolución experimentada por el PAS a lo largo del período 2003/2007 figura en el siguiente cuadro.

El número ha experimentado un aumento apreciable en el periodo en cuanto a los funcionarios, siendo más moderado respecto a los laborales y la relación entre funcionarios y laborales se inclina hacia los primeros.

Evolución del PAS, funcionario y laboral
(a 31 de diciembre)

PAS	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	659	1.275	1.305	1.336	1.377	20,23
laborales	657	273	324	330	385	(12,51)
Total	1.316	1.548	1.629	1.666	1.762	7,57
Índice	100	118	124	126	134	
Relación func/labor	1,00	4,67	4,02	4,04	3,57	

En el año 2006, dentro del PAS se incluyen 252 personas en el 2006 (49 funcionarios y 203 laborales) y 329 en el 2007 (61 funcionarios y 268 laborales) dedicadas a investigación.

4.b) Personal Docente e Investigador (PDI)

De conformidad con la vigente LOU (art.47) el personal docente e investigador (PDI) de las UUPP está integrado por funcionarios de los cuerpos docentes universitarios y por personal contratado, cuyo número total no podrá superar el 49% del total del PDI de cada Universidad.

Los cuerpos docentes universitarios, que no han experimentado variación alguna en la LOU respecto a la derogada Ley de Reforma Universitaria son los siguientes:

- Catedrático de Universidad.
- Profesores Titulares de Universidad.
- Catedráticos de Escuelas Universitarias.
- Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

El régimen jurídico del profesorado universitario se rige también por la LOU (art.56.2), así como por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y por los estatutos de cada universidad.

Asimismo, en el marco de sus competencias, las Comunidades Autónomas regularán el régimen de personal docente e investigador contratado de la universidad.

Dentro del PDI contratado, subsiste como colectivo residual a extinguir, el personal docente e investigador contratado en régimen administrativo al amparo de los artículos 33.3 y 34 de la LRU.

El colectivo PDI de la Universidad ha evolucionado tal como se indica en el cuadro siguiente:

Evolución del PDI, funcionario y laboral
(a 31 de diciembre)

PDI	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Funcionarios	659	1275	1305	1336	1377	20,23
Laborales	657	373	324	330	385	-12,50
Total	1316	1548	1629	1666	1762	7,57
Índice	100	118	124	126	1324	
Relación func/labor.	1	4,67	4,02	4,04	3,57	

Del cuadro se desprende que tanto en los ejercicios 2006 como en 2007 el PDI funcionario prácticamente se mantiene salvo un ligerísimo aumento. En cambio el laboral sufre un fuerte incremento progresivamente a lo largo de todo el periodo considerado.

- Plazas Vinculadas

El art. 61 de la LOU contempla la situación de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios que, además, ocupan un puesto de trabajo en las Instituciones Sanitarias, son conocidas como plazas vinculadas. Estas situaciones demandan un régimen jurídico propio habida cuenta de que resulta necesaria su compatibilidad en aras de permitir la docencia e investigación en los conocimientos de las ciencias de la salud, de acuerdo con la Ley General de Sanidad (art. 105).

Los distintos convenios entre las Universidades y estas instituciones se han llevado a cabo tras la regulación de sus bases por el Real Decreto 1558/1986.

Sus principales características generales son las siguientes:

- Las plazas vinculadas se consideran a todos los efectos como un solo puesto de trabajo.
- La retribución de este personal corre de forma exclusiva a cargo de las Universidades, sin perjuicio de que los mecanismos de compensación presupuestaria a los que hubiere lugar puedan contemplarse en los conciertos.
- Sus titulares comparten: la jornada de trabajo, que es única para ambas funciones (docente y asistencial), los derechos y deberes propios de cada uno de los regímenes estatutarios a los que pertenecen (Universidad y Seguridad Social) y sistemas de promoción profesional de cada una de las administraciones.

En el cuadro siguiente figura las plazas vinculadas que han sido objeto de presupuestación:

Resumen coste anual plazas vinculadas
(Miles de euros)

AÑO	NUM	RETRIBUCIONES (1)	CUOTA PATRONAL (2)	TOTAL (3)	INGRESOS (4)	COSTE ASUMIDO (5)
2006	81	6.762	504	7.266	3.324	3.940
2007	79	6.877	480	7.357	3.287	4.070

$$(1)+(2) = (3) = (4)+(5)$$

4.c) Carga Docente

El Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, establece que los profesores con dedicación a tiempo completo deberán impartir 8 horas lectivas semanales, que equivalen a 24 créditos en un curso académico (8 horas por semana en 30 semanas al año) y deberán dedicar 6 horas semanales a tutorías o asistencia del alumnado, excepto para los titulares de escuela universitaria, que tendrán una dedicación de 12 horas lectivas (36 créditos) y 6 de tutorías o asistencia al alumnado.

Las horas lectivas se distribuirán de acuerdo con las necesidades docentes de los departamentos, con salvedad de las actividades derivadas de los contratos con entidades públicas o privadas para la realización de trabajo científico, técnico o artístico o de cursos de especialización.

En el cuadro siguiente figuran los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo correspondientes a los cursos 2003/04, 2004/05, 2005/06, 2006/07 y 2007/08.

Ramas de enseñanza	Cursos				
	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07	2007/08
Humanidades	21,19	11,47	11,60	11,69	11,74
CC. Sociales y Jurídicas	19,78	23,27	23,19	24,00	23,35
CC. Experimentales	25,45	12,17	11,96	12,13	12,51
CC. de la Salud	7,26	44,01	41,88	42,91	41,54
Técnicas	73,56	26,01	22,09	24,27	23,89
TOTAL (media)	33,32	23,82	22,62	23,68	23,23

En el cuadro siguiente figuran los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo correspondientes a los cursos 2003/04, 2004/05 y 2005/06, de las Universidades de Cantabria, Extremadura, La Rioja, Murcia, Politécnica de Cartagena y Zaragoza.

Ramas de enseñanza	Cursos		
	2003/04	2004/05	2005/06
Humanidades	15,93	15,34	14,79
CC. Sociales y Jurídicas	19,63	18,97	25,10
CC. Experimentales	14,55	15,72	20,73
CC. de la Salud	42,14	42,37	43,32
Técnicas	18,65	21,66	27,13
TOTAL (media)	22,18	22,81	26,21

En todas las ramas, excepto en la de Ciencias de la Salud, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a 24 créditos.

4.d) Gastos presupuestarios de personal

El gasto presupuestario (ORN) a 31 de diciembre correspondiente al personal de la Universidad asciende a 150.759 y 160.795 miles de euros en los ejercicios 2006 y 2007 respectivamente.

El grado de ejecución de los gastos de personal en el capítulo 1 es del 100% en los ejercicios 2006 y 2007.

En el cuadro siguiente y tomando como año base el 2003 se muestra, en números índices y porcentajes, la evolución tanto del presupuesto total de gastos y obligaciones reconocidas de la Universidad, como la del correspondiente a los gastos de personal (capítulo 1 - obligaciones reconocidas), así como el porcentaje de estos gastos sobre el total del presupuesto y sobre las operaciones corrientes.

Evolución de los presupuestos y de los gastos de personal
(miles de euros)

Índice	Ejercicio					TACA%
	2003	2004	2005	2006	2007	
Total obligaciones reconocidas	191.606	209.759	220.473	237.184	261.581	8,09%
Gasto Personal (Cap.1)	123.459	133.709	141.436	150.759	160.795	6,83%
Índice gastos personal	100	108	114	122	130	
% Personal/Presupuesto	64,4	63,7	64,1	63,6	61,5	

Como peculiaridad del PDI, procede señalar que participa del régimen retributivo derivado del desarrollo de la actividad investigadora que permite el art. 83 de la LOU, que, a su vez, está en relación con el contenido del art. 68.1 de la citada Ley, el cual contempla la necesidad de hacer compatible las funciones propias del PDI (docente e investigadora) con las contenidas en el citado art. 83.

El RD. 1930/1984 establece que los profesores universitarios podrán realizar los trabajos que se deriven de los contratos suscritos al amparo del art. 11 de la LRU, cualesquiera que sea el régimen de su dedicación. Los trabajos no deben interferir en su labor docente.

Otro aspecto que contempla la normativa es la posibilidad de remuneración al profesorado por la realización de estos trabajos (art. 5), estableciendo con ello, de forma expresa, su compatibilidad con el régimen retributivo ordinario y articulando al efecto una fórmula, cuya aplicación no permite una remuneración que exceda en un 50% de la retribución anual que pudiera corresponder a la máxima categoría docente, en régimen de dedicación a tiempo completo, por todos los conceptos previstos en el régimen retributivo del profesorado universitario.

En el ámbito normativo vigente, constituido fundamentalmente por la LOU, recoge el mismo contenido normativo de los artículos 11 y 45 de la LRU (arts. 83 y 68,

respectivamente, de la LOU), dado que persiste la necesidad del sistema articulado por el RD. 1930/1984 para hacer compatible la dedicación del profesorado con la realización de trabajos científicos, técnicos o artísticos a los que se refiere el art. 83 de la LOU.

El sistema de compatibilidades comentado no va acompañado de un mecanismo de control que permita, con objetividad, verificar el grado de cumplimiento en el ejercicio de la compatibilidad que nos ocupa; aspecto que se pone de manifiesto de forma reiterada.

Las retribuciones del PDI correspondiente a la investigación, incluidos los vinculados al art. 83 de la LOU, son imputadas al capítulo 6 del presupuesto (inversiones reales) no recogiendo en el capítulo 1 (gastos de personal).

Relacionado con esta última observación, procede poner de manifiesto que el PDI tiene asignadas las funciones docente e investigadora sin distinción alguna entre ellas. Asimismo, la legislación aplicable no permite deducir que la dedicación de este personal a la investigación tenga una naturaleza especial que permita, ampare o aconseje un tratamiento presupuestario diferenciado del que corresponde a la función docente, por lo que la imputación de las retribuciones derivadas de la actividad investigadora a capítulos presupuestarios distintos al de gastos de personal desnaturaliza la información que debe ofrecer la liquidación del presupuesto, permitiendo a la vez la dispersión de unos gastos que tienen la misma naturaleza.

4.e) Instrumentos de gestión

A) Plan estratégico

La Universidad dispone de un Plan Estratégico aprobado para el periodo 2002-2005, que ha sido prorrogado para los ejercicios 2006-2007. Establece diversas estrategias y líneas de actuación, entre las cuales pueden citarse como más significativas en el área de recursos humanos las siguientes:

- Adaptación de la plantilla docente según los criterios del documento de plantilla teórica aprobada por el Consejo de Gobierno.
- Elaborar una estructura profesionalizada para la gestión integrada de la investigación.
- Implantar un plan de formación de calidad para profesores y PAS.
- Definir e implantar un sistema de incentivos para profesores y PAS.

Cada año se elabora un programa de actuación que recoge las acciones que según el plan estratégico deben realizarse en el ejercicio, las acciones que debían realizarse con anterioridad y que reciben ahora su impulso y aquellas otras que han surgido como necesarias. Junto a dicho programa de actuación se presenta un informe de gestión en el que se evalúa la consecución de los objetivos en el año. En el año 2006, destacan, entre otras actuaciones previstas para dicho ejercicio, respecto al PDI, aprobar la relación de puestos de trabajo, elaboración de la plantilla y aprobación de su normativa, negociación del convenio colectivo, etc, y respecto al PAS, actualización de la RPT, favorecer la promoción, definición de un sistema de incentivos, iniciar la puesta en marcha de un plan de pensiones complementario, etc. En el año 2007, las actuaciones presentadas por el Equipo de Gobierno en la sesión de Claustro celebrado el 14 de diciembre de 2006 más detalladamente son las siguientes:

PDI:

- Programa de formación de profesorado
- Programa de profesores asociados externos que enriquezcan la docencia práctica.
- Programas que incentiven y promuevan las estancias de profesorado en empresas e instituciones.
 - Normativa que regule la creación, financiación y características de la plantilla investigadora, plan de complementos retributivos autonómicos, Plan de Ordenación Docente.
 - Seguimiento especial de los contratos LRU a LOU y de los procesos de contratación.
 - Análisis y aplicación de las modificaciones en el sistema de acreditación, habilitación y tipos de figuras de profesorado.

- Revisión de normativa derivada de las directrices de la RPT, el primer Convenio Colectivo de PDI laboral y el Plan Concilia.
- Seguimiento y mejora del procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Manual de bienvenida para el nuevo PDI.

PAS:

- Puesta en marcha de la modificación de RPT del PAS aprobada en noviembre de 2006.
- Acciones derivadas de la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Mejora de los programas de formación e impulso de la promoción.

B) Negociación colectiva

El régimen retributivo del PAS no funcionario, así como el de sus condiciones de trabajo se regula en esta Universidad por el convenio colectivo de fecha de 30 de mayo de 2000 (BOA de 19 de julio de 2000).

El PDI laboral se regula por convenio colectivo vigente hasta 31/06/09 prorrogable año a año (BOA n.º 74, de 30/06/2006).

C) Relación de Puestos de Trabajo

El establecimiento y modificación de RPT, entendidas éstas dentro de la definición que de las mismas hace la Ley de Medidas para la reforma de la Función Pública y disposiciones posteriores concordantes, forma parte de los elementos que configuran la autonomía universitaria (art. 2.i de la LOU), viniendo obligadas las universidades, a incluirlas junto con el estado de gastos corrientes, sin distinción alguna entre las que corresponden al personal docente e investigador y al no docente (art. 81.4 de la LOU).

La RPT de PAS funcionario se publicó mediante Resolución de la Universidad de 13 de diciembre de 1990, previo acuerdo del Consejo Social de 12 de noviembre de 1990. La RPT de PAS laboral se publicó mediante Resolución de la Universidad de 21 de diciembre de 1990, en aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del convenio colectivo publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de octubre de 1990 y visto el acuerdo del Consejo Social de 12 de noviembre de 1990. La última modificación de RPT de PAS fue aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 6 de julio de 2006. Y mediante Resolución de 8 de septiembre de 2006 se publica dicha modificación en el BOA el 25 de septiembre de 2006. La RPT de PDI es de fecha 26 de octubre de 2005.

En el 2007 la aprobación de la última modificación es de fecha 11 de diciembre de 2007. La RPT de PAS funcionario y laboral son las mencionadas en el párrafo referente al 2006.

Respecto a la existencia de estudios para la fijación de la RPT, tanto en el PDI como en el PAS se realizan estudios desde la primera RPT aprobada para perfeccionar los indicadores utilizados con las desviaciones observadas. También se realizan estudios comparativos con otras Universidades.

Respecto a las desviaciones, en cuanto al PDI cada año se hace un estudio de la plantilla real en el momento de realizar los presupuestos del año siguiente, y, respecto al PAS, igualmente, se conoce con exactitud el número de plazas fuera de RPT, justificadas en su mayor parte por necesidades de acumulación de tareas, actividades vinculadas a programas determinados y actividades vinculadas a proyectos de investigación.

D) Control del Personal

Respecto a los sistemas de evaluación de personal, en cuanto al PDI la evaluación se lleva a cabo mediante la encuesta de evaluación del profesorado, emitiéndose informes al respecto. En cuanto al PAS no se aplican sistemas de evaluación.

En cuanto al control de presencia y horarios de personal, para el PAS, no para el PDI (por lo que no es posible la verificación del grado y nivel de cumplimiento de presencia y horarios para todo el personal de la Universidad) desde el año 2000 está establecido un

sistema de control de presencia con marcaje electrónico por medio del carnet universitario y a través de ordenador. Mediante normativa del 2000/2001 se regulan los medios de actuación y procedimientos a seguir para el control del cumplimiento de la jornada de trabajo y del horario. En el año 2007 se constituyen grupos para la actualización y revisión de dicha normativa.

5) Costes

La Universidad de Zaragoza, a diferencia de otras Universidades, si dispone de un sistema de contabilidad analítica con datos sobre los costes de la Universidad, sin embargo no se ha realizado la explotación de los datos sobre costes disponibles en la aplicación en el ejercicio 2007. La información que a continuación se expone es una estimación, resultado de los trabajos de fiscalización, que puede ser de utilidad a los objetivos previstos en el presente informe.

5.a) Coste de la Universidad

La estimación del coste de la Universidad en el ejercicio 2007, arroja la cifra de 261.215 miles de euros.

Esta cifra ha sido estimada con dos tipos de costes:

- costes de funcionamiento obtenidos de la liquidación presupuestaria de la Universidad.
- costes calculados en base a datos contables de la Universidad.

(Miles de euros)

COSTES del PRESUPUESTO	
1 - Gastos de personal	157.507
2 - Gastos corrientes en bienes y servicios	38.542
4 - Transferencias corrientes	748
6 - Inversiones reales (solo investigación)	38.947
	235.744
COSTES CALCULADOS	
Coste financiero	15.040
Coste de depreciación	10.431
	25.471
TOTAL	261.215

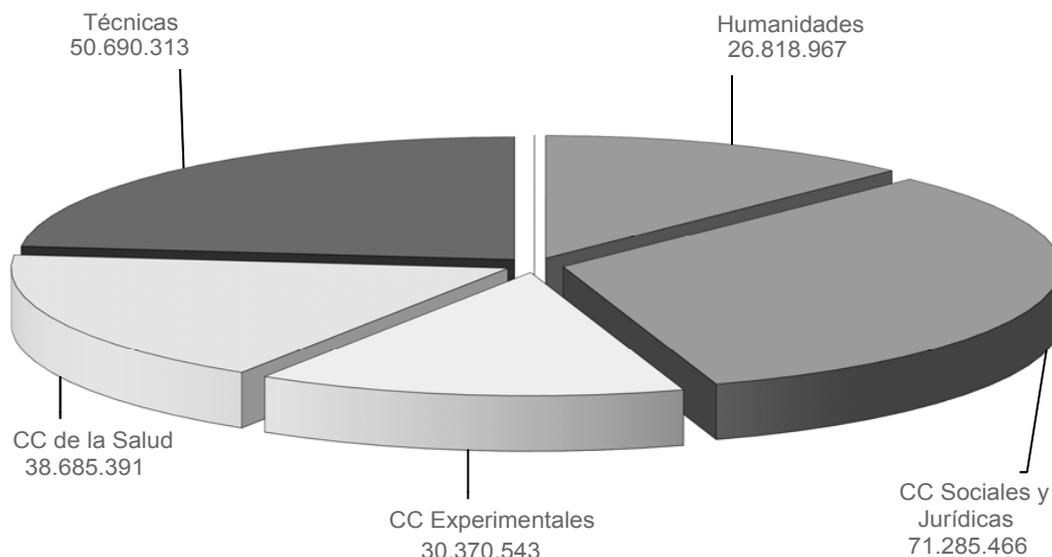
Estas cifras, en función del consumo realizado de los recursos, han sido asignadas a las dos actividades fundamentales que realiza la Universidad:

(Miles de euros)

Coste de la ENSEÑANZA	217.850
Coste de la INVESTIGACIÓN	43.365

5.b) Coste de la Enseñanza

El coste de la actividad de enseñanza de cada una de las ramas de enseñanza oficial, calculados mediante la aplicación de diversos portadores de coste excluyendo la proporción de costes imputables a la enseñanza no presencial, son los siguientes:



Coste de la enseñanza por ramas

La enseñanza oficial presencial presenta dos niveles perfectamente diferenciados, 1.º y 2.º ciclo y 3.º ciclo, que es necesario tratar por separado en este estudio de costes:

Coste de la enseñanza oficial presencial
(Miles de euros)

Ramas	1.º y 2.º ciclo	3.º ciclo	Total
Humanidades	26.162	657	26.819
CC Sociales y Jurídicas	70.975	310	71.285
CC Experimentales	30.078	293	30.371
CC de la Salud	37.600	1.085	38.685
Técnicas	50.346	344	50.690

1.º y 2.º ciclo: ciclo corto, ciclo largo y solo 2.º ciclo

5.c) Indicadores de coste

Con base en los datos obtenidos en el apartado anterior, es posible establecer una serie de indicadores en esta materia sobre los distintos aspectos de la enseñanza proporcionada por la Universidad.

El coste del crédito impartido por ramas de enseñanza revela que el más elevado es el impartido en la rama de Ciencias Experimentales y el menor el impartido en Ciencias de la Salud:

Coste del crédito impartido
(En euros)

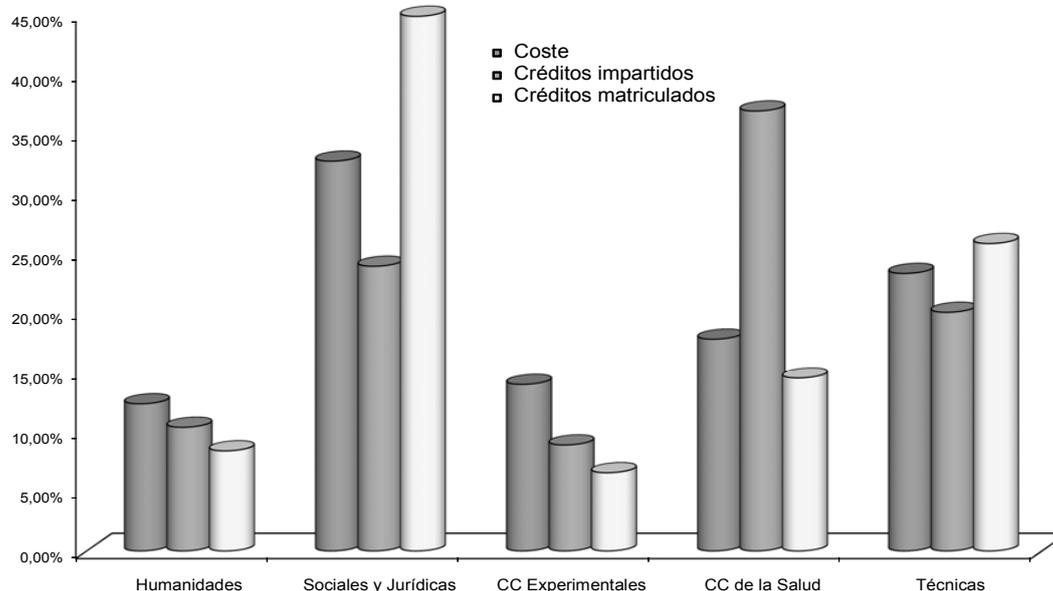
Humanidades	3.002
CC Sociales y Jurídicas	3.529
CC Experimentales	4.028
CC de la Salud	1.209
Técnicas	2.986

El coste del crédito matriculado para la enseñanza de 1.º y 2.º ciclo más elevado corresponde también a la rama Ciencias Experimentales:

Coste del crédito matriculado
(En euros)

Humanidades	172
CC Sociales y Jurídicas	87
CC Experimentales	254
CC de la Salud	143
Técnicas	108

Las proporciones de créditos matriculados, créditos impartidos y costes por ramas de enseñanza se comportan según el siguiente gráfico:



Coste crédito matriculados, impartidos y por ramas

Los costes por curso de un alumno equivalente a curso completo más elevados corresponden también a Ciencias Experimentales, sin embargo en tercer ciclo los más elevados son los correspondientes a Ciencias de la Salud y Humanidades:

Coste por curso del alumno equivalente a curso completo
(En euros)

Ramas	1.º y 2.º ciclo	3er ciclo
Humanidades	10.342	1.603
CC Sociales y Jurídicas	5.412	912
CC Experimentales	16.259	1.301
CC de la Salud	10.643	1.785
Técnicas	8.078	1.008

El coste del curso asociado al profesor equivalente más elevado es el de Ciencias Sociales y Jurídicas. La explicación debe buscarse en el gráfico anterior (costes y créditos impartidos):

(En euros)

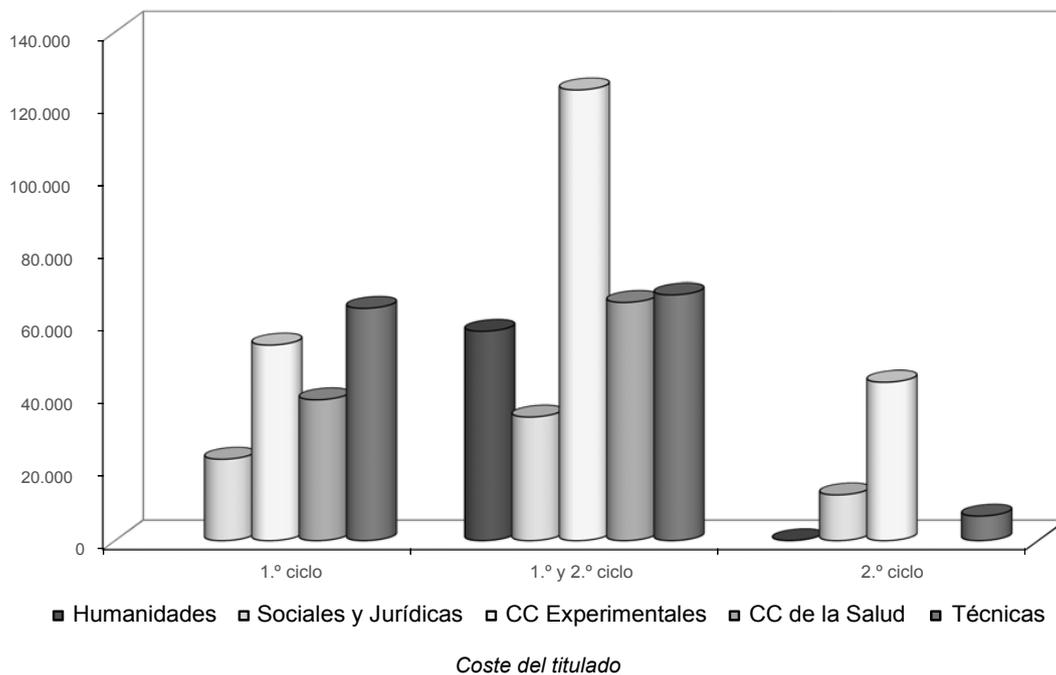
Humanidades	59.458
CC Sociales y Jurídicas	99.930
CC Experimentales	62.225
CC de la Salud	70.346
Técnicas	90.755

En base al periodo medio de estudios correspondiente al curso 07/08, el coste del titulado sería:

(En euros)

Ramas	Ciclo corto	Ciclo largo	2.º ciclo
Humanidades		57.718	
CC Sociales y Jurídicas	22.242	33.854	12.593
CC Experimentales	53.917	124.055	43.426
CC de la Salud	38.602	65.650	
Técnicas	64.027	67.716	6.756

De forma gráfica:



D) Contratación

Como puede observarse en el siguiente cuadro los contratos de consultoría, asistencia y servicios son los más significativos en número e importe en los dos ejercicios analizados.

Contratación

TIPO	Ejercicio 2006		Ejercicio 2007	
	N.º contratos	Importe	N.º contratos	Importe
Obras	20	26.333.792,51	19	14.043.694,54
Suministros				
– Revistas y libros	4	2.009.720,94	3	1.454.921,48
– Informática	22	2.276.990,44	22	3.564.655,29
– Equipos de investigación	50	4.122.699,06	54	5.533.542,52
– Equipos de docencia	21	914.851,08	7	180.394,00
– Otros	36	2.496.793,47	49	4.509.529,86
Suma de Suministros	133	11.821.054,99	135	15.243.043,15
Gestión de servicios públicos	43	5.096.028,65	48	9.899.234,44
Consultoría, asistencia y servicios	8	1.483.646,58	3	499.676,79
Total	204	44.734.522,73	205	39.685.648,92

Procedimientos/Formas	TOTAL	
	Número	Importe
Ejercicio 2006		
ABIERTO	70	36.010.799,69
RESTRINGIDO		
NEGOCIADO	134	8.723.723,07
TOTAL	204	44.734.522,76
Ejercicio 2007		
ABIERTO	75	24.269.678,97
RESTRINGIDO		
NEGOCIADO	130	12.415.969,95
TOTAL	205	39.685.648,92

1) Consideraciones Generales

La fiscalización de la contratación administrativa de la Universidad se ha llevado a cabo según lo dispuesto en los artículos 11 de la LOTCu, de 12 de mayo de 1982, 39 y 40 de la LFTCu, de 5 de abril de 1988, 57 y concordantes del TRLCAP, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y, en cuanto no se opongan a la mencionada Ley, el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprobó el RGLCAP, y demás normas de desarrollo reglamentario.

De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han seleccionado contratos de entre los siguientes:

a) Contratos de obras adjudicados por subasta con precios superiores a 601.012 euros, mediante concurso con precios superiores a 300.506 euros y mediante procedimiento negociado con precios superiores a 150.253 euros.

b) Contratos de suministro y de asistencia, consultoría o servicios de importes superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

En consecuencia, se han examinado los 22 contratos que se relacionan en el Anexo 5, cuyo importe total asciende a 48.037 miles de euros.

Junto con los contratos, se han enviado y examinado extractos de los correspondientes expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas desde la preparación hasta la formalización documental de cada contrato, inclusive, aunque, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación de ejecución, de cuyo examen se han obtenido los resultados que más adelante se exponen.

2) Observaciones comunes

Se incluyen en este apartado todas las observaciones relativas a cuestiones comunes a los contratos de obras, de suministro y de consultoría, asistencia o servicios.

A) Documentación no remitida

Con independencia de la omisión de los documentos que específicamente se mencionan en los siguientes epígrafes del Informe, no consta el informe de los Servicios jurídicos de la Universidad sobre la adecuación al ordenamiento jurídico del PCAP de los contratos números 4 y 5 del ejercicio 2006 (art. 49.4 del TRLCAP)¹.

B) Justificación de la necesidad de las contrataciones²

a) Las justificaciones de la necesidad para el Servicio público de los contratos examinados números 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10³, 11 y 12 del ejercicio 2006 y 6, 8⁴ y 10 del ejercicio 2007 están redactadas en unos términos excesivamente genéricos e imprecisos, por lo que no pueden considerarse adecuadas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 13 del TRLCAP y 73.2 del RGLCAP.

b) La justificación de la necesidad de los contratos de construcción del edificio sede del Centro de Eficiencia Energética (CIRCE) en el Campus Río Ebro y del nuevo edificio C.M.U. «Pablo Serrano» de Teruel (números 1, 2 y 5 del ejercicio 2007) se motivó en un «Plan de Infraestructuras 2012» supuestamente firmado entre la Universidad y el Gobierno de Aragón; sin embargo, requerido dicho Plan, únicamente se ha aportado un documento sin membrete, fecha, firmas y en el que no consta la identificación de sus autores ni su procedencia, por lo que carece de los requisitos formales más elementales para su validez, y en el que tampoco se justifica la necesidad concreta y específica de cada una de las inversiones que en el mismo se mencionan.

c) En los expedientes de los contratos de suministro de una Estación de Nanolitografía, de obras de instalación de climatización y ventilación del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de acondicionamiento de módulos constructivos en la plaza de Ingeniería del Campus Río Ebro y de suministro de un microscopio electrónico de transmisión de alta resolución (números 7 del ejercicio 2006 y 3, 4 y 6 del

¹ Con las alegaciones, se han adjuntado dos anexos del PCAP con unas diligencias firmadas por la Jefe del Gabinete Jurídico de la Universidad en las que figura la expresión «Informado por el Gabinete Jurídico de la Universidad» sin indicación alguna sobre el contenido favorable o desfavorable del informe a que dichas diligencias se refieren.

² Con las alegaciones, se ha adjuntado un convenio de colaboración suscrito entre la Universidad y el Gobierno autonómico para regular el control y seguimiento del Plan de Actuaciones que se refiere, fundamentalmente, a las aportaciones financieras de la CA para la ejecución del mencionado Plan y en el que, aunque se mencionan algunas de las obras objeto de los contratos fiscalizados, no se concretan las necesidades públicas existentes que pudieran justificarlas. La mayor parte de las alegaciones sobre la justificación de la necesidad de los contratos carecen de la correspondiente documentación acreditativa, por lo que no pueden aceptarse.

³ Con las alegaciones y en relación con este contrato, se ha adjuntado un documento elaborado en febrero de 2003, más de dos años y medio antes de la orden de inicio del expediente (25/10/2005) y, por tanto, claramente obsoleto; por otra parte y aunque en la carátula figura una «Comisión de Reforma de la Facultad», el documento aportado carece de firmas y de identificación de sus autores.

⁴ Con las alegaciones y en relación con los contratos números 6/2006 y 8/2007, se han adjuntado unos documentos elaborados en febrero de 2012 y, por tanto, muy posteriores a las fechas en que se iniciaron los correspondientes expedientes de contratación (25/11/2005 y 24/10/2006), y en los que no constan las particulares necesidades supuestamente existentes en aquellas fechas que pudieran haber justificado la tramitación de los expedientes.

ejercicio 2007), se confunde la necesidad de los bienes para el Servicio público, es decir, los motivos de interés público por los cuales se consideraron necesarios esos contratos y las correspondientes inversiones de los gastos públicos afectados, que no constan, con las características y las prestaciones de los objetos de los contratos o su finalidad.

C) Adjudicación de los contratos

a) Utilización de las formas y modalidades de adjudicación

a.1 En los expedientes de los contratos de obras números 2 y 3 del ejercicio 2006, no constan los supuestos de aplicación del concurso de entre los previstos en el artículo 85 del TRLCAP como forma de adjudicación de los mismos. Con posterioridad a la tramitación de los expedientes, se ha invocado la «posibilidad de que los licitadores ofrezcan condiciones de organización de las obras, mejoras en prestaciones ambientales y de seguridad» [supuesto previsto en el apartado b) del mencionado artículo] sin mayores precisiones al respecto y, por tanto, sin especificarse ni acreditarse las particulares circunstancias concurrentes en cada una de las obras por las que fuera conveniente su adjudicación por concurso. En ningún caso figuran en los expedientes los informes justificativos de la elección de la forma de adjudicación, requeridos por el artículo 75.2 de la misma Ley.

Esta incidencia se aprecia también en los contratos números 1, 3 y 5 del ejercicio 2007 en los que, con posterioridad a la tramitación de los expedientes, se ha invocado la «posibilidad de reducción del plazo» sin mayores precisiones al respecto y, por tanto, sin especificarse ni acreditarse las particulares circunstancias concurrentes en cada caso.

b) Criterios de adjudicación de contratos mediante concursos

b.1 En los PCAP de los contratos que figuran en el siguiente cuadro, no se especificó la forma o método de valoración de los criterios de adjudicación que en el mismo se transcriben ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos:

Contrato N.º	Criterios
2 y 3/2006	– Estructura y medios humanos
1 a 5/2007	– Memorias-programa de gestión ambiental y de seguridad y salud laboral
3/2006	– Reducción del plazo de ejecución
7/2006	– Plazo de entrega, garantía post-venta
9 y 10/2006	– Propuesta técnica
12/2006	– Conformidad y mejoras en los requerimientos solicitados
4/2007	– Ajuste del plazo de ejecución por el oferente

Esta incidencia es especialmente relevante en los contratos números 11 del ejercicio 2006 y 7 y 8 del ejercicio 2007, en cuyos PCAP no se especificó la forma o el método de valoración de la totalidad de los criterios de adjudicación distintos del precio de las ofertas ni de asignación de las puntuaciones de los correspondientes baremos.

Por consiguiente, las empresas interesadas en licitar a estos contratos no pudieron conocer con precisión y claridad, en mayor o menor medida según los casos, los criterios con los cuales iban a valorarse las respectivas ofertas, lo que resulta contrario a los principios de publicidad, transparencia y objetividad en la contratación pública.

b.2 Junto con otros criterios de adjudicación, en los PCAP de los contratos números 2, 3, 9 y 10 del ejercicio 2006 y 1 a 5 y 10 del ejercicio 2007 se estableció el de valoración del precio de cada oferta tomando como referencia la baja media resultante de las ofertas presentadas a las respectivas licitaciones. Esta forma de valoración del precio es contraria al principio de economía en la gestión de fondos públicos ya que carece de sentido no valorar los precios de las ofertas tomando como referencia la mayor baja una vez examinadas la capacidad, los medios y la solvencia de las empresas licitadoras, así como

las especiales ventajas de cada oferta según los restantes criterios que pueden establecerse con la oportuna ponderación en atención a las circunstancias concurrentes en cada contrato.

b.3 Con carácter general, en los PCAP de los contratos adjudicados mediante concurso, los criterios selectivos no se hallan indicados por orden decreciente de importancia contra lo dispuesto en el artículo 86.2 del TRLCAP, sin que el hecho de que tengan distintos baremos de puntuación implique una diferente ordenación de los mismos ya que el mencionado artículo requería la concurrencia de ambos requisitos diferenciados (ordenación y ponderación); no obstante, se observa que, en los pliegos de los contratos números 2, 4, 5, 7 y 12 del ejercicio 2006 y de todos los examinados y adjudicados por concurso en el ejercicio 2007, se establecieron criterios para resolver hipotéticos empates en las puntuaciones totales finales entre los licitadores, circunstancia que atenúa la deficiencia anterior.

b.4 Entre los criterios de adjudicación, en los PCAP de los contratos números 2 a 5, 11 y 12 del ejercicio 2006 y 1, 2 y 10 del ejercicio 2007, se incluyeron diversos aspectos referentes a la experiencia o a los medios de las empresas licitadoras (distintivos o certificados de calidad y gestión medioambiental, calidad documentada en prestaciones análogas) que, por estar relacionados con la capacidad y solvencia técnica de las mismas, constituyen requisitos para contratar con la Administración (artículos 17 a 19 del TRLCAP); requisitos que, como tal y, en su caso, deberían acreditarse por todos los empresarios para ser admitidos a las licitaciones, pudiendo valorarse, previa y separadamente, en procedimientos restringidos pero que no deben utilizarse como criterios de adjudicación a los efectos del artículo 86.1 del TRLCAP ya que no se refieren a las características de las prestaciones a ejecutar.

b.5 En los PCAP de los contratos números 2, 3 y 11 del ejercicio 200 y 1 y 4 a 8 del ejercicio 2007, se incluyó, entre los criterios de adjudicación, uno referente a las posibles mejoras a ofertar por los licitadores pero sin indicarse la forma de valoración de dichas mejoras ni de asignación de las puntuaciones del correspondiente baremo, lo que no es coherente con los principios de publicidad y transparencia, rectores de la contratación pública.

c) Valoraciones de ofertas

c.1 En la valoración de las ofertas presentadas en las licitaciones de la mayoría de los contratos fiscalizados, los baremos para valorar los precios de las ofertas, establecidos en los correspondientes PCAP, no se aplicaron en toda su extensión sino que, mediante la aplicación de diversas fórmulas, se redujeron significativamente los márgenes de las puntuaciones otorgadas entre las ofertas más caras y las ofertas más económicas, destacando los siguientes casos:

Contrato N.º	Ejercicio	Baremo del precio (PCAP)	Oferta más económica (puntos)	Oferta más cara (puntos)	Diferencia (puntos)
2	2006	55	47,11	28,34	18,77
9	2006	40	36,41	12,90	23,51
11	2006	60	60	34,83	25,17
12	2006	50	50	37,85	12,15
1	2007	55	53,86	17,36	36,5
8	2007	50	50	38,55	11,45

Como consecuencia de estas valoraciones, las bajas ofertadas tuvieron una relevancia significativamente menor de la que habría resultado si se hubieran otorgado las máximas puntuaciones de los respectivos baremos a las ofertas más económicas y las mínimas a las ofertas más caras; por consiguiente, esta actuación no es conforme con el principio de economía en la gestión de fondos públicos.

c.2 En los informes de valoración de ofertas de los contratos números 2, 3, 9 y 10 del ejercicio 2006 y 1 a 5 y 8 del ejercicio 2007, algunos criterios de valoración de ofertas y/o los correspondientes baremos establecidos en los PCAP fueron desglosados en subcriterios y/o subbaremos más precisos, no previstos en dichos pliegos. La concreción de los criterios o los baremos con posterioridad a la apertura de los sobres y, por consiguiente, al conocimiento del contenido de la documentación presentada por los licitadores no es conforme con los principios de publicidad, transparencia y objetividad que debe presidir la contratación administrativa.

c.3 Aunque, en las licitaciones de los contratos números 2 a 5, 10 y 11 del ejercicio 2006 y de todos los examinados del ejercicio 2007, se ofreció a los licitadores la posibilidad de manifestar dudas o de pedir explicaciones tras la valoración de los aspectos técnicos de las ofertas y antes de la apertura de las proposiciones económicas y de formularse las propuestas de adjudicación, en general, en los concursos examinados no consta que se invitase a los licitadores a exponer observaciones o reservas contra las determinaciones por las Mesas de las proposiciones a favor de las cuales formularon las propuestas de adjudicación, lo que no se ajusta a lo establecido en el artículo 87.1 del RGLCAP.

C) Plazos de los contratos

c.1 En los documentos de formalización de los contratos de obras números 2 del ejercicio 2006 y 1 y 3 a 5 del ejercicio 2007, se expresaron, indebidamente, los plazos de ejecución previstos en los respectivos PCAP y no los plazos reducidos que habían sido ofertados por los adjudicatarios y tenidos en cuenta para su adjudicación a los mismos.

c.2 En el PCAP del contrato de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones (número 11 del ejercicio 2006), se fijó un plazo de ejecución de fecha a fecha (de 01/06/2006 a 31/05/2008), lo que no es procedente porque, en el momento en que se elaboran los pliegos, es de imposible determinación la fecha en que va a comenzar la ejecución ya que, previamente, debe tramitarse todo el procedimiento de adjudicación, afianzamiento y formalización del contrato, cuya duración es incierta. Por otra parte y a pesar de que el contrato se formalizó el 16 de junio de 2006, en el documento de formalización se estableció como plazo de ejecución el comprendido entre el uno de junio de 2006 y el 31 de mayo de 2008, lo que es incongruente con la fecha de dicho documento, que es posterior, y con lo establecido en el artículo 54.4 del TRLCAP, según el cual no podía iniciarse la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, habida cuenta de que el respectivo expediente fue de tramitación ordinaria. No consta en el documento de formalización el precio del contrato reducido proporcionalmente a la fecha del mismo y a la implícita reducción del plazo que llevó consigo.

Esta observación es igualmente aplicable al expediente del contrato de alquiler de copadoras/impresoras (número 8 del ejercicio 2007), también de tramitación ordinaria y en cuyo PCAP se fijó como plazo de ejecución el comprendido entre el uno de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2010, expresándose el mismo plazo en el documento de formalización a pesar de que su fecha (19/03/2008) es muy posterior a la fecha inicialmente prevista de inicio de las prestaciones. Tampoco se hizo constar en el documento de formalización el precio del contrato reducido proporcionalmente a la fecha del mismo y a la implícita reducción del plazo que llevó consigo.

3) Contratos de obras

Además de lo expresado en las observaciones comunes, en la ejecución de los contratos de esta naturaleza se ha observado lo siguiente:

a) Contrato de obras de rehabilitación de fachadas del edificio Torres Quevedo del Campus Río Ebro (número 2 del ejercicio 2006)

Este contrato se formalizó en julio de 2006 con un precio de 4.750.411 euros y un plazo de doce meses aunque el adjudicatario había ofertado un plazo de ejecución reducido de diez meses. El 4 de septiembre del mismo año, se levantó el acta de

comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras; por consiguiente, en coherencia con el plazo ofertado y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado el 4 de julio de 2007.

El 22 de mayo de 2007 se aprobó por el órgano de contratación un nuevo programa de trabajo por el que se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2008, lo que implicó una significativa ampliación de casi nueve meses del plazo de ejecución, representativa del 90% del mismo. Este nuevo programa de trabajo fue consecuencia de un reajuste de anualidades solicitado por la Unidad Técnica de Construcciones, motivándose dicha petición en la necesidad de «adecuar las previsiones del ritmo de gasto del contrato... a la realidad actual y en orden a liberar crédito para poder afrontar nuevas actuaciones que son de interés para la Universidad», sin mayor concreción al respecto. En consecuencia, se produjo una importante modificación del plazo del contrato deficientemente motivada y sin que conste que respondiera a nuevas necesidades o a causas técnicas no susceptibles de prever cuando se preparó y tramitó el expediente del contrato, por lo que la misma no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

El mismo día en que finalizaba el plazo ampliado (30/04/2008), se concedió al adjudicatario una prórroga hasta el 30 de septiembre de 2008, es decir, de cinco meses, que implicó una nueva desviación del 50% del plazo originario, motivada en «la incompatibilidad de la solución de la cimentación prevista con los estratos naturales del terreno por lo que se precisa recalcular la cimentación... con el consiguiente retraso del trabajo» y en la necesidad de «adaptar la ejecución de los trabajos a las necesidades de los usuarios del centro, al seguir este funcionando con normalidad».

El segundo motivo de la prórroga era conocido y estaba expresamente previsto en el proyecto originario, por lo que debió tenerse en cuenta en la fijación del plazo del contrato, y el primer motivo no es coherente con el objeto del contrato, consistente en la demolición de la hoja exterior de fachada del edificio con la consiguiente reposición de la misma, la reparación de lucernarios en la cubierta, la demolición de las escaleras metálicas exteriores de los edificios y su renovación con ascensores incorporados, así como la urbanización exterior del edificio y otras instalaciones exteriores, por lo que no se entiende que, cuando habían transcurrido un año y siete meses del plazo de ejecución, se plantee modificar la cimentación del edificio ya que tal actuación estaba prevista en los meses cuarto y en la primera quincena del noveno del plazo de ejecución inicial, según la planificación originaria de la memoria del proyecto, y entre los meses de enero a julio de 2007 y diciembre de 2007 a febrero de 2008 según el nuevo programa de trabajo. El informe de la Dirección facultativa favorable a la concesión de esta prórroga, aportado a este Tribunal, carece de firmas. Por otra parte, el Director de la Unidad Técnica de Construcciones de la Universidad, en su informe favorable a la concesión de la prórroga, fundamentó la misma en la petición del contratista, en el informe de la Dirección facultativa y «considerando el interés que la administración universitaria tiene en dilatar el ritmo inversor para acoplarlo a las disposiciones de financiación del Gobierno de Aragón». En virtud de todas las consideraciones anteriores, la concesión de esta prórroga no se considera justificada.

El 28 de julio de 2008 se aprobó el proyecto modificado número 1 con un importe adicional de 1.102.598 euros, lo que implicó un incremento del 23,21% del precio primitivo del contrato, y que tuvo por objeto, entre otras actuaciones, la climatización del edificio, la modernización de todos los ascensores del mismo y el forjado y solado de un laboratorio; actuaciones con respecto a las cuales no consta ni se ha acreditado que respondan a causas técnicas o a nuevas necesidades no susceptibles de previsión cuando se preparó el contrato primitivo, por lo que la modificación no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP (en los documentos aportados, no constan con claridad las causas de esta modificación aunque parece desprenderse de los mismos que se debieron a peticiones de la Universidad).

Como última certificación ordinaria de ejecución de obras, se ha aportado la número 24, de agosto de 2008, en la que se acredita la ejecución de obras por un importe total acumulado de 3.784.307 euros sobre un presupuesto vigente líquido de 4.750.411 euros, lo que implica que sólo se había ejecutado el 79,66% del precio del contrato cuando solo

faltaba un mes para la expiración del plazo ampliado por el reajuste de anualidades y por la prórroga, sin que conste la concesión de nuevas prórrogas o la declaración de suspensión de las obras ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en el artículo 95 del TRLCAP (incoherentemente con las actuaciones anteriores, en esta certificación figura el 4 de septiembre de 2007 como fecha de terminación de las obras).

Con las alegaciones, se ha aportado un acta de recepción que está fechada el 28 de junio de 2010, es decir, un año y nueve meses después de haber expirado el plazo ampliado por segunda vez, en la que consta la recepción favorable de las obras a pesar de que, en un anexo, figuran varias anomalías y deficiencias en las mismas, lo que es contrario a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 147.2 del TRLCAP, que únicamente permite recibir de conformidad las obras cuando se hallen en buen estado «y con arreglo a las prescripciones previstas», lo que implica su total ejecución. No se señaló al contratista en el acta un plazo para la subsanación de las deficiencias, contra lo requerido por el precitado artículo. Gran parte de dichas deficiencias y otras que no habían sido detalladas en el anexo al acta de recepción, se hallaban pendientes de subsanar un año después, el 22 de junio de 2011, según se indica en un informe contrario a la devolución de las garantías depositadas por el contratista. No consta, por tanto, la total subsanación de las deficiencias y anomalías observadas en las obras ni las actuaciones realizadas por la Universidad para la valoración de los consiguientes daños y perjuicios causados al erario público y su posterior resarcimiento.

Por otra parte, se ha aportado también con la alegaciones una Resolución de 18 de febrero de 2011, de aprobación del gasto correspondiente a la certificación final del contrato por importe de 458.859 euros, adoptada por la Gerente por delegación del Rector en contra de un informe desfavorable del Jefe de la Unidad de Control Interno por inexistencia de crédito presupuestario; inexistencia que había sido puesta de manifiesto, previamente, en un escrito del Jefe de la Sección de Contabilidad. Dicha Resolución se motiva en que «a pesar de no ser posible la contabilización... por insuficiencia de crédito y el informe desfavorable de fiscalización previa, ... dicha insuficiencia se refiere exclusivamente a la unidad orgánica, pero existe crédito presupuestario atendiendo a las clasificaciones económica y funcional...», lo que implica una infracción de la vinculación orgánica de los créditos presupuestarios establecida, preceptivamente, en las Leyes de Presupuestos Generales de la CA de Aragón vigentes durante los ejercicios fiscalizados y supone una infracción generadora de responsabilidad, expresamente prevista como tal en el artículo 110.c) del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No se ha aportado una relación certificada, expresamente requerida, de todos los contratos adicionales tramitados durante la ejecución de las obras.

En conclusión, las obras de este contrato que, de acuerdo con el plazo originario, deberían haberse terminado en julio de 2007, no se habían terminado en junio de 2011, apreciándose por tanto, una extraordinaria desviación temporal total de al menos cuatro años, representativa de, al menos, el 392% del plazo ofertado por el contratista, que, además de no considerarse justificada por los motivos anteriormente expuestos, resulta particularmente incongruente con el hecho de que uno de los criterios de adjudicación del contrato fuera la reducción del plazo ofrecida por el adjudicatario.

b) Contrato de obras de reforma del edificio Paraninfo de la Universidad (número 3 del ejercicio 2006)

Este contrato se formalizó en julio de 2006 con un precio de 15.179.548 euros y un plazo de ejecución de diecinueve meses, según la oferta del adjudicatario que había reducido en tres meses el plazo previsto en el PCAP. En agosto de 2006, se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras; por consiguiente, en coherencia con el plazo del contrato y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado en marzo de 2008.

Como última certificación ordinaria de ejecución de obras, se ha aportado la número 23, correspondiente al mes de julio de 2008, en la que se acredita la ejecución de obras por

un importe total acumulado de 14.131.942 euros sobre un presupuesto vigente líquido de 15.179.548 euros, lo que implica una ejecución del 93% cuatro meses después de haber expirado el plazo total de ejecución, sin que conste la concesión de prórrogas o la declaración de suspensión de las obras ni la imposición al contratista de las penalidades por demora previstas en el artículo 95 del TRLCAP.

El 23 de junio de 2008, tres meses después del plazo, el órgano de contratación acordó la ocupación efectiva parcial y puesta en servicio de determinadas zonas del edificio Paraninfo. Con las alegaciones, se ha aportado diversa documentación de ejecución, cuyo examen pone de manifiesto lo siguiente:

En marzo de 2008, se solicitó una autorización para la redacción de un proyecto modificado, formalizándose el correspondiente contrato modificado el 30 de enero de 2009; por tanto y con independencia de las consideraciones posteriores, se tardó diez meses en tramitar el expediente de esta modificación, lo que implica una tramitación significativamente dilatada del mismo representativa del 52,63% del plazo total de ejecución del contrato, sin que consten causas que lo justifiquen.

En la modificación, se incluyeron algunas obras cuya imprevisibilidad en el momento de elaboración del respectivo proyecto primitivo no consta ni se ha acreditado, lo que impide considerarla justificada a los efectos del artículo 110.1 del TRLCAP. Esta observación afecta, al menos y concretamente, a las siguientes actuaciones incluidas en la modificación: el desmontado de mobiliario existente, necesario previamente a la ejecución de las obras, la construcción de una estructura con perfiles metálicos para la formación de altillos para ubicación de maquinaria de climatización, mejoras en instalaciones de audiovisuales y tratamiento de información, la recuperación del ladrillo visto, la subida de falsos techos y el cambio del sistema de calefacción en las salas de exposiciones del sótano, la modificación de un tramo de acometida de agua y vertido de saneamiento del edificio de Económicas que interfería con la construcción del sótano exterior, la sustitución del cable de comunicaciones primitivamente proyectado por otro diferente para asegurar un funcionamiento óptimo y sin interferencias del tratamiento de la información, el cambio del sistema de sustentación de los falsos techos de la planta primera, necesario por la gran altura que existía entre el falso techo y el faldón de cubierta, la instalación de un montacargas elevador para acceso de suministros a la cocina, totalmente necesario y no previsto en el proyecto primitivo, y la sustitución del montalibros para la biblioteca por un montacargas de mayor dimensión.

El contrato modificado se formalizó el 30 de enero de 2009 con un importe de 3.630.873 euros, lo que implicó un incremento representativo del 23,92% del precio primitivo del contrato (15.179.548 euros) y fijándose en el mismo el 13 de febrero de 2009 como fecha de terminación del plazo de ejecución, de lo que se deduce el establecimiento de un plazo de sólo catorce días para su ejecución que implica un incremento representativo del 2,63% del plazo primitivo del contrato, observándose, por tanto, una significativa desproporción entre el incremento del precio y del plazo que pudiera resultar indiciario de una ejecución parcial de las obras de la modificación con anterioridad a la aprobación y formalización del correspondiente contrato modificado e implicaría una infracción generalizada de la normativa reguladora de la tramitación de los expedientes de la modificaciones y, en particular, de lo dispuesto en el artículo 54.4 del TRLCAP.

El expediente de esta modificación, que debió someterse al previo informe de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón según lo previsto en el artículo 59.3.b) del TRLCAP, no se remitió a dicho Órgano consultivo hasta el 18 de mayo de 2009, después de haberse aprobado y formalizado el contrato modificado, motivo por el cual el expediente fue devuelto sin informar por la mencionada Comisión. En consecuencia, se infringió el precepto legal antes mencionado.

El 30 de abril de 2009, con un nuevo retraso con respecto a la fecha de terminación fijada en el contrato modificado, se levantó un acta de recepción en la que consta la recepción favorable de las obras a pesar de que, al dorso, figura haberse detectado «remates de obra y deficiencias numerosas en el conjunto de la obra entregada que deben ser reparados», lo que es contrario a lo establecido en el segundo párrafo del

artículo 147.2 del TRLCAP, que únicamente permite recibir de conformidad las obras cuando se hallen en buen estado «y con arreglo a las prescripciones previstas», lo que implica su total ejecución. Aunque se señaló al contratista en el acta un plazo de treinta días para la subsanación de las deficiencias, no consta su cumplimiento. Por el contrario y según se indica en un informe de 9 de abril de 2010, contrario a la devolución de las garantías depositadas por el contratista, a dicha fecha, es decir, casi un año después existían numerosas anomalías pendientes de subsanar. No consta, por tanto, la total subsanación de las deficiencias y anomalías observadas en las obras ni las actuaciones realizadas por la Universidad para la valoración de los consiguientes daños y perjuicios causados al erario público y su posterior resarcimiento.

No se ha aportado una relación certificada, expresamente requerida, de todos los contratos adicionales tramitados durante la ejecución de las obras.

En conclusión, las obras de este contrato que, de acuerdo con el plazo contractual, deberían haberse terminado en marzo de 2008, no se habían terminado en abril de 2010, apreciándose por tanto, una extraordinaria desviación temporal de, al menos, dos años en la ejecución cuyas causas no constan y que, además de no estar justificada, resulta particularmente incongruente con el hecho de que uno de los criterios de adjudicación del contrato fuera la reducción del plazo ofrecida por el adjudicatario.

c) Contrato de construcción del edificio sede del Centro de Eficiencia Energética (CIRCE) Campus Río Ebro (número 1 del ejercicio 2007)

Este contrato se formalizó en marzo de 2007 con un precio de 2.192.128 euros y un plazo de ejecución de catorce meses aunque el adjudicatario había ofertado un plazo de ejecución reducido de doce meses. En abril del mismo año, se levantó el acta de comprobación del replanteo y de inicio de la ejecución de las obras, por lo que, coherentemente con el plazo ofertado y la fecha de inicio de la ejecución, las obras deberían haber terminado en abril de 2008.

A petición del contratista, el 27 julio de 2007 se acordó la resolución del contrato con incautación de la garantía definitiva, «reservándose esta Universidad el derecho a solicitar indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, en lo que excedan del importe de la garantía, cuando se determine con exactitud la cuantía de los mismos». El importe de la garantía, constituida mediante un seguro de caución, fue efectivamente incautado en febrero de 2008 tras la oposición inicial de la compañía aseguradora. No se ha aportado la preceptiva resolución motivada de determinación de daños y perjuicios, expresamente requerida y que debió aprobarse previa audiencia del contratista según lo dispuesto en el artículo 113 del RGLCAP. Por consiguiente y a pesar tanto del texto anteriormente transcrito de la resolución como del citado precepto reglamentario, no consta que se haya realizado la preceptiva valoración de daños y perjuicios ocasionados a la Universidad.

En septiembre de 2007 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del TRLCAP, se adjudicó un nuevo contrato (número 2 del ejercicio 2007) para la continuación de las obras a la siguiente empresa que había recibido mayor puntuación en la licitación, con un precio y un plazo ajustados a su oferta, de 2.494.713 euros y de doce meses, comenzando las obras en noviembre de 2007, por lo que las mismas deberían haberse terminado en noviembre de 2008.

Sin embargo, en abril de 2008 se aprobó por el órgano de contratación un nuevo programa de trabajo por el que se amplió el plazo de ejecución a marzo de 2009, lo que implicó una significativa ampliación de cuatro meses del plazo, representativa del 33,33% del mismo. Este nuevo programa de trabajo fue consecuencia de un reajuste de anualidades solicitado por la Unidad Técnica de Construcciones, motivándose dicha petición en la necesidad de «adecuar las previsiones del ritmo de gasto del contrato... a la realidad actual y en orden a liberar crédito para poder afrontar nuevas actuaciones que son de interés para la Universidad», sin mayor concreción al respecto. En consecuencia, se produjo una relevante modificación del plazo del contrato deficientemente motivada y sin que conste que responda a nuevas necesidades o a causas técnicas no susceptibles

de prever cuando se preparó y tramitó el expediente del contrato, por lo que la misma no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

El 22 de abril de 2009, cuando ya había expirado el plazo ampliado, se aprobó un proyecto modificado con un importe adicional de 103.619 euros, que implicó un incremento del 4,15% del precio primitivo del contrato, y que tuvo por objeto adecuar las instalaciones del proyecto a los requerimientos de la compañía suministradora de la energía eléctrica. No consta ni se ha acreditado que este modificado se debiera a causas técnicas o a nuevas necesidades no susceptibles de previsión cuando se preparó el contrato primitivo, por lo que la modificación no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP (entre los documentos aportados, no figura documento alguno de la compañía eléctrica ni los motivos por los que el proyecto primitivo no pudo contrastarse con la misma antes de la adjudicación del contrato)⁵.

Como última certificación ordinaria de ejecución de obras, se ha aportado la número 17, correspondiente al mes de marzo de 2009, en la que se acredita la ejecución de obras por un importe total acumulado de 1.990.791 euros sobre un presupuesto vigente líquido de 2.494.713 euros, lo que implica que sólo se había ejecutado el 79,80% del precio del contrato a la expiración del plazo ampliado por el reajuste de anualidades, sin que conste la concesión de nuevas prórrogas o la declaración de suspensión de las obras ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en el artículo 95 del TRLCAP⁶.

Con las alegaciones, se ha aportado un acta de recepción que está fechada el 4 de septiembre de 2009, es decir, seis meses después de haber expirado el plazo ampliado, favorable y sin reparos u objeciones. Sin embargo, en un informe emitido un año después (3 de septiembre de 2010) se indica como anomalía que, a dicha fecha, seguía sin funcionar correctamente la instalación de calefacción y refrigeración, lo que resulta contradictorio con el contenido del acta de recepción. No consta la subsanación de esta deficiencia hasta que se emitió, casi un año y medio después (2 de febrero de 2012), un informe favorable a la devolución de las garantías, ni las actuaciones realizadas por la Universidad para la valoración de daños y perjuicios y su resarcimiento.

Por otra parte, se ha aportado también con la alegaciones una Resolución de 9 de diciembre de 2009, de aprobación del gasto correspondiente a la certificación final del contrato por importe de 105.100 euros, adoptada por la Gerente por delegación del Rector en contra de un informe desfavorable del Jefe de la Unidad de Control Interno por inexistencia de crédito presupuestario; inexistencia que había sido puesta de manifiesto, previamente, en un escrito del Jefe de la Sección de Contabilidad. Dicha Resolución se motiva en que «la Universidad de Zaragoza está pendiente de recibir financiación externa del Ministerio de Educación y de la aprobación de reajustes de anualidades de obras comprometidas que liberan crédito», lo que implica una infracción generadora de responsabilidad, expresamente prevista como tal en el artículo 110.c) del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No se han aportado la primera certificación mensual ordinaria de obras ejecutadas ni una relación certificada de todos los contratos adicionales tramitados durante la ejecución de las obras, documentos expresamente requeridos.

En conclusión, las obras de este contrato no se habían terminado a la expiración del plazo ampliado, apreciándose por tanto, una demora que, además de no considerarse justificada por los motivos anteriormente expuestos, resulta particularmente incongruente con el hecho de que uno de los criterios de adjudicación del contrato fuera la reducción del plazo ofrecida por el adjudicatario.

⁵ Con las alegaciones, se ha adjuntado un escrito de la compañía suministradora de energía eléctrica que está fechado el 2 de abril de 2008, cinco meses después de la reanudación de las obras tras la resolución del primer contrato y, por consiguiente, muy posterior a las actuaciones preparatorias del contrato primitivo.

⁶ No ha sido posible verificar la correspondiente alegación al no haberse aportado la primera certificación mensual ordinaria de obras ejecutadas, expresamente requerida.

d) Contrato de instalación de climatización y ventilación del edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad (número 3 del ejercicio 2007)

El contrato se formalizó en noviembre de 2007 con un precio de 1.752.719 euros y con un plazo igual al previsto en el PCAP (11 meses) a pesar de que el adjudicatario había ofrecido un plazo de ocho meses y, por tanto, una reducción de tres meses que se le había valorado en el respectivo concurso. Las obras comenzaron el 15 de diciembre del mismo año, por lo que, de acuerdo con el plazo ofertado, deberían haberse terminado el 15 de agosto de 2008, tal y como consta, expresamente, en la primera certificación mensual ordinaria de obras ejecutadas.

En noviembre de 2008, terminado el plazo de ejecución y, por tanto, con infracción de lo establecido en el artículo 100.1 del RGLCAP, se aprobó una prórroga del plazo de un mes y medio motivada en «el retraso en la localización idónea en el emplazamiento del pozo de inyección de agua de refrigeración por problemas en la permeabilidad del terreno, así como por la imposibilidad del comienzo de los trabajos en la sala de máquinas por la coincidencia con los trabajos de la obra del Paraninfo», circunstancia esta última que se puso de manifiesto por la coincidencia e interferencia de varias contrataciones que estaban ejecutando obras en la misma zona y, por tanto, revela una deficiente programación y gestión de las mismas por la Universidad, además de resultar indiciaria de un posible fraccionamiento de obras no justificado. Por otra parte y a pesar de que la duración de la prórroga aprobada era de un mes y medio, en la misma se fijó como fecha de terminación de las obras, erróneamente, el 29 de diciembre de 2008, cuando la fecha de terminación correctamente calculada según el plazo ofertado por el contratista y la duración de la prórroga era el 30 de septiembre de 2008.

Como última certificación ordinaria de ejecución de obras, se ha aportado la número 12, correspondiente al mes de diciembre de 2008, en la que se acredita la ejecución de obras por un importe total acumulado de 1.374.115 euros sobre un presupuesto vigente líquido de 1.752.719 euros, lo que implica que sólo se había ejecutado el 78,40% del precio del contrato tres meses después de la expiración del plazo ampliado por la prórroga anterior, sin que conste la concesión de nuevas prórrogas o la declaración de suspensión de las obras ni la imposición al contratista de las sanciones por demora previstas en el artículo 95 del TRLCAP.

El acta de recepción de las obras no se firmó hasta el 29 de abril de 2009, sin que consten los motivos de este retraso ni la concesión de más prórrogas o tramitación de adicionales. En dicha acta, se pusieron de manifiesto varias deficiencias aunque no se señaló el preceptivo plazo para subsanarlas, con infracción de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 147.2 del TRLCAP. No consta la subsanación de estas deficiencias hasta un año después, en un informe de 9 de abril de 2010 favorable a la devolución de la garantías depositadas por el contratista, ni las actuaciones realizadas por la Universidad para la valoración de daños y perjuicios y en su resarcimiento.

No se ha aportado una relación certificada de todos los contratos adicionales tramitados durante la ejecución de las obras, documentos expresamente requeridos.

En consecuencia, se aprecia una significativa demora en la ejecución de este contrato que, además de no considerarse justificada por los motivos anteriormente expuestos, resulta particularmente incongruente con el hecho de que uno de los criterios de adjudicación del contrato fuera la reducción del plazo ofrecida por el adjudicatario.

4) Contratos de suministro

Además de lo expresado en las observaciones comunes, en los contratos de esta naturaleza se ha observado lo siguiente:

A) Procedimiento de contratación

a) Justificación de la necesidad de los contratos

En los expedientes de los contratos de suministro de publicaciones periódicas extranjeras en papel y en formato electrónico durante el año 2007 (números 4 y 5 del

ejercicio 2006), remitidos al Tribunal de Cuentas, no constan los anexos del PPT en los que deberían figurar las listas de las publicaciones a suministrar. Por otra parte, en dicho pliego se estableció que las mencionadas listas no eran exhaustivas, de forma que si, durante la vigencia del contrato, la Universidad necesitara alguna publicación no incluida en los anexos, «el suministro regiría en base a los Pliegos vigentes y con arreglo al precio que contractualmente se fijará». Este apartado del pliego, que permite la sustitución de unos bienes por otros no incluidos en los pliegos del contrato, no se ajusta a lo establecido en el artículo 189 del TRLCAP e implica una falta de determinación del objeto del contrato, contraria a lo dispuesto en el artículo 13 de la misma Ley.

Como justificación de la tramitación de estos expedientes, en el correspondiente informe, además de invocarse la necesidad del mantenimiento de la colección universitaria para el cumplimiento de las funciones docentes e investigadoras de la Universidad y de mencionarse que la suscripción anual se elabora partiendo de la colección existente más las altas y menos las bajas, consideraciones absolutamente genéricas e incuestionables por su elemental obviedad, se indica el número de bajas y de altas, el coste total y el porcentaje de incremento aplicado sobre el coste de la suscripción anterior pero no consta mención alguna sobre los motivos por los que debían mantenerse las diferentes colecciones ni de las altas y las bajas producidas, por lo que esta justificación es deficiente.

B) Ejecución de los contratos

a) Requerida la documentación acreditativa de la correcta ejecución del contrato número 5 del ejercicio 2006, cuyo objeto era el Lote 2 de las publicaciones periódicas extranjeras para el año 2007, se ha aportado un acta de recepción en la que se cita el Lote 1, que es objeto del contrato número 4 del mismo ejercicio.

b) Con relación a la prórroga del suministro de publicaciones periódicas extranjeras para el año 2006 (expediente número 8 del ejercicio 2006) formalizada el 24 de febrero de 2006 con un importe máximo de 1.583.199 euros, se han remitido facturas y documentos de reconocimiento de obligaciones reconocidas por un importe total de 1.354.790 euros, una de las cuales, con un importe de 352.071, está fechada el 14 de febrero de 2006 euros y es anterior, por tanto, a la formalización de la prórroga aunque es posterior a la aprobación del correspondiente gasto. Aunque en las facturas figura la firma del Director de la Biblioteca, no consta expresamente su conformidad.

La facturación y los correspondientes pagos no se realizaron en función del suministro realmente ejecutado sino según porcentajes fijos del precio en cuatro plazos, lo que no se ajusta a lo establecido en el apartado 2.4.1 del PCAP del contrato a cuyo tenor el pago del suministro debía efectuarse «a su realización», y en el artículo 186 del TRLCAP, según el cual el adjudicatario tenía derecho al abono del precio de los suministros «efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración».

Por último, se observa que no coincide el «importe facturado» que figura en el acta de recepción (1.526.613 euros) con el importe total de las facturas aportadas (1.354.790 euros).

Las observaciones relativas a la falta de conformidad expresa en las facturas y a la forma de facturación y de pagos son igualmente aplicables al expediente de prórroga del suministro de publicaciones periódicas extranjeras para el año 2008 (número 9 del ejercicio 2007).

c) El acta de recepción del contrato de equipamiento científico para el IUCH (número 7 del ejercicio 2007) se firmó el mismo día de la formalización del contrato, lo que resulta incongruente ya que el contrato tenía un plazo de ejecución de seis meses y, entre sus prestaciones, no solamente se comprendía el suministro e instalación de dos espectrómetros y de diverso equipamiento científico de análisis estructural y de espectrometría de masas, sino también la impartición de cursos de formación específicos para cada equipo, tanto en el Instituto receptor como en la sede de la empresa adjudicataria del contrato según el PPT del contrato. Por otra parte, en el acta de recepción aportada, no se especifican las adquisiciones que fueron recibidas.

d) El contrato de «Alquiler de copiatoras e impresoras de alto y medio volumen desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2010» (número 8 del ejercicio 2007) se adjudicó el 9 de marzo de 2007 y se formalizó el día 19 del mismo mes y año con un precio máximo de 1.790.669 euros y con un plazo de cuatro años. El pago del precio se estableció unitariamente, en función de las copias e impresiones realizadas en los equipos alquilados.

En las facturas aportadas se ha observado lo siguiente:

– Se han aportado facturas correspondientes al funcionamiento de las copiatoras e impresoras desde agosto de 2006 hasta marzo de 2009 a pesar de que la formalización del contrato se realizó en marzo de 2007, lo que implica una significativa irregularidad ya que no podía iniciarse la ejecución del mismo antes de su adjudicación y formalización (arts. 53 y 54.4 del TRLCAP) al haberse tramitado el respectivo expediente mediante el procedimiento ordinario⁷.

– En las facturas correspondientes al funcionamiento de los equipos durante el periodo anterior a la formalización del contrato, no se especifica el número de copias e impresiones efectuadas ni los precios unitarios, figurando solamente los importes totales.

– En noviembre de 2007, consta la facturación de un curso de formación por importe de 4.734 euros, cuyo pago no estaba previsto en los pliegos.

– Según la cláusula complementaria 6.ª del anexo 7 del PCAP, debía descontarse en cada factura un 2% del número de copias/impresiones «en concepto de desperdicios por problemas técnicos, pruebas efectuadas en las reparaciones o mantenimiento por el personal técnico de la empresa adjudicataria»; sin embargo, en las facturas no consta este descuento.

– En ninguna factura consta la conformidad expresa de la Administración con independencia de que en algunas figuren diversas firmas con o sin identificación de los firmantes, lo que implica una contravención del requisito para su abono establecido en el artículo 186 del TRLCAP y en la cláusula 2.4.1 del respectivo PCAP.

– No se ha aportado la documentación acreditativa de los correspondientes pagos efectuados al contratista, expresamente requerida.

Con las alegaciones, se ha adjuntado un expediente de modificación de este contrato, cuya tramitación se inició en junio de 2011, habiéndose formalizado el correspondiente contrato modificado el 21 de noviembre de 2011 con un precio de 51.920 euros, sin alteración del plazo del contrato inicial.

El gasto correspondiente a esta modificación se aprobó mediante una Resolución rectoral de 26 de octubre de 2011, en contra de un informe del Jefe de la Unidad de Control Interno desfavorable por inexistencia de crédito presupuestario (inexistencia que había sido puesta de manifiesto, previamente, en un escrito del Jefe de la Sección de Contabilidad) y a pesar de que el informe del Servicio Jurídico sobre la propuesta de modificación fue favorable «siempre y cuando exista previsión presupuestaria». Dicha Resolución se motiva en que «a pesar de no existir previsión presupuestaria para el ejercicio 2011,... dicha insuficiencia se refiere exclusivamente a la unidad orgánica, pero existe crédito presupuestario atendiendo a las clasificaciones económica y funcional...», lo que implica una infracción de la vinculación orgánica de los créditos presupuestarios establecida, preceptivamente, en las Leyes de Presupuestos Generales de la CA de Aragón vigentes durante los ejercicios fiscalizados y supone una infracción generadora de responsabilidad, expresamente prevista como tal en el artículo 110.c) del Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

⁷ No se han adjuntado con la correspondiente alegación los documentos que la sustenten.

5) Contratos de consultoría, asistencia o servicios

Además de lo expresado en las observaciones comunes, en la ejecución de los contratos de esta naturaleza se ha observado lo siguiente:

a) El contrato para la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de reforma y ampliación de la Facultad de Filosofía Letras (número 10 del ejercicio 2006) se formalizó en abril de 2006 con un precio de 560.000 euros y con un plazo total de siete meses para la entrega del proyecto definitivo, por lo que el mismo debería haber sido entregado en noviembre de 2006.

Como única documentación acreditativa de la ejecución del mismo, se ha aportado un expediente de reajuste de anualidades y una factura fechada el 14 de diciembre de 2006 con un importe de 195.035 euros, correspondiente a la entrega del proyecto básico; proyecto que, según el correspondiente plazo parcial, de cuatro meses (dos meses y medio a partir de la elaboración del plan de necesidades, que tenía un plazo parcial de mes y medio), debería haberse entregado en agosto de 2006 y, según la nueva programación derivada del reajuste de anualidades, en noviembre del mismo año, lo que pone de manifiesto una demora no justificada, sin que conste la concesión de prórrogas o suspensiones. Esta factura no está conformada, lo que implica una contravención del requisito para su abono expresamente establecido en la cláusula 2.4.2 del respectivo PCAP.

No se han aportado los siguientes documentos de ejecución del contrato, expresamente requeridos:

- Valoraciones periódicas y certificaciones expedidas para el abono de los trabajos efectuados (artículos 199 y 200 del RGLCAP).
- Acta de recepción (arts. 110.2 y 213.1 del TRLCAP y 204 del RGLCAP).
- Relación certificada comprensiva de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como complementarios.

b) El contrato de servicio conservación y mantenimiento de edificios de la Universidad (número 10 del ejercicio 2007) se formalizó en enero de 2008 con un precio de 2.395.000 euros y un plazo de ejecución de dos años (del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2009).

Del examen de la documentación acreditativa de pago de este contrato se han apreciado importantes irregularidades en un gran número de facturas ya que algunas facturas están sin firmar, otras están sin conformar y faltan cuatro facturas por importe de 12.014 euros.

c) En la ejecución del contrato de servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción, agua caliente, sanitaria y aire acondicionado y gas de los edificios y dependencias propiedad de la Universidad (número 11 del ejercicio 2006) formalizado en junio de 2006 por un importe de 409.531 euros y un plazo desde el 1 de junio de 2006 al 31 de mayo de 2008, se ha observado lo siguiente:

En marzo de 2007, se formalizó una modificación de este contrato con un importe adicional de 4.968 euros, con la finalidad de ampliar el servicio a otros edificios de la Universidad que no se habían previsto en el contrato primitivo, sin que en el expediente consten los motivos que justifiquen dicha omisión, por lo que la modificación no puede considerarse justificada a los efectos del artículo 101.1 del TRLCAP.

El contrato se formalizó el 16 de junio de 2006 y se han adjuntado facturas emitidas entre junio de 2006 y mayo de 2008 por un importe total de 414.499 euros, equivalente al 100% del precio primitivo del contrato incrementado con la modificación, por lo que no consta que se haya deducido del precio del contrato la parte proporcional correspondiente a los quince primeros días del mes junio en los que el servicio no pudo efectuarse por no haberse formalizado aún el contrato, cuyo expediente había sido tramitado mediante el procedimiento ordinario (art. 54.4 del TRLCAP).

Se han remitido también las facturas, que no están conformadas, lo que implica una contravención del requisito para su abono expresamente establecido en la cláusula 2.4.2 del respectivo PCAP.

No se han aportado los siguientes documentos de ejecución del contrato, expresamente requeridos:

- Valoraciones periódicas y certificaciones expedidas para el abono de los trabajos efectuados (artículos 199 y 200 del RGLCAP).

- Relación certificada comprensiva de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como complementarios.

d) Con respecto a la ejecución del contrato de consultoría y asistencia para el control de calidad de las obras de reforma del edificio Paraninfo de la Universidad (número 12 del ejercicio 2006), se han aportado un total de veintidós facturas por el importe total del contrato, que no están conformadas, lo que implica una contravención del requisito para su abono expresamente establecido en la cláusula 2.4.2 del respectivo PCAP⁸.

No se han aportado los siguientes documentos de ejecución del contrato, expresamente requeridos:

- Valoraciones periódicas y certificaciones expedidas para el abono de los trabajos efectuados (artículos 199 y 200 del RGLCAP).

- Relación certificada comprensiva de todos los contratos adicionales que se hubieran tramitado como modificaciones o como complementarios.

Con las alegaciones, se ha adjuntado un acta de recepción que está fechada el 21 de septiembre de 2009; sin embargo, el contrato se había formalizado el 6 de septiembre de 2006 con un plazo de ejecución de veintidós meses que expiraba el 6 de julio de 2008, por lo que se observa una importante demora en la recepción, superior a un año con respecto al plazo de un mes establecido en el artículo 110.2 del TRLCAP y cuyas causas no constan. Por otra parte, el «importe de adjudicación» que figura en dicha acta (260.542 euros) es superior al precio del contrato (225.412 euros), cuando ambas magnitudes deberían coincidir, sin que conste justificación de la diferencia.

e) En la documentación de ejecución del contrato de conservación y mantenimiento de los edificios de la Universidad (número 10 del ejercicio 2007), formalizado en enero de 2008 con un precio de 2.395.000 euros, se observa que varias de las certificaciones de trabajos efectuados, aportadas a este Tribunal, carecen de las firmas de la propiedad y/o de la Dirección facultativa, lo que supone un incumplimiento del requisito para su abono expresamente establecido en los apartados 4.2 y 4.3 del respectivo PPT.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A) Conclusiones

1. De acuerdo con la normativa autonómica y estatal referida a la rendición de cuentas en el ámbito universitario y de la legislación de carácter general en vigor sobre el particular en ambos ejercicios fiscalizados, cabe concluir que la Universidad de Zaragoza remitió las cuentas de ambos ejercicios a la Comunidad Autónoma en plazo y que las correspondientes al ejercicio 2007 fueron rendidas al Tribunal de Cuentas fuera de plazo (apartado II).

2. La Unidad de Control Interno (UCI) depende orgánica y funcionalmente del gerente. Está formada por tres personas, no cuenta con manual de procedimiento pero si

⁸ Revisadas las fotocopias de las facturas aportadas a este Tribunal, figuran en ellas unas firmas ilegibles pero sin constancia de la conformidad de los firmantes, por lo que la correspondiente alegación no puede aceptarse.

dispone de planes de actuación y de informes o memorias anuales de las actuaciones, que son remitidas al gerente (apartado IVA).

3. La aprobación de los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 por el Consejo Social se produjo el 2/05/2006 y el 28/02/2007 respectivamente, por lo que durante una parte de ambos ejercicios la actividad desarrollada por la Universidad se efectuó con los presupuestos prorrogados del ejercicio anterior, restando al presupuesto de su cualidad planificadora (apartado IV.B.1).

4. En los dos ejercicios se han aprobado modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería que no existía en la Universidad y, por ello, con el informe desfavorable de la unidad de control interno (apartado IV.B.1.a).

5. Se aprueban modificaciones presupuestarias que padecen defectos que deberían haber impedido su tramitación: aprobación el último día del ejercicio presupuestario o incluso en el ejercicio siguiente, no cuentan con la financiación necesaria o transfieren crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital sin la aprobación del Consejo Social (apartado IV.B.1.a).

6. Las obligaciones reconocidas ascienden en 2006 a 237.184 miles de euros, un 7,6% superior al ejercicio 2005, con un grado de ejecución del 92%. En el ejercicio 2007 las obligaciones reconocidas suponen un importe de 261.581 miles de euros, que representan un grado de ejecución del 90%, con unos remanentes de crédito de 20.735 miles de euros y 29.604 miles de euros en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente (apartado IV.B.1.b).

7. Las obligaciones reconocidas han aumentado en el período 2003-2007 a una tasa acumulada anual del 8% (apartado IV.B.1.b).

8. La capacidad de financiación ha crecido, en los últimos cinco ejercicios, a una tasa acumulada del 8% y se ha obtenido, fundamentalmente, debido a la financiación pública del 9,7%. (apartado IV.B.1.c).

9. Por lo que se refiere a la variación de las obligaciones y derechos reconocidos en el período 2003/07, cabe indicar que las obligaciones por operaciones corrientes han aumentado un 15,3% más que los derechos reconocidos por operaciones corrientes. En operaciones de capital, la variación de los derechos ha sido superior en un 19,7% a la de las obligaciones y en operaciones financieras lo ha sido en un 36,9% (apartado IV.B.1.c).

10. El resultado presupuestario ha supuesto un déficit de 4.002 miles de euros en el ejercicio 2006 y un superávit de 831 miles de euros en el ejercicio 2007. El saldo presupuestario obtenido del ejercicio 2006 es también de signo negativo por importe de 3.932 miles de euros, mientras que en el ejercicio 2007 ha obtenido un saldo positivo de 905 miles de euros. La Universidad no tienen un registro de las obligaciones con financiación afectada, por lo que no ha sido posible determinar el superávit o déficit de financiación del ejercicio (apartado IV.B.1.d).

11. Las Necesidades Operativas de Fondos (NOF) en los ejercicios 2003 a 2007 son siempre negativas y disminuyen progresivamente en el período analizado, debido a que los deudores disminuyen y el pasivo sin coste explícito aumenta por el aumento de los acreedores. La tesorería se mantiene a niveles bajos. La liquidez inmediata de la Universidad ha sido muy baja, lo que motivó, como en ejercicios precedentes, la necesidad de utilizar pólizas de crédito a corto plazo (apartado IV.B.2).

12. La ausencia o las dificultades para la obtención de unos registros actualizados, el volumen de cuentas de que disponen las unidades de planificación (para cada proyecto de investigación, master, posgrado, curso, congreso...), la dispersión de firmas autorizadas, así como la existencia de cuentas inactivas, que en muchos casos no se cancelan una vez concluido el proyecto al que estaban destinadas, evidencian deficiencias en el sistema de control y gestión de la tesorería, que puede afectar a los recursos, posibilita la existencia de errores y/o irregularidades y genera además elevados gastos en comisiones en cuentas bancarias poco utilizadas y saldos ociosos e infrautilizados (apartado IV.B.2.A).

13. El margen medido como diferencia entre ingresos ordinarios y gastos ordinarios es negativo y crece a una tasa acumulada del 9,5% en el periodo 2003-2007. Las transferencias y subvenciones netas experimentan un crecimiento del 9,7%, lo que compensa el

incremento de los gastos de personal y de funcionamiento que lo hacen a una tasa anual del 7,4% y del 8,2%, respectivamente, y que es la causa fundamental del incremento del resultado económico patrimonial en el periodo considerado (apartado IV.B.3).

14. Las plazas ofertadas por la Universidad para el curso 07/08 fueron 7.489, los alumnos que ingresaron fueron 5.575, con una satisfacción de la oferta del 74%. Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales y Jurídicas presentan grados de satisfacción del 100% y del 87%, respectivamente, lo que permite concluir que la capacidad docente de la universidad presenta un exceso con relación a la demanda en las restantes ramas donde el grado de satisfacción no supera el 61% (apartado IV.C.1).

15. La evolución de los créditos impartidos pone de manifiesto una reducción en los últimos cinco años del 21%, además internamente se produce un desplazamiento del esfuerzo docente desde ciclo largo, que se reducen un 29%, hacia ciclo corto, que se reduce un 11% y solo 2.º ciclo solo que aumenta un 43% (apartado IV.C.1).

16. Los alumnos matriculados en la Universidad han disminuido, en los últimos cinco años, un 4%, y los créditos matriculados, un 7%, en consonancia con la evolución de los créditos impartidos (apartado IV.C.1).

17. Los alumnos eligen preferentemente la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas pasando de un peso del 45,03%, en el curso 04/05, al 44,84%, en el curso 07/08, para los créditos matriculados, seguida con cierta diferencia por la rama de Técnicas, cuyo peso específico pasa de un 24,7% a un 25,8%.

Los créditos impartidos mantienen el enfoque de la docencia en las mismas ramas que las preferencias de los alumnos, Ciencias Sociales y Jurídicas, aunque ésta junto con Técnicas pierden peso específico en beneficio de Ciencias de la Salud, si lo comparamos con los créditos matriculados.

El perfil de la universidad atendiendo a la demanda de los alumnos (créditos matriculados) se posiciona fuertemente en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y en menor medida en la de Técnicas, mientras que el esfuerzo docente de los créditos impartidos (oferta) se reparte más homogéneamente entre todas las ramas, pero con más peso en Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas (apartado IV.C.1).

18. Los alumnos graduados han disminuido un 11% en los últimos cinco años, debido a las reducciones experimentadas fundamentalmente en las ramas de Humanidades y Ciencias Experimentales, del 34% y 16%, respectivamente (apartado IV.C.1).

19. Los alumnos teóricos por grupo, sin considerar los de Ciencias de la Salud y solo 2.º ciclo, oscilan entre los 19 de Ciencias Experimentales de ciclo corto y los 55 de Ciencias Sociales y Jurídicas de ciclo largo. La media de alumnos equivalentes por profesor equivalente es de 10 alumnos por profesor (apartado IV.C.1).

20. En las todas las ramas de enseñanza, excepto en Ciencias de la Salud, la media de créditos impartidos por profesor equivalente es inferior a los 24 créditos anuales exigidos (apartado IV.C.1).

21. El 32% y 36% del coste de personal, corresponde a actividades no docentes, en los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente (apartado IV.C.4).

22. El coste del crédito impartido en la Universidad se estima en unos 2.950 euros (apartado IV.C.5).

23. El coste por curso de un alumno equivalente oscila entre el de Ciencias Experimentales, 16.259 euros, y el de Ciencias Sociales u Jurídicas, 5.412 euros (apartado IV.C.5).

24. El coste de un titulado de ciclo corto, oscila entre los 22.242 euros de Ciencias Sociales y Jurídicas y los 64.027 euros de Técnicas. En ciclo largo, el coste en Ciencias Experimentales, es de 124.055 euros y en Ciencias Sociales y Jurídicas de 33.854 euros (apartado IV.C.5).

25. Las justificaciones de la necesidad de los objetos de los contratos para los fines del servicio público están, en general y con alguna salvedad, deficientemente fundamentadas ya que los informes evacuados al respecto tienen unos contenidos excesivamente genéricos e imprecisos o son meramente descriptivos de las obras a ejecutar (apartado IV.D.2.b).

26. En los PCAP de tres contratos adjudicados por concurso, no se especificó la forma de valoración la totalidad de los criterios de adjudicación distintos del precio de las ofertas y, en los de otros contratos examinados, no se precisó la forma o método de valoración y la forma de asignación de las puntuaciones de varios criterios de adjudicación, lo que se concretó, en algunos casos, posteriormente, una vez abiertos los sobres y conocida la documentación aportada por los licitadores. Estas actuaciones son contrarias a los principios de transparencia, publicidad y objetividad, rectores de la contratación pública. Por otra parte, las bajas ofertadas en varios concursos fueron escasamente valoradas al reducirse los márgenes de las puntuaciones otorgadas a las ofertas más económicas con respecto a las más caras con respecto a los baremos que se habían establecido en los pliegos, lo que no es coherente con el principio de economía en la gestión de fondos públicos (apartado IV.D.2.b).

27. En la ejecución de los contratos de obras, se han observado significativas demoras insuficientemente justificadas y particularmente incongruentes con la valoración de las reducciones de los plazos de ejecución en los respectivos concursos, así como modificaciones que no responden a acontecimientos nuevos e imprevisibles cuando se prepararon los correspondientes contratos primitivos (apartado IV.D.3).

B) Recomendaciones

- La Comunidad Autónoma debería adoptar medidas para que las cuentas anuales remitidas en plazo por la Universidad lleguen dentro de los plazos establecidos por la legislación al órgano de control externo.

- La Universidad debería gestionar el proceso de elaboración de su presupuesto de forma que el mismo pueda ser aprobado antes del comienzo del ejercicio económico, incluyendo en el mismo toda su actividad docente e investigadora, de modo que, en su caso, las modificaciones sean las menos posibles y, en todo caso, debidamente justificadas y acompañadas de la correspondiente financiación.

- La Universidad debería reconsiderar la aprobación de modificaciones presupuestarias informadas desfavorablemente por el Control Interno de la Universidad.

- Sería aconsejable que la Universidad procediese a elaborar los estudios pertinentes para la adecuación de los RR.HH. a las necesidades reales del servicio público que presta.

- La tendencia decreciente del número de alumnos y su incidencia en la financiación de la Universidad deberían tener su reflejo en el presupuesto de gasto de la Universidad.

- La Universidad debería de concretar más los objetivos que persigue en la realización de la actividad investigadora, así como cuantificarlos mediante indicadores, para permitir efectuar su seguimiento y evaluación.

- Se debería mejorar la explotación del sistema de contabilidad analítica implantado utilizando los costes de las distintas actividades realizadas por la Universidad para el soporte de la toma de decisiones.

- En los PCAP de los contratos de la Universidad, deberían establecerse los criterios de valoración de ofertas con mayor claridad y precisión y especificarse los métodos o formas de asignación de las puntuaciones establecidas en los correspondientes baremos, de forma que todas las empresas interesadas en participar en las licitaciones puedan conocerlos para preparar sus ofertas en coherencia con los requerimientos y necesidades reales de la Universidad.

- En las valoraciones de los precios, no deberían penalizarse, indirectamente, las bajas económicas mediante una reducción de los márgenes de las puntuaciones previstas en los correspondientes baremos ya que, para la valoración de otros aspectos de las ofertas diferentes del precio, pueden establecerse otros criterios distintos con la amplitud y ponderación que el órganos de contratación estime necesarios en función de las características de las respectivas prestaciones.

Madrid, 29 de marzo de 2012.—El Presidente, Manuel Núñez Pérez.

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 0	Marco normativo - ejercicios 2006 y 2007
Anexo 1	Liquidación del presupuesto de gastos – clasificación económica
Anexo 2	Liquidación del presupuesto de ingresos – clasificación económica
Anexo 3	Resultado presupuestario del ejercicio
Anexo 4	Balance
Anexo 5	Cuenta del resultado económico patrimonial
Anexo 6	Relación de los contratos administrativos examinados (2006-2007)

ANEXO 0

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

MARCO NORMATIVO

1. Normativa Estatal

- Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley Orgánica 1/1990, de 30 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril).
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas.
- Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades.
- Ley 27/1994, sobre jubilación de los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- Decreto 2.293/1973, de 17 de agosto, sobre Escuelas Universitarias
- Real Decreto 1.930/1984, de 10 de octubre, por el que se desarrolla el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 11/1983, 25 de agosto.
- Real Decreto 1.988/1984, sobre provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 2.360/1984 sobre departamentos universitarios, modificado por el Real Decreto 1173/1987, de 25 de septiembre.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado parcialmente por el Real Decreto 70/2000, de 21 de enero.
- Real Decreto 1.212/1985, de 17 de julio, de la Secretaría General del Consejo de Universidades.
- Real Decreto 1.558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, modificadas por Real Decreto 664/1998 y por Real Decreto 1652/1991.
- Real Decreto 1.545/1987, de retribuciones del PAS de las universidades de competencia de la Administración del Estado.
- Real Decreto 1.086/1989, de 20 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Real Decreto 1.450/1989, de 24 de noviembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1930/1984.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema nacional para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivo.
- Orden de 27 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se regula la contratación laboral de personas para la investigación en las universidades y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Orden de 2 de diciembre de 1994, sobre procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora.
- Resolución de 2 de enero de 2003, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas de los funcionarios.

2. Legislación Autonómica

- Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, que integra la regulación del Consejo social de la Universidad de Zaragoza, y por la que se crea la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.
- Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Zaragoza.
- Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón de medidas tributarias, financieras y administrativas.
- Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2006.
- Ley 18/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2007.
- Decreto 224/2000 del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento regulador de los contratos programa.

3. Normativa de la Universidad

- Decreto 1/2004, de 13 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el art. 6.2 y Disposición Transitoria segunda de la LOU.
- Decreto 266/2002, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 127/1996, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crean centros y autorizan enseñanzas en la Universidad de Zaragoza.
- Decreto 179/2006, de 18 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2006/2007.
- Decreto 205/2007, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2007/2008.
- Resolución del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de 2/05/2006, por la que se aprueba el Presupuesto para el año 2006.
- Resolución del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de 28/12/2007, por la que se aprueba el Presupuesto para el año 2007.

ANEXO 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZALIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)

Ejercicio 2006

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	149.436	1.765	151.201	150.759	147.274	3.485
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	35.598	4.849	40.447	37.019	31.940	5.079
3- Gastos financieros	358	100	458	404	400	4
4- Transferencias corrientes	1.540	47	1.587	515	515	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	186.932	6.761	193.693	188.697	180.129	8.568
6- Inversiones reales	55.499	8.671	64.170	48.438	41.260	7.178
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	55.499	8.671	64.170	48.438	41.260	7.178
8- Activos financieros		9	9	9	9	
9- Pasivos financieros	47		47	40	40	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	47	9	56	49	49	
TOTAL	242.478	15.441	257.919	237.184	221.438	15.746

Ejercicio 2007

Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes.pago
	Iniciales	Modificaciones	Finales			
1- Gastos de personal	159.419	1.989	161.408	160.795	159.432	1.363
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	38.772	5.918	44.690	38.542	34.202	4.340
3- Gastos financieros	300	125	425	385	385	
4- Transferencias corrientes	695	69	764	748	746	2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	199.186	8.101	207.287	200.470	194.765	5.705
6- Inversiones reales	69.269	14.529	83.798	61.011	52.014	8.997
7- Transferencias de capital						
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	69.269	14.529	83.798	61.011	52.014	8.997
8- Activos financieros		30	30	30	30	
9- Pasivos financieros	52	18	70	70	70	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	52	48	100	100	100	
TOTAL	268.507	22.678	291.185	261.581	246.879	14.702

ANEXO 2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS – CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Miles de euros)

Ejercicio 2006

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.977	2.326	53.303	44.957	40.274		4.683
4- Transferencias corrientes	138.718	1.226	139.944	138.246	133.002		5.244
5- Ingresos patrimoniales	610		610	484	389		95
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	190.305	3.552	193.857	183.687	173.665	—	10.022
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	52.132	434	52.566	49.455	38.439		11.016
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	52.132	434	52.566	49.455	38.439	—	11.016
8- Activos financieros		11.435	11.435				
9- Pasivos financieros	41	20	61	110	110		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	41	11.455	11.496	110	110	—	—
TOTAL	242.478	15.441	257.919	233.252	212.214	—	21.038

Ejercicio 2007

Capítulos	Previsiones			Derechos reconocidos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes cobro
	Iniciales	Modificaciones netas	finales				
3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	53.838	2.526	56.364	46.434	43.344		3.090
4- Transferencias corrientes	148.269	3.448	151.717	151.042	147.801		3.241
5- Ingresos patrimoniales	549		549	490	404		86
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	202.656	5.974	208.630	197.966	191.549	—	6.417
6- Enajenación de inversiones reales							
7- Transferencias de capital	65.749	9.739	75.488	64.376	54.689		9.687
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	65.749	9.739	75.488	64.376	54.689	—	9.687
8- Activos financieros		6.942	6.942				
9- Pasivos financieros	102	23	125	144	144		
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	102	6.965	7.067	144	144	—	—
TOTAL	268.507	22.678	291.185	262.486	246.382	—	16.104

ANEXO 3

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO
(Miles de euros)

Ejercicio 2006

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	233.142	237.135	(3.993)
2. Operaciones con activos financieros		9	(9)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 2 + 3)	233.142	237.144	(4.002)
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	110	40	70
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)	233.252	237.184	(3.932)
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			—
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			—
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III + 4-5 + 6)			(3.932)

Ejercicio 2007

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. Operaciones no financieras	262.342	261.481	861
2. Operaciones con activos financieros		30	(30)
3. Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1 + 2 + 3)	262.342	261.511	831
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	144	70	74
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I + II)	262.486	261.581	905
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			—
5. Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			—
6. Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			—
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III + 4-5 + 6)			905

ANEXO 4
BALANCE
(Miles de euros)

	2003	2004	2005	2006	2007
A) INMOVILIZADO	307.568	319.868	327.759	338.966	357.777
I. Inversiones destinadas al uso general					
II. Inmovilizaciones inmateriales	275	174	76	76	77
III. Inmovilizaciones materiales	307.289	319.690	327.679	338.875	357.652
IV. Inversiones gestionadas					
V. Inversiones financieras permanentes	4	4	4	15	48
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS					
C) ACTIVO CIRCULANTE	34.114	31.102	24.325	32.266	29.736
I. Existencias	750	888	776	764	839
II. Deudores	30.683	23.421	19.573	26.590	24.531
III. Inversiones financieras temporales	200	228	249	325	367
IV. Tesorería	2.481	6.565	3.727	4.587	3.999
V. Ajustes por periodificación					
TOTAL ACTIVO	341.682	350.970	352.084	371.232	387.513
A) FONDOS PROPIOS	303.248	313.138	319.581	326.202	345.535
I. Patrimonio	296.335	303.248	313.138	319.581	326.202
II. Reservas					
III. Resultados de ejercicios anteriores					
IV. Resultados del ejercicio	6.913	9.890	6.443	6.621	19.333
B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	3.332	3.418	2.216	1.399	1.520
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	95	104	107	177	251
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
II. Otras deudas a largo plazo	95	104	107	177	251
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos					
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	35.007	34.310	30.180	43.454	40.207
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables					
II. Deudas con entidades de crédito					
III. Acreedores	15.896	17.963	12.167	24.611	21.658
IV. Ajustes por periodificación	19.111	16.347	18.013	18.843	18.549
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO					
TOTAL PASIVO	341.682	350.970	352.084	371.232	387.513

ANEXO 5

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
(Miles de euros)

	2003	2004	2005	2006	2007
A) GASTOS					
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso fab.			112	12	
2. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	182.325	199.856	212.133	225.335	242.726
3. Transferencias y subvenciones	817	824	420	515	747
4. Pérdidas y gastos extraordinarios	3.598	29	313	647	47
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	3.595	29	312	635	47
b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento					
c) Gastos extraordinarios					
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3	—	1	12	
B) INGRESOS					
1. Ingresos de gestión ordinaria	40.240	41.028	39.580	43.079	45.733
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	4.555	1.640	3.062	2.350	1.559
3. Transferencias y subvenciones	148.857	166.306	176.722	187.701	215.419
4. Ganancias e ingresos extraordinarios	1	1.625	57	—	142
a) Beneficios procedentes del inmovilizado		1.625			142
b) Beneficios por operaciones de endeudamiento					
c) Ingresos extraordinarios					
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	1		57		
AHORRO/(DESAHORRO)	6.913	9.890	6.443	6.621	19.333

ANEXO 6

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS EXAMINADOS (2006-2007)

Núm. de Orden	Tipo de Contrato (*)	OBJETO DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Procedimiento (**)	Forma (***)	Precio €
1	O	ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA ZONA P-14 DEL PLAN ESPECIAL DE EQUIPAMIENTO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DEL ACTUR	31.01.2006	A	S	662.351
2	O	REHABILITACIÓN DE FACHADAS DEL EDIFICIO TORRES QUEVEDO DEL CAMPUS RÍO EBRO DE LA UNIVERSIDAD	14.06.2006	A	C	4.750.411
3	O	REFORMA DEL EDIFICIO PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD	26.06.2006	A	C	15.179.548
4	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS EN PAPEL PARA EL AÑO 2007. LOTE 1	27.12.2006	A	C	448.651
5	S	SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA EL AÑO 2007. LOTE 2	27.12.2006	A	C	774.788
6	S	SUMINISTRO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE REPRODUCCIÓN, IMPRESIÓN Y ESCANER, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD	13.02.2006	A	C	656.250
7	S	SUMINISTRO DE UNA ESTACIÓN DE NANO-LITOGRAFÍA PARA LA UNIVERSIDAD	28.09.2006	A	C	1.044.000
8	S	PRÓRROGA DEL SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS PARA EL AÑO 2006	13.02.2006	N	-	1.583.199
9	A	REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN	23.03.2006	A	C	512.550
10	A	REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	07.04.2006	A	C	560.000
11	A	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA, AIRE ACONDICIONADO Y GAS DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL 01/01/2006 AL 31/05/2008	30.05.2006	A	C	409.531
12	A	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL EDIFICIO PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD	21.08.2006	A	C	225.412
1	O	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (CIRCE) CAMPUS RÍO EBRO	23.02.2007	A	C	2.192.128
2	O	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL CENTRO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (CIRCE) CAMPUS RÍO EBRO	17.09.2007	A	C	2.494.713
3	O	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD	31.10.2007	A	C	1.752.719
4	O	ACONDICIONAMIENTO DE MÓDULOS CONSTRUCTIVOS EN LA PLAZA DE INGENIERÍA DEL CAMPUS RÍO EBRO	31.01.2007	A	C	724.127
5	O	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO C.M.U. PABLO SERRANO DE TERUEL	14.11.2007	A	C	5.899.689
6	S	SUMINISTRO DE UN MICROSCOPIO ELECTRÓNICO DE TRANSMISIÓN DE ALTA RESOLUCIÓN	14.08.2007	A	C	1.275.999
7	S	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO PARA EL I.U.C.H.: RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, ANÁLISIS ESTRUCTURAL POR DIFRACCIÓN DE RAYOS-X Y ESPECTROMETRÍA DE MASAS	13.11.2007	A	C	1.423.233
8	S	ALQUILER DE COPIADORAS/IMPRESORAS DE ALTO Y MEDIO VOLUMEN DESDE EL 01/01/2007 AL 31/12/2010	09.03.2007	A	C	1.790.669
9	S	PRÓRROGA DE SUMINISTRO DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EXTRANJERAS (LOTES 1 Y 2) PARA EL AÑO 2008	11.12.2007	N	-	1.280.835
10	A	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL 01/01/2008 AL 31/12/2009	26.12.2007	A	C	2.395.000

(*): O = Obras; S = Suministro; A = Consultoría, asistencia y servicios

(**): A = Abierto; R = Restringido; N = Negociado

(***): S = Subasta; C = Concurso